

Ayuntam^{to} de
La Serena

Año de 1875

Borrador
del libro de actas del Ayunt^{to}

92 f. útiles

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Acordamiento del día 1.º de mayo

D. José Cantano Suarez, Presidente
" José Alvaro
" Juan^{co} Lopez
" Cristóbal Novillo
" Juan Cantano
" José Torralba
" José Gil
" Juan Garcia Niño
" Antonio Zapatero
" Juan Gonzalez Ferreras
" Manuel Campoblanco
" José Quintanilla

En la Ciudad de Lerida a 1.º de mayo de mil ochocientos
Atenta y cinco venidos
en la Sala Consistorial
los Sres. de setenta y cinco
de ella que al margen
se exponen bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde
D. José Cantano Suarez,
acordamos por unanimidad

adherir al movimiento iniciado por los Equitativos
del Centro y Norte, proclamando en un con-
vencencia a D. Alfonso XII para Rey de España
que se comuniquen esta adhesión por telegramas,
felicitaciones, al propio tiempo, a los Sres. Sr.
Ministro de la Gobernación, Capitan General
y Gobernador Civil de esta Prov. y para
celebrar tan feliz acontecimiento acordamos
asimismo que esta noche sea la, o sea a las
ocho haya iluminación y repique general
de Campanas

Con lo que se dio por terminada esta acta que
firmaron los Sres. que se ven en este certificado.

ta del día 7 de Mayo 9

- D. Dn^o Castano Suarez, Presid^o
- " Dn^o Acep
- " Dn^o Juan^o Lopez
- " Cristobal Varral
- " Manuel Garcia Niems
- " Dn^o Torrens
- " Antonio Zapater
- " Dn^o Guisado
- " Dn^o Juan^o Alba
- " Dn^o Juan Castano

En la Ciudad de La Vera, a siete de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco venidos en las Casas Consistoriales los Sr^s. de Ayuntamiento de ella que aludados se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dn^o Castano Suarez se leyeron las dos actas anteriores y quedaron aprobadas.

Se dio cuenta de un escrito de Ana Torans Camacho viuda de Antonio Urea de esta vecindad en el que expone que su marido de log. ~~chipp~~ el artículo cuatrocientos de la ley hipotecaria vigente, trata de inscribir en el registro de la propiedad la posesion de fanegaz media de tierra calma y vinedo en este termino municipal y sitio del Cano de la Bance, y pide al Ayuntamiento averse de libre la competente certificacion que acredite se halla inscrita como tal contribuyente por la mencionada finca y contribucion que por ella paga. Enterado el Ayuntamiento acordó por el Sr. Presidente se expida la certificacion proveida de el Real decreto de veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete y verificado se devuelva un escrito a la recurrente para los usos que la convengan.

Diose tambien cuenta de otro escrito de Juan^o Garcia Berro y Dn^o Rego de esta vecindad en el que manifiestan que

Se llegaron a un noticia se esta inventando el
 amiento de la benca de esta Ciudad: que ha en fijos
 una a dicha toma en la cantidad de seiscientos cua
 renta peretas bajo las garantias que la corporacion
 tenga a bien exigir. En merito el Ayuntamiento
 despues de discutido suficientemente sobre el parti
 cular acordó por unanimidad, que en atencion
 a los ser personas de amigos los sollicitos, no
 admitir la proposicion hecha en la sollicitud de
 que se la hecho miento, si interin no presenten
 un fiador abonado, conforme a la condicion octa
 va del phego; haciendoles saber este acuerdo para
 su conocimiento y efectos conguientes =

Se acordó abonar a Mamiel Melo, maestro
 carpintero la suma de cinco peretas importe
 de los gastos ocasionados en la colocacion de una
 lapida en la fachada de las casas consistoriales
 con la inscripcion de "Mar de la Constitucion"

Se dio cuenta de un escrito de Diego Ben
 co de esta residencia pidiendo se le inscriba
 en el padron de pobres de esta Ciudad. En un
 voto el Ayuntamiento acordó acce[?] su
 sollicitud

Se acordó se repiese el oportuno libramiento
 a favor del Alcaide de esta Ciudad por el pago
 de los socorros suministrados a los pobres en
 el mes de Diciembre ultimo =

Con lo que se dio por terminada esta acta
 que firmas los tres que sabe de que certifico =

ta del día 11 de Enero

D. Jor^e Castaño Suarez, Presid.
" Jor^e Acero
" Fran^{co} Lopez
" Cristobal Varela
" Juan Garcia Sierra
" Juan Fran^{co} Alba
" Juan Gonzalez
" Miguel Diaz
" Jor^e Lorrans
" Juan Castaño
" Ant^o Alban Cienfuegos
" Jor^e Guisado

En la Ciudad de La Serena a
catorce de Enero de mil ochocien-
tos setenta y cinco reunidos en
las Cajas Consistoriales la Junta
de Ayuntamiento de ella que al
margen se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Jor^e Casta-
ño Suarez, se leyó el acta anterior
y quedó aprobada.

Diose cuenta de un oficio del
Sr. Alcalde de Caeros fecha diez
del mes actual, reclamando once
peretos y diez y seis centimos

por socorros y utencilios suministrados hasta fin
de Diciembre ultimo a los pobres que pro-
cedente de este Partido judicial existen en aquellos
concejos. En su vista el Ayuntamiento, ^{acuerdo} que se remi-
tán expresado fondo a la mayor brevedad

Se dio en mismo cuenta de un escrito de
Jues Pisco y Camacho, vinda de Pedro Pino Gonzalez
de esta vecindad en el que espone: que un difun-
to marido adquirió hace mas de quince años una
casa sita en la Calle de Indina de esta Poblacion tenia
lada con el numero veinte y siete: que no se otorgó
escritura de compra venta, cancienda por lo tanto
de título de pertenencia de referido inmueble, y de-
seando inscribirla a nombre de su referido marido
en el registro de la propiedad para despues hacerla
en el myo, la misma obtiene certificación de hallarse
anotada a nombre de su referido marido en el
año de mil ochocientos sesenta y dos al de la fecha.

3.
En vista el Ayuntamiento acordó que se facilite a la recurrente la certificación proveída en el Real Decreto de 25 de octubre de mil ochocientos treinta y siete con resolución de su escrito para los usos que la convengan.

Diose cuenta de otro escrito de D. Alfonso Romero y Perico presbítero coadjutor de esta parroquia en el que por sí y a nombre de los tres Eclesiásticos que forman en las celebraciones de las misas de Alba y Oca exponen: que ya por la penuria del municipio, por las vicisitudes políticas que el país ha venido atravesando, o acaso por alguna otra razón que no alcanzan a comprender se suprimió en el presupuesto municipal del año de mil ochocientos treinta y dos a treinta y tres las trescientas pesetas que venían presupuestándose con destino a los capellanes que tenían el cargo de celebrar las las auto oídas misas; mas como esto se hizo sin participarlo a los interesados y como por otra parte han continuado satisfaciendo en este concepto las necesidades del pueblo, exigiendo con derecho a percibir lo que en justicia les corresponde, pide se les satisfaga la distribución intereja que se les adeuda mandando se liquiden sus atrasos. Interado el Ayuntamiento y después de discutido sobre el particular acordó se haga saber al recurrente que la corporación tiene el derecho de no poder acceder a su solicitud por no haberse alguna consignada en el presupuesto de gastos municipales requirido para dicho objeto; sin perjuicio de que se tenga presente esta reclamación al formar el presupuesto del año próximo venidero para que la corporación y vocales asociados acuerden lo que crea procedente. — Se acordó se encargue

la era necesaria para la función de la Comandancia
a la que este Ayuntamiento acuerda admitir
incluyendo en corto en el presupuesto adicional
que debe formarse p.^a el presente año económico.

En este acto se presentó el Sr. Regidor Indico
D. Antonio María Zapatero y manifestó que se
nunciaba el cargo de concejal de este Ayuntamiento
por haber sido nombrado Jefe segundo de la Admon.
Central de correos por cuyo cargo estaba. En su
virtud el Ayuntamiento acordó admitirle dicho
nunciado y nombrar regidor indico por
mayoridad al concejal D. J. de Borraja

Se dio cuenta de la comparecencia
de Fran.^{co} Goncálvez Niño y Sr. Regidor portador al
comandante de la Banca de propios de esta
Ciudad de la que resultó que presenten como
procurador abonado a Sr. Juan Delgado Gon-
zález de esta Ciudad y ademas para extender
el otorgar escritura de fianza hacen la proposición
de satisfacer el precio que han ofrecido por el com-
pra de dicha Banca por semestres anticipados p.^a
En su virtud el Ayuntamiento despues de discutir
suficientemente sobre el particular acordó admitir
esta proposición, ~~entendiéndose~~ bajo el concepto de
que el importe del primer semestre se ha de
satisfacer inmediatamente que el remate de
dicha Banca quede declarado a favor de los
portores y el segundo en los quince primeros
días del mes de Julio del presente año, pres-
ta se no verificando en este plazo queda el Ayuntamiento
en libertad de acordar rescindir el
contrato; señalándose el día diez y ocho del

4

presente mes para la embarga de dichos bienes
para que se anuncie por bandos para conocimiento
de los que quisieran interponer en ellos.

Con lo que se dio por terminado este acta
que firman los V.ºs. que se besa de que certifique

Acta del día 21 de Enero En la Ciudad de Badajoz se ha
reunido y como de Enero

- D. D.º José Cantano Mayor, Preside
- " José Acero
- " Cristóbal Varela
- " José Rodríguez
- " Juan González Senano
- " Juan Fran.º Albe
- " José Guisado

En la Ciudad de Badajoz se ha
reunido y como de Enero
de mil ochocientos setenta
y cinco reunidos en la
Cámara Constitucional los señores
de Ayuntamiento de ella
que al margen se expresan,
siendo transcurrida con

exceso la hora señalada y no habiendo con-
currido suficiente número de V.ºs. concejales
para poder tomar acuerdo, el Sr. Presidente dis-
puso dar por terminado el acto, y que se
cite a nueva sesión para el día veinte y
tres del presente mes para resolver los
asuntos pendientes que se expresarán
en la papeleta de convocatorias, manifestando
también que se tomarán acuerdos
con los concejales que comparezcan con arreglo
a lo dispuesto en el artículo noventa
y nueve de la ley municipal vigente. Y
lo firman los V.ºs. que se besa de que certifique

Ordinaria del día 23 de Enero

- D. José Cantano Chaves, Presid.
" José Itiero
" Francisco Lopez
" Manuel Pardo
" Juanfran. Alba
" Conwige Benitez. Caus
" Miguel Diaz
" Salomon Navarro
" José Lorrans
" José Guicardo
" Magdalena Herrero

En la Ciudad de la
Verdad a veinte y tres de
Enero de mil ochocientos setenta
y cinco reunidos en la Casa
Constitucional los Señores
de Ayuntamiento de ella
que al margen se expresan
por el Sr. Presidente se
declara abierta la sesión
elcto segundo se dio lugar
ta de un escrito se acordó

En esta Sesión fecha veinte y tres
del corriente mes en el que me refieren que
fue nombrado recaudador de arbitrios Municipales
y Provinciales, Guardia Real y Censos
de empadronamiento del año económico de
mil ochocientos setenta y uno y re-
legido en el de setenta y uno al setenta y dos:
que hechas las ~~recomendaciones~~ recomendaciones de minime-
das contribuciones por tanto las cuentas justifi-
cadas de la cobranza de las minime-
das en años referidos a excepción de la contada
empadronamiento si bien estas tiene entregada
en importe las cuentas han sido aprobadas por
el municipio. En este estado y conminándole
obtener el finiquito de referidas cuentas a la
vez que certificación de haber satisfecho el
importe de mencionada, cédula, pide se acuerde
el em. En su virtud el Ayuntamiento acordó
que se le faculten los finiquitos de las cuentas
de los referidos años aprobadas en sesión del
día veinte y seis de Noviembre último y cer-

tipificación de haber ingresado en las oficinas
de Hacienda el importe de los cédulas de empeño
ordenamiento de los dos años referidos y en la
Deputación municipal el líquido que en un mes
debió entregarse deducidos el tres por ciento de
cobranza del ~~total~~ ^{valor} ~~importe~~ de los mismos.

Inmediatamente acordó el Ayuntamiento
por unanimidad nombra en Representante en
~~Madrid~~ a D. Jacinto Caballero y Vara, Procu-
rador y agente de negocios, que habita Calle de
Santo Domingo número cuarenta ¹¹, para que
en nombre de esta corporación cobre de la
Tesorería de la Hacienda pública cuantos
cantidades tenga que percibir el Municipio
y por cualquier concepto que le correspondan
para que gestione todo lo annuo relativo
al mismo: poner practicar las liquidaciones,
de lo que se le adviene por el R. D. y especial
punta que necesen las inscripciones que el R. D.
emita a su favor, cualquiera que sea el número
y valor; ~~y en fin poner en práctica~~
poner para todo queda autorizada en virtud
de este acto que tendrá toda su fuerza y
vigor mientras no sea rescacado esta autori-
zación por otro acuerdo posterior.

Diere cuenta de un escrito de Juan Murillo
de este vecindario en el que espone que en el cen-
sillónamiento para contribuciones se le ponen
dos fanegas de tierra de Viñedo, no teniendo
como en realidad no tiene mas que media
fanega y pide se acuerde que se haga en el
censillónamiento la rectificación del error padecido.

gratificándole la cuota que se le ha venido imponiendo, reduciéndole en los cominos del presente año a la que en la rebaja proporción deba imponerle. En su virtud el Ayuntamiento discutido sobre el asunto acordó por unanimidad que se tenga presente esta reclamación al formar el apéndice al anillamiento del año económico próximo venidero; desestimándose los demas particulares que comparece por no haber reclamado el interesado en tiempo oportuno y que se le haga saber este acuerdo por el efecto que precede.

Dio cuenta de la comparencia hecha por el rematante de la Banca Jose Garcia Jero de que resulta negome a entregar las trescientas pesetas y setenta y cinco centinos anticipados por el primer semestre del presente año. En su virtud el Ayuntamiento supuso de discutido infructuosamente sobre el asunto, acordó por unanimidad teniendo presente la inelocuencia notoria del expresado rematante, declarar anulada la subasta de dicha Banca verificada el día diez y ocho del presente mes, sin perjuicio de proceder de la contra del mismo en la forma a que se haya hecho acreedor, y que se anuncie en su remate para el día veinte y seis del actual y hora de las doce de su mañana en este caso, conistancia por el precio de quinientos cincuenta pesetas bajo las condiciones al pliego y que se anuncie por medio de bandos p.^a

6
conocimiento de lo que quisieran intererarse en dicha
sibenta.

Se dio cuenta de un escrito de Fran.^{co} Pora de Villar
de esta vecindad en el que expone: que es dueño de
tres fanegas y media de tierra en el término del Cerro de
Sanhago al lado de allá del Molar, con cuyo cauce
lindan por la parte de Oriente: que queriendo apro-
vechar la circunstancia de correr las aguas de dicho
arroyuelo que atravesaba su terreno se propuso edifi-
car allí un molino harinero, para ello recurrió
al Sr. Gobernador de esta Prov.^a pidiendo licencia
quien se la concedió para la formación del corres-
pondiente expediente: que a la lince de su terreno
estaba disfrutando Bernardino Canillas un pedazo
de terreno que llamaba de su propiedad, cuyo cauce
de seral de cuatro y media fanegas, y suponiendo
se se beneficiaba verdaderamente dueño que viene
su consentimiento para la edificación del molino, y
con el fin de evitar cuestiones conrúne con el Ca-
nillas en comprando cinco cuartillas de aquel
terreno, dentro de las cuales corre la agua
del cauce abierto por el Molar con motivo de
las avenidas que ha hecho en años muy lluviosos;
pero cuando celebrada ya el contrato de compra
venta iban a otorgar la escritura, ha resultado
que de las cuatro y media fanegas que llamaba
suas solo tiene la propiedad de fanega y media
que parece fueron de su suegro, concieniendo absolu-
tamente de los títulos de pertenencia de lo demás
de aquel terreno. Esto no obstante, insistiendo el
Canillas en llamarse dueño del tal terreno se amenaza
con cerrar la entrada de las aguas del nuevo cauce
del molino, impovilitandole de hacer uso del

molinos y causandole un inmenso perjuicio
puesto que estando ya edificados, aquel artefacto
no podria funcionar, haciendo inutilis todos
los gastos que ha empleado en su construccion
De lo dicho se desprende que el terreno que
disfruta el Cañillas ademas de la fanega
y media que fue de su negro pertenece
al dominio publico como procedente sin duda
de lo que se llamaba Suecos del Molino; y
que el se lo ha apropiado de su sola autoridad
puesto que no tiene documento alguno
habiendo comprado ni de que se lo haya
concedido el Ayuntamiento. Siendo terreno
comun claro es que la corporacion puede
reivindicarlo, y disponer de ello como tenga
por conveniente, y si asi le es util y beneficia
ra su adquisicion a censo o de la manera
que el Ayuntamiento crea mas procedente
desde luego hace proposicion para que se
le conceda para agregarlos a su tierra, y fauili-
tar mas desahogo al molino aprovechandose
las aguas que han de servir para que fun-
cione sin obstaculo alguno. Asi a todo no
ambiese lugar prohibir al Cañillas que le
entrase a las aguas por el cauce mismo.
Entrados el Ayuntamiento, y rivales sufi-
cientemente sobre el particular acordos, no
acceder a lo que pretende respecto de cederle
el terreno ^{que se pide en el escrito} ~~que se pide en el escrito~~ a censo ni en ninguna
otra forma por no tener el Ayuntamiento
atribucion para ello; y en quanto al Cañillas
cuando asi mismo se le haga saber que inmediatamente

suos Caros Comisionales por el precio de quinien-
tas pesetas y bajo las condiciones del pliego.

Dio cuenta de un escrito de ~~Manuel~~
~~Juan Barand~~ ~~de la~~ ~~Comision~~ ~~de~~ ~~la~~
~~que~~ ~~tambien~~ ~~lo~~ ~~es~~ ~~Juan~~ ~~Diego~~ ~~Autor~~ ~~y~~
Pedro Calderon Poro vecinos de esta Ciudad
en el que manifiestan que por fallecimiento
de su padre vienen en concepto de herederos
del mismo poseyendo pacificamente una
casa en esta poblacion, calle de Almojara un
menor siete, y pagando las contribuciones que
se la reparten, pero como carecen de titulo
de pertenencia y desean inscribirlo a su
nombre en el registro de la propiedad de
este Partido, piden se les facilite la correspon-
diente certificacion, supletoria de informa-
cion por la cual se acredite q' dice el ano
de mil ochocientos sesenta y dos en ade-
lante viene inscrita a su nombre, refe-
renda cara en los amillaramientos de la
vigencia publica. En la vista el Excmo. se
hizo acuerdo que por el Sr. Presidente se
facilite a los recurrentes la certificacion que
venga en el Real Decreto de veinte y cinco
de Octubre de mil ochocientos sesenta y
siete, con resolucion de su escrito por el
los mas que les convenga.

Se acordó que se pague a los recurrentes
centos sesenta Cuatrocientos pesetas que
se les adeude por el importe de la estriqui-
na que facilitaron para preparar nivellos
para los jeros, que aun debian suelta un

relamp en contrabando a los bandos publicados
al efecto en esta Ciudad, según cuenta por
sentencia por los mismos.

Se acordó si abona a D. Juans Torans Puy. 12h. 25
punter que se le adenda por su sueldo de setenta y cinco
que estos trabajos con su escribiente temporales en las
oficina del Ayuntamiento en los asuntos de quintas
y otros.

Tambien se acordó satisfacer a D. Pelays Alba
10,50 punter por seis dias que estuvo empleado como
escribiente temporale para auxiliar los trabajos
de repartimiento.

Del mismo modo se acordó se paguen a D. José
Ara José S. que se le debe por sueldo de la obra
del nuevo reloj que colocó a la torre de esta
Ciudad.

A lo acordado y firmado los tres que se
son de que certifico.

Acta del día 4 de Febrero 7 En la Ciudad de la Serena
a cuatro de febrero de mil ochocientos setenta y
cinco el Sr. D. Gregorio Ferrer primer teniente de
Alcalde de la misma se constituyó en esta
Cámara Consistorial con objeto de presidir
la sesión ordinaria senatada para este día,
y habiendo transcurrido la hora señalada
fue haber concurrido conyales para poder
hacer aminor, dicho Sr. diputado dar pro



terminadas el acto y la firma de que certifica

Acta del día 11 de febrero

- D. José Acero, Presidente
- " Juan López
- " Cristóbal Morales
- " José Lorenzo
- " Juan González Serrano
- " José Puel
- " Miguel Díaz
- " Santiago Segura
- " Juan García Pineda
- " Juan José Albes
- " Juan Cantarero

En la Ciudad de la Serena a once de febrero de mil ochocientos setenta y cinco reunidos en las Casas Consistoriales los Sr^s. de Ayuntamiento de ella que al margen se expresan se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Por cuenta del resultado de la notificación hecha a Bernardino Camiller en virtud del acuerdo de este

Ayuntamiento del día veinte y tres del mes último, del que aparece que en virtud del título de pertenencia de la finca que posee en el sitio del Cerro de Santiago se le acordó, solo se entregó una papeta donde se cuenta haber remitido el mil Moaga de maderas señaladas con el número diez y siete del padrón septuagésimo y letra con el número veinte y tres del padrón veinte y cinco. En su consecuencia el Ayuntamiento acordó que se haga saber al Camiller manifestándole cual de estos dos maderas es la que está en el Cerro de Santiago. Verificarse por el perito Manuel Gutiérrez se lea a menor fuerza y se acuerde que se compraran los maderas se compran

y con cuya cabida figura dicha finca en el amillo
reunido y delimitado y amojonado por el Sr. D.
Bernardino Cuellar, de cuyo expediente el terreno
sobrante que queda suelta, para ser dividido por
sucesión ~~de los herederos~~

Se dio cuenta de un escrito de Manuel Reguera
Lorenzo, Parra, Antonio Gonzalez, su hijo y la que
tambien lo es de Juan Diego todos vecinos de esta
Ciudad en el que exponen: que por las lluvias
de invierno ha crecido una casa en esta
poblacion y a la Calle del Meba que hace esquina
a la de Luera, en la que ha subido el piso al
lado de Sud cerca de medio metro frente a la
pared maestra de dicho lado, cuyo pendiente llega
hasta el terreno que ocupa el campo de las aguas
pluviales que corren desde el caudal del Nabea
en direccion a la puerta de la villa: que el perjuicio
que irroga a los predios de enfrente, propiedad de
los esposos, son de consideracion, pudiendo au-
mentarse que el Sr. D. Juan Gonzalez ha establecido sobre
aquello una verdadera servidumbre, respici-
vamente las ordenanzas municipales y que el
comprando el ornato publico. Por lo que pidi-
en al Ayuntamiento que se reconozca
expresamente enrollado por lo perteneciente a la villa
y con lo que remite obligar al propietario a que
por el corte al nivel de las casas contiguas
y caso contrario facultarles certificación de esta
instancia y el ornato que reclama. Entendidos
el Ayuntamiento acordó: que por lo perteneciente a la
villa y Antonio, para a reconocer el piso
enrollado de la casa que se refiere en dicho
escrito

contó, asistiendo a este acto los individuos que
forman la comisión de obras públicas de este
Ayuntamiento, habiéndose leído este nom-
bramiento por su aceptación, y verificada
el reconocimiento de la forma si son o no
ciertas los hechos denunciados por los recurrentes,
puedo en su vista resolver lo que proce-
da.

Se acordó la admisión de un retrato
de S. M. el Rey D. Alfonso 1.^o para
colocarlo en el salón de sesiones.

Se dio cuenta de su escrito de Agustín
Arento y Goureales en el que manifiesta
que le corresponde en propiedad tres cuantillos
de tierra de vna en este término y sitio de
Santa Ana, a la cual viene en posesión y
pagan las contribuciones que le han corres-
pondido, y careciendo de título escrito pide
se le facilite la certificación prevenida en
el artículo 2.^o de la novísima ley hipote-
caria. El Ayuntamiento en su vista acordó
que por el Sr. Presidente se expida la
certificación que solicita con resolución
de su escrito y que los unos que le convegan

Se acordó se pague lo que se acordó
por efecto poner el alumbrado público
si otro a los comerciantes D. María Brígida
D. Vicente Pérez, D. Vicente Santotalla, D.
Jacome Cuervo, D. Miguel Merino y D. José
Dominguez

Asimismo se acordó se abone a D.
José Planas cinco pesetas importe de los
medicinas suministradas de su establecimiento

deformación para el estado de enfermos -
También se acordó se pague al Alcaide de esta
Circulo el importe de los gastos carcelarios del
mes de Julio último

Iguualmente se acordó se satisficgan a los
empleados y dependientes del Ayuntamiento
sus respectivos sueldos correspondientes al
segundo trimestre del presente año económico

Adunimop se acordó pagar a Meliton Corona
de vecino de Quintana la suma de 167 p^{tas} ~~reales~~
importe de setenta y siete libras de cera que
le tomo para la función de la Candelaria
del presente año, con cargo al capítulo del
supramuerto, disponiendo que el sobante de
dicha cera quede archivado en el del Ayuntamiento
para cuando este tenga que hacer
uso de ella para sus funciones religio-
sas o a otros actos

Se dio cuenta de un escrito de D. Joaquín Nidal
go Chicano en el que expone: que en virtud
de lo dispuesto en la Ley hipotecaria vigente
trata de inscribir en el registro de la propiedad
la posesión de las fincas tanto urbanas como
rústicas que a su difunta madre pertenecían
en esta población y sus términos y son las siguientes
D^{ta}. María Candel en esta población calle de D^{ta}.
Matheis número trece; una fanega de tierra
plantada de Viñedos y olivar en la del Barro y si-
tio del Torneo; una fanega de tierra en el Cercado
del Rey y una fanega también de tierra en la
Calle de las Calmas y mitad Viñedos. Que
estas fincas las adquirió su madre Doña María
de treinta años por herencia de su padre

Miguel Chicano, desde cuya fecha viene
aquella en posesion de lo propio acordado
pagando sus contribuciones, y por lo tan-
to pide al Jefe de recaudacion que le sea
librada la correspondiente certificacion
que acredite se halla inscrita la finca de
Josefa Chicano. Delgado como tal contribu-
yente por mencionada finca. El Jefe de
recaudacion acordó que por el Sr. Presidente
se expida la certificacion prevenida en
el Real Decreto de veinte y cinco de Octubre
de mil ochocientos sesenta y siete con
resolucion de su escrito al recurrente
para lo que le convenga.

Se acordó se procese por el recaudador
D. José Camporubi a la cobranza del tercer
trimestre del Repartimiento de arbitrios
provinciales y municipales del presente año
económico, publicandose al efecto el oportuno
bando para conocimiento de los contribuyentes
previsiendole que si no se
cumpliere sus respectivas cuotas en el
termino de cinco dias se les apremiara
con arreglo a instrucion.

Para que la Junta parcial de esta Ciudad
pueda dar principio a los trabajos estatutarios
que han de tenerse de ver en el repartimiento
de la contribucion territorial del año económico
de 1855 a '56 se acordó se publicasen bandos
en esta Ciudad y anuncios en el Boletín

11
Oficial de la Provincia previniendo a los Meseros
y Hacendados forasteros presenten en el termino
de quince dias relaciones detalladas de las alteraciones
que haya sufrido la riega, apremiandoles que de
no verificarlo en dicho termino les pondran el
perjuicio que haya lugar y no sean oidas
sus reclamaciones

Se acordó que por los puntos de Villa Nueva
Gutierrez de Reina y Puebla. Mere se reconozca
el termino municipal para averiguar si
existe o el mismo respecto de Longoria, he-
ciendoles saber este acuerdo para su acepta-
cion y cumplimiento

Se acordó pagar a D. Placido Alba Roman
o a Nieto Antonio Goy y Nieto Abame
la suma de ciento cincuenta p por la obtencion
de las cédulas para el padron de almas de esta
ciudad de las personas que no saben hacerlas

Tambien se acordó satisfacer lo que se
debe por impresos facilitados de da
impronta de D. Amelio Gallardo para ser
visita de este ofy.

A lo acordado y firmado los tres que
sabe se que certifica

La del día 18 de febrero

D. José de Cevallos, Presidente
" Fran. Colopuz
" Manuel García Nieto
" José Borrero
" Manuel Camporubi
" Juan Fran. Alba
" José Gil

En la Ciudad de Sevilla a diez y ocho de febrero de mil ochocientos setenta y cinco venidos en la Com. Com. de males los Sres. de Ayuntamiento de ella que al margen se expresan se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Por cuenta del Real Decreto fecha diez del mes

actual inserto en el Boletín oficial de esta Provincia de diez y seis del mismo, por el cual se llama al Servicio de las Armas para el reclutamiento de la quinta activa y de la reserva setenta mil hombres de los que en treinta y uno de Diciembre se mil ochocientos setenta y cuatro hayan cumplido diez y nueve años. Entendidos el Ayuntamiento acordó prestar el debido cumplimiento a todas las disposiciones que contiene señalándose el Domingo veinte y uno del corriente mes, para la formación del alistamiento de todos los individuos que deban ser objeto del mismo, y autorizó al Sr. Presidente para que provea lo necesario para la ejecución de todos los actos que deban celebrarse para llevar a efecto dicha quinta, luego que se publique las disposiciones oportunas por el Sr. Ministro de la Gobernación.

Se acordó se encarguen los mismos necesarios para el servicio de la quinta

actual. Su lo acordaron y firman los Señores que saben de que certifico.

Acto a el dia 25 a febrero

- D. D. Pedro Alonso Gonzalez Mend.
- " Juan Lopez
- " Juan Francisco Albar
- " D. D. Torres
- " Manuel Camporubin
- " D. D. Guisado
- " D. D. Gil
- " Manuel Gonzalez Senor
- " Santiago Piquero
- " Miguel Diaz
- " D. D. Torres
- " D. D. Piquero

En la Ciudad de La Serena a veinte y cinco de febrero de mil ochocientos setenta y cinco reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. de Ayuntamiento de ella que al margen se expresan se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta de un escrito de Bernardino Canillo

de esta vecindad en el que manifiesta que en diez y ocho del presente mes se le ha notificado la providencia por la que se le ha quitado el título de propiedad y se le ha adjudicado la finca de tierra Calma que al título del Censo de Santiago posee y viene disfrutando como heredad suya, y que una vez verificado se proceda por el perito Juan Gutierrez de tierra a un menuda, deslinde y amojonamiento y advertiéndole ademas que se le expedito el terreno sobrante que pueda resultar para su vivienda publica. Mas es el caso que

cuando hace más de cuarenta años que
viene disfrutandola en el actual estado
como de título de propiedad o por
lo menos ha sufrido estrabio por cuya
razon no le es posible obedecer en el
acto; por esto pues con objeto de formar
claro el supletorio que le concede el des-
cho pide se le dé un tiempo prudencial
que pueda ser el de un mes para cum-
plir con los requisitos y formalidades
necesarias. En su virtud el Ayuntamiento
acorda por unanimidad que se suspenda
el procedimiento de mensura de la finca
que el recurrente posee en el caso de
Santiago, ^{acordado en el mes de} y concederle ^{el mes de} ^{termina}
que solicita para practicar las diligencias
necesarias a fin de adquirir el título de
propiedad separada finca; habiéndose
señalado este acuerdo al punto. Inasistiendo
a inteligencia y cumplimiento
de Fran. ^{co} Peres de Villar a esta reunión
en el que expone que a consecuencia del escrito
que presenta en mes de mes último, acuerdo este
simultaneamente se le viene a saber a Bernardino Qui-
llas que presenta el título de pertenencia de corti-
terreno que llamaba suyo, no solo, al sitio del
cortijo de Santiago, lindante con el solar y que
habiéndose admitido la adquisición y dominio
sino de una parte de cabida de fanega y media

en dicho sitio la cual consta en el amillaramiento
 para contribuciones, oprimos esta corporacion que por
 el punto han gnterem de tener la ocurrencia jamo
 sonare. verificadas lo cual se previene al cañilla
 que depona expedido el termino sobrante que pudiere
 resultar para servidumbre publica: que esta acta
 uniaion es ha agradao a Bernandino Cañilla
 el cual piensa remir al Ayuntamiento opo-
 niendole al acuerdo tomados para significarle en
 egecion. Fue le interesada por rason del molin
 que tiene fabricado es el moluelo del Molar en
 el expresado sitio tener comunmente de lo que puede
 alegar el Cañilla para contradecirlo, y pide al
 Ayuntamiento se viva mandando que en el can-
 te que este presente algun recurso se le de vista
 y conocimiento de el para refutarlo y hacer ver
 su improcedencia. Entrado el Ayuntamiento y
 oñendos significadamente sobre el presentado, acordó
 se haga saber al recurrente que a virtud de reclama-
 cion ^{de Bernandino Cañilla} ~~de Bernandino~~ esta corporacion acordó en sesion
 de hoy que se suspenda el procedimiento de muen-
 ra de la finca que posee en el Cerro de Santiago
 acordada en sesion del diez once del presente, y
 concederte el mes de termino que solicita para
 practicar las diligencias necesarias a fin de
 adquirir el titulo de propiedad de expresada finca;
 disponiendo se de vista al recurrente el escrito
 del cañilla para que tome las notas que crea
 convenientes a su derecho.

Diere cuenta de un escrito de Antonio Nieto
 Rodriguez de esta vecindad a el que manifiesta
 que como consta a la corporacion su hijo politico
 Donato Nieto fue nombrado Recaudador de las



Contribuciones de arbitrio municipal y Provinciales
y Guardas en el año económico pasado de mil ochocientos
setenta al setenta y uno; habiendo sido
recolectado en el presente de setenta y uno a setenta
y dos para la cobranza de las mismas contribuciones
conforme la de Comunas; habiendo cobrado tan
bien en los mencionados años la cuenta personal
o de empadronamiento. Para el desempeño de men-
cionadas cosas se le exige la correspondiente fianza
de cinco mil pesetas, que por career de bienes para
ello así citados hips la parte constituyese en
enfador suyo por mencionados cobros en los dos
repetidos años, hipotecando al efecto bienes de
su pertenencia. Ultimada que hubo en dicho
hips referida, cobrada presento la cuenta que
significara de ella que fue aprobada por este
Ayuntamiento obrando en su poder los oportunos
firmamentos. En este estado las cosas, proceden
que se le otorgue la correspondiente escritura de
cancelacion para tener libre las fincas hipotecadas;
a cuyo fin pide al Ayuntamiento que se
sirva mandar que por el Sr. Presidente en
representacion del municipio se le otorgue la
escritura de cancelacion de que se ha hecho el
rito. El Ayuntamiento en su virtud acordó que
se acuerde lo antecedente que unida sobre
este asunto para resolver lo que proceda.

Se acordó que se abra el Secundario Arriero
por auxiliar segundaria y canchales encargados
de la recandacion de los fondos y derechos de
asociacion general de ganaderos del Reino de
Léon, la suma de veinte pesetas por los
derechos de ventilla correspondiente a cada

Ciudad de los Reos años ultimos, expediendo a
efecto el oportuno libramiento con cargo al capi-
tulo de imprentas

A lo acordamos y firmamos los Sr. que saben
de que certifico =

Acta del dia 4 de Mayo,

En la Ciudad de la Serena a cuatro de Mayo de
mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en las Casas
Consistoriales los Señores de Ayuntamiento que al
margen se copian, bajo la presidencia del Sr. Jose
Acero, se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Enmendadamente se dio cuenta de un escrito
de Juan Delgado Salas y Laureles de esta vecindad,
en el que manifiesta que desde su quietud y pacifi-
ca posesion hace mas de diez y ocho años de media

fanega de tierra Calma que hoy está plantada de uva en el sitio
del Carruso de las Juntas, y de una Cuartilla de tierra Calma al sitio
del Pegajo, y comisionándole obtener Certificacion de hallarse amillana-
das a su nombre desde el año de mil ochocientos veinte y dos para su
inscripcion en el Registro de la propiedad, así lo solicitó: Cuen

- D. Jose Acero Corral, Presidente
- " Fran. Lopez
- " Cristobal Santa
- " Juan Bra. Hierro
- " Ant. Alonzo Cruzfuegos
- " Jose Lozano
- " Manuel Garapachin
- " Juan Fran. Alba
- " Miguel Diaz
- " Jose Guada



virtud el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente se
facilitase la Confiscación practicada en el Real Decreto de veinte
y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete con debida
de un voto al remanente para los usos que le corresponden.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del
Sr. Alcalde Constitucional de la Villa de Cáceres, su fecha diez
de febrero último, reclamando la cantidad de sesenta y cinco
pesetas y cuarenta y tres centimos, que se adjudicaron por un
licitado a los fondos de Corrección pública de aquella capi-
tal, por las locuras y retenciones suministrados a los pa-
pobres que procedentes de este Juzgado, han permanecido en
la Carcel de aquella Audiencia, fijando el término de diez
dias para verificar su pago, pues de lo contrario se verá en la
misma medida de ponerla en conocimiento de la Superioridad.

El Ayuntamiento en su vista acordó remitirle y pagar la
cantidad, entendiendo al efecto el oportuno libramiento.

En seguida se dió cuenta de otra comunicación del
Alcalde de Badajoz fechada en veinte y tres del mismo
febrero, reclamando la cantidad de mil cuarenta y cinco
pesetas y siete centimos, importe de los
censos facilitados por aquel Municipio a quienes pobres
procedentes de este Partido Judicial que ingresaron en

K

aquellas Carceles en dia de febrero de mil ochocientos setenta y
cuatro, por orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que
esperaba que dichos presos habian sido enviados por el Sr. Alcalde
de esta Ciudad, a quien con aquella misma fecha le ordenaba
que semanalmente ingresase en aquella Alcaidia los presos
de deudas y de cuya suerte no se podia dudar, caseando a
la vez aquel Resumido de antecedentes que acreditaba la proce-
dencia de dichos presos. En su vista el Ayuntamiento acordó que
se ponga en conocimiento del Sr. Alcalde ofiando que este
Municipio esta dispuesto a satisfacer lo que legitimamente le
corresponda por los derechos facilitados por aquella Corporacion
a los dchos presos pobres procedentes de este Partido Judicial pero
no así lo correspondiente a los dchos presos restantes, cuyos
suministros se reclaman por ser indudablemente procedentes de
otros Juzgados, toda vez que pedidos anteriormente al Sr. Jefe de pri-
mera instancia de este Partido los ha facilitado, manifestando
su sola sin los presos remitidos a aquella Capital, como si les tiene
manifestado anteriormente.

Acto continuo se acordó autorizar al Sr. Presidente para
que en nombre de la Corporacion otorgue ante Notario el
peder que se confiesó a D. Juanito Caballero y Lara, Hermano
Don y Agente de seguros de la Capital de Badajoz, que abita
en la Calle de Santo Domingo número cuarenta, en Sevilla

del día veinte y tres de Enero último; facultándose al efecto
á expresada Sr. Decidido la oportuna Certificación de
aquél y de este acuerdo.

~~Finalmente~~ Dada cuenta al Ayuntamiento de los ante-
cedentes obrantes en la Secretaría del mismo, referentes al
reembolso de recaudación de las Contribuciones de
Abitacion personal y Municipal, Consumos, Gana-
da Personal y Reduccion personal, correspondientes á los
años de mil ochocientos ochenta y siete y ochenta y ocho
y una á setenta y dos, así como ^{x de} las cuentas dadas
por el Recaudador Eduardo Nieto, y resultando de
los mismos haber sido aprobadas mencionadas cuentas

y facultándose á expresada Recaudador los oportunos fun-
giones, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Nieto

que se recobras de la Exporacion
ante ~~el Sr. Nieto~~ la escritura de cancelacion en

favor de Antonio Nieto Rodriguez, para politica

y fador de D. Eduardo Nieto, librando la hipoteca

hecha por el Antonio Nieto, al Ayuntamiento de la

cobranza de dichas Contribuciones, en pago de

al efecto las antedichas escrituras de hipoteca y

facultándose la Certificación de este acuerdo.

Se dio cuenta de un escrito de Juan Lorenzo Compañia, solicitando se tratase

~~por lo acordado y firmado los señores~~
á la villa de ^{la} Actualia con las informaciones y el dif. acuerdo de su solicitud

Finalmente se acordó pagar á las señoras de esta localidad la

Desgraciadamente ha habido no solo de los bienes
y de tener amillamientos en este los
mismo sino por los y por en pueblo
porasteros y sobre lo improbable y
que en los amillamientos se ha au-
mentado a la finca y a las de labor
una parte mas y a las dehesas a
parte una de ellas; y considerando
que en la instrucción de 26 de junio
de 1874 en la legislación antigua
de la contribución de consumo auto-
rizo el reparto en la forma y la ley
entendida en el presente y de parte
de asociados y que se separa de
vases y sales. sobre debe garantizar
el impuesto real y de una parte
debe dar a los propietarios y la indus-
tria: considerando que parte impuestos
sobre su modo de expresarse debe
estar principalmente sobre las expen-
sas de consumo gravadas en la forma
que el capitulo de bienes y dehesas
solo deben entenderse gravadas las
diferencias amillamientos en este ter-
mino pero no las y los vecinos tenen-
do otras propiedades y los profesio-
nes y de parte de los impuestos
debe haber contribución en otros

que se demerita y la que tenga el M. I. de
este Gobierno se debe de ser su
sible las contribuciones directas y pro
que al Tesoro, habiendo aquellas e
haya manifestado a estas Corporaciones y
dichas bases se rectifique la parte de
referencia D. Alfonso de Segura y de enmend
de hallen en el mismo caso, sin tomar los
diferentes haber previos o capitulo con
de los gastos que solo debe de pagarse
elemento o contribuciones directas y pro
los mismos sufran. En su virtud es
tamiento, teniendo presente lo dispuesto
el art. 10 de las Instrucciones de consumo
por el que se autoriza a los Municipios
hacer estos repartimientos siempre que no se
dople como única base la riqueza territorial
de industrial, sino tomando en cuenta las
actividades de todas clases o adoptando
según otros medios que se propongan a los
Municipios de dicho territorio, para lo
de los Corporaciones municipales para
de amplias para la confección de estos
repartos en los casos que se refieren las util
de de veros de hecho tengo y de la va
para graduar los consumos, no estando
lo tanto conforme con lo determinado
de los honros. Honorarios, no debe llevar
provincia pagada al Hon. Sr. Director
de alzandose de menudas

Des caso anterior a este Municipio para
hacer dicho respecto como conviene y mas
procedente con sujecion a las circunstancias
de la localidad y su vecindad.

Al Sr. Comandante y primer
los des convenientes y saber en
certifico =

Session del dia 11. de Marzo.

D. Jose Acero
" Frasc. Lopez
" Juan Gao Miras
" Cristoval Pareja
" Jose Toranzo
" Juan H. Alba
" Ant. Manuel Cienfuegos
" Jose Luisado
" Miguel Diaz
" Jose Sol
" Santiago Vojens
" Juan Pablo Contr. Serrano

En la Ciudad de la Llama a once de Marzo de mil
ochocientos setenta y cinco, reunidos los señores de
Ayuntamiento, ^{al margen ocupacion} en sus Casas Consistoriales
bajo la Presidencia de D. Jose Acero, se leyó el acta an-
terior y queda aprobada.

Acto seguido y estando señalada por el Sr. Coman-
dante de la Caballeria el dia catorce del actual para el
juicio de suspensiones de la quinta de setenta mil hom-
bres decretada en dia de febrero ultimo, se procedió a
nombramiento de un tallador y un Oficial que pre-
sente la medida, recayendo por unanimidad de

nombramientos, el primero en el Sargento retirado Andres Garcia Boscado
el segundo en el Capitan Comandante tambien retirado Jose Montes,
no habiendo ninguno en situacion de ocupar en esta localidad

en los Concejales D. Juan Castaño, D. Cristoval Varela, D. Juan Garcia
 Alvaro, D. Ant.º Manuel Cruzfuegos y D. Julian Ramos por tener parientes
 dentro del Cuarto grado Civil, comprendidos en el presente estatuto
 to, teniendo presente lo dispuesto en la Real orden de trece de Setiembre
 de mil ochocientos setenta y dos, se acordó que de los individuos que co-
 municaron los Ayuntamientos de esta localidad en los dos años propiamente
 dichos su defecto de mayor contribuyente
 pasado de nombre en las constituciones de los Censos declarados incompatibles
 que no tengan parientes dentro del Cuarto grado Civil, como
 procedidos en la presente junta, para en el caso de que no concuerden
 con el voto mayoria de los actuales Concejales competentes, acudir
 a dicho juicio, los llamados a sustituirlos, dando comisión cuando
 sea necesaria para la practica de estas diligencias al Sr. Presidente

En seguida se acordó en vista del despacho de la Abadía de San Juan de
 Branda contra este Municipio en reclamacion de ciento veinte y cinco pesetas
 correspondientes al descuento de los sueldos de los empleados del Tercer Trimestre
 del presente ejercicio; ciento cincuenta pesetas por costas de impago de
 sueldo, correspondientes a los años de mil ochocientos setenta y uno
 a setenta y dos, y de setenta y dos a setenta y tres; mil quinientas ochenta
 y ocho pesetas y cinco céntimos procedentes del censo por el
 del presente de ingresos, correspondientes al tomo treceavo
 del año económico que corre; y cinco mil ciento noventa y cinco
 pesetas y ochenta y tres céntimos, resto del impuesto de Consumos, cor-
 respondientes al tomo treceavo del ejercicio actual, manifestada
 la siguiente pasmosa: Que el presente...



para estar satisfecho lo correspondiente a los dos primeros trimestres
venidos, no pudiendo materialmente pertenecer al tercer trimestre, entendiéndose
obra este plazo y cobren los cumplidos. Segundo: en cuanto al impuesto de
cédulas de enganches, que nada adeuda esta Corporación, puesto
que tanto este débito, como los que tenía a favor de la Hacienda los satis-
firió a fines del año anterior a virtud de resolución del Inspector
jefe por lo que dicho Sr. jefe se dirigió a este municipio, dándole las gracias
por su eficacia manifestando a favor que en la memoria que dirigió al Gobierno
se hacía presente que este Ayuntamiento había sido el primero de la Provincia
que había constituido a su llamamiento ingresando en todas sus sum-
brillas. Tercero: respecto al impuesto del tercer trimestre del Cruz por cuota del
poco impuesto de impuestos que se aplara su pago hasta el ocurrencia de dicho tri-
mestre, verificándose lo correspondiente a los dos trimestres anteriores. Cuarto:
por lo que hace referencia al resto del tercer trimestre de impuestos que se estaba
transmitiendo los expedientes ejecutivos contra los mismos al pago, habiendo
autorizado al Comisionado Ejecutivo por el Sr. Municipal, para hacer
la venta y venta de efectos de los individuos apremiados; mas habien-
do acordado por su Señoría la rectificación del repartimiento de este
impuesto, han tenido que suspenderse los indicados procedimientos
ejecutivos; por lo que y no habiendo cumplido el Ayuntamiento no ha debido
ejecutarse a este Ayuntamiento por este concepto; por todo lo que, que
se le refiere a su Señoría se reserva levantar el mandamiento de ejecución,
de que se ha hecho su cita y librada contra este Ayuntamiento, ordenándole
la prorroga de quince días o sea hasta fin del presente mes para
realizar los pagos de los contribuyentes que contra se tiene.

Segundo: se dio cuenta de una revista de Juan González

cuando a su hijo Ant^o Gonzalez Suarez y Fernandez conpeendidos en el
 abilitamiento para la presente quinta y siendo el y por este falta de verba
 veritas, estando por la tanta responsabilidad para trabajos y atenciones
 a su espasado hijo, quien le mantenga, como esta dispuesto a probar
 caso necesario, por lo que pide se le reconozca por los facultados titula
 res y ~~se admita~~ no pudiendo presentar justificacion de su inu
 tilidad por ser pobre, lo hace por suceso de esta solicitud, que espera
 se sea admitida, asi como la manifiestan que hace. En su virtud el sign
 tamiento a cargo: que se haga saber al interesado que pida en forma y en su
 tiempo.

En atencion a que esta Corporacion se ha convenido de que ha
 perdido la confianza y consideracion que antes disfrutaba y Me
 recia a las Autoridades Superiores, si bien desazona la causa que
 a este cambio haya podido dar lugar, Acordó RESUMIR
 sus respectivos Cargos poniendolo en conocimiento del Sr. Goba
 rnador Civil de esta P^{ov} por medio de una atenta y razonada
 exposicion.

Se acordó que se aprese el Depositione adicional pue
 sado en la Cedula de la Admⁿ de como sus ca de esta P^{ov} puesta
 en el Botetin Oficial del dia veinte de febrero ultimo, y se
 cumplan las demas disposiciones contenidas en la misma.

Asi lo acordaron y firman los S^{res} Concejales de Saben de J. Clotifero



En 17 de febrero de 1860 acordó el Sr. Jefe de
 Abrar las sesiones ord^{as} los sabados

Exped. del día 13 de Mayo

Pres. de of.

- J. Prelator, Pres. de of.
- " Fran. Lopez
- " Juan Garcia Sierra
- " Juan Fran. Alba
- " Jose Gil
- " Juan Gonzalez
- " Miguel Diaz
- " Santiago Piquero
- " Manuel Enriquez Benito
- " Jose Guisado
- " Jose Torrens

Asociados

- José Montero
- José Dominguez
- Miguel Mellado
- José Torrens Palomo
- Juan Delgado Gonzalez
- Manuel Meló
- José Guisado Romero
- Fran. Gil Gallardo
- Pegalado Romillo
- Alfonso M. Romero
- Vicente Perez

En la Ciudad de la Vera Cruz a quince de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en las Cajas Conitorieles, previa citacion al efecto los Pres. de ella y peritos repartidores de la contribucion de consumos del presente ano economico que todos constan al margen, por el Sr. Presidente se manifestó a la corporacion que no obstante haber acordado en sesion del dia Cuatro del presente mes reunirse en alzada del acuerdo de la Junta Economica de esta Prov. mandando notificar el repartimiento de dicho impuesto, habiéndose convenido citar a nueva sesion a los

Pres. presentes para volver a ocuparse de este asunto, por si una vez convocados de lo dilatatorio que en un concepto habia de ser la sesion de la alzada, careciendo entretanto de fondos para satisfacer al Estado



ya los fondos municipales lo que respectivamente
les corresponde. Creian procedente rectificar el
reparto acordado del día cuatro del actual, y
acordar en la consecuencia la rectificación de
repente vago las vares de comunas, calculadas
por individuo. Entendida la punta y por
tudo insuficientemente sobre el particular, en
mandos acordados las proposiciones hechas
por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad
que se procesa desde luego a rectificar el
repartimiento de comunas del comentario
dijo, tomando por vares el comunero por
vidrios y categorías, nombrándose una comi-
sion para que sin levantar mas proceda
a formar la escala de categorías y reparto
miento de comuneros, compuesta de los Sr.
D. Alfonso M. Romero, D. José D.
Muniz, D. José Montano, D. Miguel Mella
D. Vicente Pizarro y D. Juan Delgado Gon-
lez y fecha se someta a la aprobación de
la punta.
Con lo que se dio por terminada este
acto que firma los Sr. que se han sepe
certifico —

Sesión Extraordinaria del 17 de Mayo

Principio de 1875

- Sen. Herrera
- Fernández
- Escrivano
- Vadillo
- Galiano
- Compañón
- Dominguez
- Gallardo
- Colomer
- Castillo
- Mollado
- Ent. de Pena
- Entierro
- Lopez

Abierta a la hora de costumbre para
 por la presidencia del Sr. Matesa unido
 de los señ. del margen, se leyó el acta
 ant. y quedó aprobada.

Seguidamente y de acuerdo
 con el resultado de la comisión de nombramiento
 para el cargo de secretario del Sr. Matesa a
 fin de que trate sobre la dimisión
 q. fundado en su mal estado
 de salud presenta el Sr. Matesa
 de Pedro Saiz, el Sr. Matesa
 dimisión admitió aquella nombrando
 de interinamente a D. Placido
 Prieto q. presenta a su cargo
 go - y no habiendo otro asunto
 se sigue tratar se dio terminada
 nada el acta q. firmaron certifico



Siempre extra-ordenada el 19 de
Abril 1875

Preside
D. Alcira
" Escrivano
" Galeano
" Torrance
" Castillo
" Bellas
" Perez de Villar
" Lopez
" Pegoza
" Gallardo
" Gutierrez
" Gutierrez

Abierta a las nueve de la noche
por la presidencia del Sr. Alcira con
asistencia de los Sr. concejales del mes
previo, y leído el acta aut. q. fue
aprobada, se dio cuenta p. el Sr.
Preside de la suma necesidad en
q. se encontraba la corporacion
p. el acta de la declaracion de
solteros q. hecyera, se nombraron
el concejal q. hiciera de Regidor
sindico y de otro q. le sustituyera
en los casos de incompatibilidad,
asi como q. se designen los dias en
q. habran de celebrarse las sesio-
nes ordinarias, cuyos extremos
se olvidaron consignar en
el acta ultima y los cuales son
los mismos q. comprueba la ce-
dula de convocatoria. En su
virtud el Sr. Preside previa discus-
sion, acordaron p. unanimi-
dad nombrar Regidor Sindico
del Ayuntamiento a D. Jose Torrance

Y suplente de este cargo á Don
 Bartolomé Gallardo; y respec-
 to á los dias de sesion del mismo
 acordaron sean los sabados de
 cada semana. Y no habiendo
 mas asuntos que tratar se dio
 por terminada el acto que por
 mandatos del Sr. certifico =

Acta del dia 20 de Marzo 1875

Presidencia Inhabilidad de Sr. Arnao este dia
 D. Aguas Ferreira y uno, siendo las nueve de la
 tarde en el teatro municipal, se abrió la sesion orde-
 nando lo siguiente
 " Votable
 " Galeano bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 " Torrao
 " Gallardo
 " Moellano
 " Puy de Villar
 " Lopez
 " Gutierrez
 " Regada
 " Gutierrez y Arnao
 Aguas Ferreira con asistencia de los
 Sr. del margen y leida el acta de
 la ant. quedó aprobada.
 Seguidamente fueron introduci-
 dos de las ordenes y circulares pu-
 blicadas en los Boletines of. desde la
 ultima sesion, de las cuales quedan
 enterados y endarlas el debido cum-

plimto en la parte que les toca.

Asi mismo se presenta
p. el Sr. Presid. una proposicion ve-
lativa al encargo que se hace para el
cual ademas de invitar el concurso
de todos los dignos individuos del Ayto
a fin de poder cumplir con sumi-
sion en la mejor forma posible con
estricta sujecion a la ley, hace algun
nos observaciones sobre la impru-
cible necesidad de adoptar ciertas
medidas de policia urbana y rural q.
se encuentran algun tanto avanda-
dadas; cuya proposicion que queda
original, ~~se~~ discutio previamente
y la Corporacion haciendo uso de
la palabra varios ~~se~~ y por unanimi-
dad acuerdan: que se admita
en todas sus partes y q. respecto a las
medidas de policia, como sean de
las comprendidas en las ordenan-
zas municipales vigentes; que se
reproduzcan en ~~todas~~ ^{todas} ~~las~~ ^{en su fuerza y vigor}
anunciandose al p. en esta determi-
nacion de cuyo cumplimiento se da
ra especial encargo a los Ayto

ciudad, guardas y demás de que
 así como al ^{comisario} ~~comisario~~ del punto militar en lo q. debe
 mediatas ordenes del Sr. Ayuntamiento de
 Alcalde respectivos en su distrito a quien se
 confiere este asunto -

Acto seguido por el Sr. Meribano
 se propone: que viniendo las condicio-
 nes suficientes de inteligencia y moralidad
 D. Antonio Nogales Pérez a la vez q. el
 merito consig. por haber desempeña-
 do el cargo de T. de este Ayuntamiento, creia
 de justicia q. devia nombrarsele oficial
 primero de la T. En su virtud
 el Ayuntamiento previa discusion en la q. ma-
 non de la palabra varios Sr. Concejales
 acordó por unanimidad se confiera
 el cargo de of. primero a expresado Sr.
 Nogales y q. en caso de no poder sa-
 tisfacet mas q. tres plazas q. son las pre-
 suscritas, despidiendo los actuales en
 grado numerico del q. ocupan, tenien-
 do necesidad de declarar cesante al ubi-
 no de los -

Del mismo modo se procedio
 a fijar el num. de comisiones en que ha de
 dividirse el Ayuntamiento y los Sr. q. ha de com-

promer cada una y discutido su
firmeamente sobre asuntos p.^{ta} una
inmidad acordaron tres ses

1^a Comisión de presupuestos, arbitrios y cues-
tas: tres individuos

2^a Comisión de obras, caminos y servidum-
bre p.^{ta} : dos idem

3^a Comisión de policía urb.^a y rural y ca-
ritativa; dos idem

4^a Comisión de establecimientos p.^{ta} de in-
strucción, beneficencia y p.^{ta} ;
dos idem.

Procediéndose inmediatamente a la elección
de estos ses. p.^{ta} se hizo p.^{ta} papelleta día el
sigte resultado

1^a } Comisión 1^a
D. Julian Quintana
D. José Domínguez
D. Gabier Badilla

2^a } D. Juan Melledo
D. Rome Gallardo

3^a } D. Diego Galiano
D. Plieques Colomer

4^a } D. Ignacio Pereira
D. José Llorrens

Seguidamente el Sr. Alcalde indicó la
conveniencia según el art.^o 69 de la ley de
nombrar o confirmar los empleados
y agentes de confianza q.^{ta} dependan

del Ayuntamiento; enterada la corporacion y
previa discusion y unanimidad a
cordaron se nombre depositario de la
fondo de la corporacion a D. Francisco
Castillo y dabo en quien tiene una
mucha confianza relevandole el Sr. tanto
de probar fianza ^{con el prento del 14 el millar} previa, quedando ce
sante el Sr. tanto el actual D. Genaro Mora
no y Pineda a quien se participara oport
unamente a fin de que en el termino de ocho
dias presente las cuentas de su administracion

Ai mismo se propuso por el Sr.
Escrivano y aceptó la corporacion y unanimidad
previa discusion, con el
cargo de Inspector de Carnes, el mismo
Sr. Loram y Pina participandole al
efecto esta determinacion y que se nom
bre en su consecuencia para este cargo
con el sueldo de que tiene el pre
sup. vigente a D. Joaquin Calderon co
mo profesor de veterinaria de primera
clase -

Ai mismo se dio cuenta de
una inst. presentada por el Sr. Andres Mo
reno, q. no acompañando la cedula per
sonal fue desestimada -

No habiendo mas asuntos

que se trata de diez p. por
minada la suma de quinientos
dhs. se certifica —

Tambien se propone p. el
p. p. de habitacion designa
do p. el G. G. civil de esta pro
vincia en circular del t. del
correte en el Boletín del
quince del mismo G. Los soldados de
este partido habran de entregar en caja
el veinte y nueve del actual a las siete de
la mañana p. lo cual lo proponia
a los efectos que proceden. En su
virtud esta p. p. manifiesta
y previa discusion acordaron. Se
cite a todos los cueros declarados col
dados y reclamados p. la salida que
devera verificarse el veinte seis
del corriente a cargo del Comisionado
D. Juan Regada y Espinillo concejal
de esta corporacion a quien se
satisfara la cantidad de quinien
ta p. p. de servicio.

Asimismo se propone
p. el p. p. de que p. el G. G. de los
tres dias que tomaron posesion
de sus cargos y no obstante lo cual han vis
to G. en el mes de febrero que ha terminado
no se ha acordado de maniar el cuerpo de
Comunero actual p. el Ayuntamiento aut. y

como si ello pudiera resultar algun
 perjuicio a los vecinos, subsistiendo
 el actual encubrimiento, se deba en consecuencia
 no de eludir la responsabilidad de todo
 en varar a q. fue medida q. debio
 adoptarse y la corporacion que
 ha creado y ^{acordar} ~~adoptar~~ las que se crean
 convenientes si hay tiempo para
 ello. En su caso esta ~~se~~ primera
 discusion y unanimidad se ven
 dan. que apesar de haber trascur
 rido el mes de mayo, se iniciara la
 reclamacion del delatamiento al en
 juo de bonos de esta ciudad
 y ~~se~~ ^{se} que se participe al
 Sr. Director Economico a fin de que
 se sirva citar p. las conferencias oport
 unas -

Acta del 27 de Mayo del 1875

- Preside
D. Quintana
" Escobedo
" Madillo
" Galeano
" Lorrans
" Dominguez
" Cardillo
" Gutierrez
" Lopez
" Gutierrez
" Pena
" Perez de Villar
" Abellado

Se abrió a las once de la mañana
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y
leída el Acta aut. quedó aprobada
la siguiente: fueron introducidos
los ordenes y circulares publicadas
en los Boletines oficiales de la
última sesión de la J. quedando en
terceros y en cuarto el debido cumpli-
miento en la parte que les toca.

Acto continuo se dio cuenta
de un oficio de orden del Sr. Presidente
de la comunicación de D. Venustiano Robles en
el que manifiesta no poder asistir a las sesio-
nes y que piensa renunciar el cargo de
Concejal. Interrogado el Sr. Alcalde acordó se ar-
chive la comunicación.

En mismo sesion se dio cuenta de la
nota que presenta el Sr. D. J. Valdez a
conveniencia de el otorgamiento de un poder
al Sr. Alcalde aut. en favor del agente se
provee para recoger ciertas inscripciones
de matriculas a ochenta y ochos. En
este oficio acordó satisfacer aquella tan
bueno como haya fondos.

Del mismo modo fueron en-
terados de las instancias de Andres
Romero Regada y Juan Pablo Lora
y Lorrans y la J. pidió certifica-

del Sr. del Ayuntamiento para sus exámenes
 ciertas fincas que determinaron en
 el Registro de la Propiedad. En su
 virtud y previa discusión se acordó
 facilitar tres certificaciones siempre que estén
 comprendidas en el anillo rural de esta
 Ciudad -

En igual forma se dio cuenta
 al Ayuntamiento del escrito del Sr. Pery de vi-
 llar pidiendo se le dé vista del Expediente
 incoado por el Sr. Bernardino Casillas pa-
 ra acreditar el terreno de una finca
 sita en el Cerro de Santiago y margenes
 del molino. El Ayuntamiento acordó enterarse y
 volver cuando la esté -

También se dio cuenta de la soli-
 citud de Rafael Estanoy q. pretende por-
 ser seaguarario, se le nombra güidra
 de la Hamedá. El Ayuntamiento previa discusión
 acordó desentinar la finca puesto que
 necesitan por este cargo una persona de
 mejor edad y otras condiciones de robustez
 etc -

También se acordó al proponer
 del Sr. Prioste, que se aumente la avalan-
 ta de esta finca con el sueldo anual de
 mil quinientas pesetas ^{por término de 20 días} por su inser-
 ción en el Registro Oficial: que con certifi-

de este particular se entienda el
oportuno expediente para su provi-
sion - En este acto se propuso por
el Sr. Curibano la substitution de Pedro
Bouertas y es actualmente guarda de
la Alameda y que se nombra para el
dicho cargo a Juan Barmona de esta
vecindad. El Ayuntamiento previa discusion
acordó en los terminos propuestos a
condicion de q. se entienda este cargo
solo interinamente hasta q. haya un
licenciado del ejercicio q. lo solicite y
se apte por su desempeño -

El Sr. Galiano propuso el
nombro de dos peritos de concejo
para el reconocimiento de los granos que se
exponen a la venta en la poblacion que
a veces dejan de llevar las condiciones
requeridas por su admision. El Ayuntamiento
previa discusion, confirió este cargo
a los Concejales D. Pope Gutierrez y
D. J. Perez de Villar -

El Sr. Curibano propuso la
substitution del oficial tercero de esta
Tria a Juan Garcia y que se nombra
por este cargo a D. Jose Rey. El Ayuntamiento
previa discusion, acordó por unanimidad

acuerdo de conformidad y que atendiéndose a los servicios prestados por el Vaca y a sus circunstancias, se le tenga presente para los trabajos extraordinarios que ocurran en la oficina con preferencia a otros.

Tambien propuso el Sr. Curuba no q. teniendo noticias de q. Jose Guisado tiene una obra de empedrado en la calle del Luero q. perjudicia notablemente a los vecinos inmediatos y a los ciudadanos en general, creia deber q. la Comision encargada procediera a su reconocimiento y de resultar asi bajo su direcion ^{y la del Sr. Alcalde del distrito} hiciera modificar el mismo, obligando al dueño llevar a cabo referido empedrado por el modo antiguo prohibiendo la elevacion q. tiene. El Sr. Curuba previa discusion acuerdo de conformidad por lo q. conviene introducir el oportuno Expediente y de luego se abrirá concurso de subasta particular.

A propuesta del Sr. Alcalde acordó tambien el Sr. Curuba de la necesidad de aumentar la Junta de asociados o peritos para la confeccion del Mapa

del consistorio y de la Admon. de prov. -
 auxilió en el mes de febrero ant. que
 se nombra á los señ. D. Alfonso Nogales,
 D. Juan Cortijo, D. Pedro Rosas,
 D. Juan Guisado y Estorillo,
 D. Jeronimo de San Pedro y D. Diego
 miso Alonso á quienes se invitara
 como á los actuales para el veinte
 nueve del corr. á las nueve de la ma-
 ñana -

Vando al
 Malde

Sesion extra-ord^a del 28 de marzo 1875

- 1.º D. Julian Escrivano
- 1.º Galeano
- 1.º Dominguez
- 1.º Torrens
- 1.º Castillo
- 1.º Bellado
- 1.º Ballardó
- 1.º Peru de Villar
- 1.º Gutierrez de Reina
- 1.º Superior
- 1.º Lopez

Abierta á las diez de la mañana
 bajo la presidencia del Sr. Malde Negro
 D. Julian Escrivano y asistido
 de los Sr. Concejales del margen
 con el solo objeto de aprobar en
 la cuenta de la advocacia de
 Pretar de dar cumplimiento á

La circular del Sr. Gefe civil de
 la provincia del veinti cinco con-
 sulta en el Boletín oficial del
 veinti seis del mismo por la que
 se dispone; que los pueblos que
 no tengan el suficiente número de
 vecinos para cubrir el cupo sea
 lado a cada uno en la Junta
 actual de setenta y cinco hombres,
 proceda a verificar dos sorteos en
 el día dos de Abril proximo de los que
 fueran sortados en Mayo y Enero del
 año ultimo teniendo que ser separados
 dos sorteos cuando en primer lugar los
 del mes de Mayo. En su virtud estos se
 previene diccionario por unanimidad
 acuerdan: se proceda inmediatamente
 a formar el oportuno expediente; que se
 publique un bando llamando a los in-
 teruados en los Municipios citados por el pre-
 sente día dos del proximo Abril. Que
 habiendo otros asuntos se termino el auto
 y firmaron dos. El certificador =

Sesión acordada el día 3 de Abril 1875

D. Ignacio Herrera
D. Lombano
" Vabillo
" Dominguez
" Gorraun
" Colomer
" Mollado
" Gutierrez de Luna
" Gutierrez
" Lopez

Abierta a las once de la
 mañana bajo la presidencia
 del Sr. D. Ignacio Herrera y
 se leyó el M. del margen, se leyó el
 acta ant. y quedó aprobada

seguidamente fueron in-
 truidos a las ordenes y circun-

laras publicadas en los Boletines ofi-
 ciales de la última sesión de las cuales
 quedan enterados y en darlos el devi-
 do cumplimiento en la parte q. les to-
 ca.

Asi mismo se les dio cuenta
 de un informe del Sr. D. Carmen Gonzalez
 de Barrera y Marquez de una finca
 pidiendo certifi. legal para inscribir
 ciertas fincas en el Registro de la propie-
 dad. En su voto el Sr. D. Gutierrez de
 Luna acordó p. unanimidad se
 facilite la certifi. que se pretende
 p. la intercedida.

El Sr. Prieto manifestó que
 teniendo noticias del mal servicio que
 prestan los terratenientes de la
 población y q. habian renunciado
 sus cargos los señores D. Domingo
 de la Prada y Domingo de la Prada

La cual se les admite desde luego por su parte, se citaba en el caso de acordar lo procedente. En su virtud el Ayuntamiento previo discusión acordó ~~por~~ p.^a unanimidad se admitan sus renuncias.

En seguida p.^a el Sr. de orden al Sr. Presid.^{te} se le cuenta de las solicitudes de Diego Gallardo Ramos y ~~Juan~~ ~~Abramo~~ ~~Ramos~~ ~~Reuad~~ ~~Moreno~~ que habiendo servido en el ejército piden las plazas de Serenos de esta población. En su virtud p.^a unanimidad acordaron previa discusión, nombrarles para estas plazas con el sueldo de cinco ^{rs.} diarios desde esta fecha.

Asimismo se propuso por el Sr. Presid.^{te}: que considerando sumamente el caso el personal de Serenos para la población debía aumentarse con un número más con iguales sueldos; y que respecto del cabo de ellos debía aumentarse el sueldo siguiendo p.^a la distribución. En su virtud el Ayuntamiento previo discusión p.^a unanimidad acuerdan; se nombre desde

Luego á Autonno Cortes con el cual
de de cinco r. diarios de cada
pta y que puestas que ~~traje~~ de
justicia el aumento el sueldo ab
cabo se le abone medio r. diario sobre
los cinco q. ~~traje~~ tiene. Que no esten
en el presupuesto estas cantidades q.
son sumamente indispensables que se
incluyan en el presupuesto adicional
q. esta próximo á formarse. Proce
diendo en seguida al nombramiento
del cabo, recayendo este cargo en die
go Gallardo Ramos. que se le haga
saber sus respectivos cargos

Acto continuo se expuso
al Sr. P. n.º: que habia necesidad
de ~~haber~~ nombrar persona que en
el día de mañana practique la talla
de los moros q. ha de ser el Sr. D.
En su virtud el Ayuntamiento previa
discusion acordó p. unanimidad
nombrar tallador á Juan Tejera q. ha
sido sargento en el ejército con la retri
bucion de nombrándose como
capitan q. previene la memoria de
D. José Montero á quien se pasará la
oportuna comunicacion. Tam

Cont

Véase se propuso p.^a el Sr. Curitelano: que
 vitas las quejas producidas p.^a varios
 contribuyentes sobre los apremios de la
 contribución de arbitrio se celebrase en el caso de
 acordar lo procedente. En su virtud dichos
 Sres. previa discusión p.^a unanimidad
 acordaron: que se anuncie p.^a medio
 de bando que los que no paguen dentro
 de ocho días los adeudos hasta del tercer
 mes inclusive p.^a esta contribución se
 van apremiados con todo rigor.

Del mismo modo se propuso p.^a
 el Sr. Prioste: que habiendo transcurrido
 el plazo q.^e se acordara al depositar ante
 para la presentación de la cuenta de caudal
 de los del año ante con su período de
 ampliación, sin q.^e lo haya verificado
 se celebrase en el caso de proceder a lo que
 hubiere lugar. En su virtud dichos Sres.
 previa discusión p.^a unanimidad
 acordaron: que se reproduzca aque-
 lla disposición en todas sus partes ha-
 ciendo entender al depositario q.^e de no
 presentar la cuenta gral. en los terminos
 que previene la ley en su art.
 que se procedera a lo que haya

lugar conforme a la misma.

Se nombró Regidor interventor
de los fondos municipales a D. Juan
Dominguez p. unanimidad

Y no habiendo mas asuntos
se que tratare se dio p. terminada
la sesion y firmados los
certificos =

Union orda del dia diez de Abril de 1875

Presid. D. Herrera
1. Escrivano
11 Galiano
11 Gorraño
11 Colomer
11 Castillo
11 Gutierrez
11 Perez de Villar
11 Gutierrez de Arana
11 Lopez

Abierta a la hora de costum-
bre o sean las nueve de la ma-
ñana bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Ygnacio Herrera y con asis-
tencia de los Sr. Concejales del
margen, se leyó el acta ant. y que
fo' aprobada.

Asi mismo se leyeron las
ordenes y circulares publicadas en los
Boletines of. desde la ultima sesion
de las cuales quedan enterados y en darlas
el debido cumplimiento en la parte
de su toca. Asi mismo

se procedio al nombramiento de la Junta local de primera enumeracion en los terminos de esta provincia. En su virtud se dio por previa discusion acuerdo = Primo el Sr. Alcalde Don Juan Francisco de Castro Alfaro, como unico D. Don Manuel Granado.

Padres de familia
Concejales

D. Juan Castillo y San Jose

Padres de familia

- 1^a } D. Manuel Marin
- } D. Joaquin Alcalde y Alfonso
- } D. Vicente Santo Alba

- 2^a } ~~D. Vicente San Jose~~
- } D. Alfonso Vigales y Botello
- } D. Vicente Gomez
- } D. Joaquin Castro

- 3^a } D. Joaquin Andujar
- } D. José Acero
- } D. Juan Castro y Valdes


Por el del del del

Se dio cuenta de lo actuado en la paga de 300 pesetas al Alferez D. Juan Castro Alfaro en contencion del don del corpo. El Alferez en su vida acordó previa discu- sion se reclamo del Alcalde de este no esta suma si esta entendido el libramto en forma previa que

para estos casos no hay fondos
autorizados en el presupuesto

Dada cuenta al Ayuntamiento de la
nómina de d. ~~Francisco~~ Dario Gra Her
rero devada al H. Gobierno remun
cándole el cargo de concejal de esta
ciudad, el Ayuntamiento acordó, de confor
midad y q. se informe al H. Gob.
por ciertos los extremos que con
prende =

Sesión del 17 Abril 1875

D. Guacimo Herrera
" Guiribano
" Galeano
" Borrero
" Dominguez
" Colomer
" Regada
" Lopez
" Gutierrez de Arana
" Perez de Villar
" Gallardo
"  Herrera

Abierta a las once de la ma
ñana bajo la presidencia del Sr.
Alcalde con asistencia de los Sr.
Concejales del margen, se leyó
el acta ant. y quedó apro
vada.

Acto seguido fueron
mitrados de los ordenes y cir
culares publicadas en los bo
letines oficiales desde la última
sesión de las cuales que
dan enterados y en dar base

devido cumplimiento en la parte
q. les toca =

Dada cuenta de una cuenta de
Manuel Guinado Maestro de esta ve
cuidad y otra de Jose Nieto Tena
y Corralera y de las que piden certi
ficacion de los bienes q. pretendieren
escribir en el Registro de la propiedad.
En su virtud el Ayto. previa discusion
acuerda, se expida la certifi. q. se
pretende =

Se dio cuenta de una cuenta
de Juan de Dios pidiendo un solar pa
ra construir una casa en la otra man
ra de esta ciudad al sitio del pardo.
En su virtud el Ayto. previa discusion
a la que tomaron parte varios de los por
maniridad acuerdan: que visto el
parrafo primero del art. ochenta de la
ley municipal vigente no tienen
inconveniente en vender el solar que
se pide previa tasacion de peritos con
brados al efecto que se da luego a Juan
Mochado blaminero, previo reconocimiento
y afirmacion de este determinado =

Tambien se dio cuenta de la in-
tancia de la maestra D.ª Maria de
la Bragera p.ª la cual reclama dos
mitos ochocientos ochenta y dos p.ªs. Ocho
centos y setenta y cinco de sueldo auto-
por aumentos de sueldo y otras
sumas p.ª ser mandada a pagar de
orden del Sr. Gob.º en uno de los meses se
conseguió en el presupuesto de este
venido figurando hasta el año de
mitos ochocientos setenta y dos. En
un voto del Sr. p.ª previa discusion
acordaron p.ª unanimidad que se
comisionase en forma al Sr. p.ª y
Sr. p.ª q.ª examinando los antecede-
ntes p.ª proponer la q.ª proceda,
p.ª q.ª están convenidos de la exa-
titud de la reclamacion; y q.ª en el
caso de conseguir en los presupuestos
de este año.

Seguidamente se propuso p.ª
el Sr. p.ª la necesidad de nom-
brar cuenta sea la persona que
habia de conducir los quintos a la
p.ª que han de salir el diez y nueve
del actual. En un voto del Sr. p.ª
via discusion p.ª unanimidad acordaron
que siendo considerable el sumo de
unos p.ª ascender a ciento setenta

y do, y que una persona sola
 no podria valerle y que ademas
 es de absoluta necesidad q el tmo
 de la corporacion pare a la capital
 a otros asuntos del Ayuntamiento
 de, nombrar desde luego a D Julian
 Liribau y Dto tmo, aquel sin
 premio y remunerable ya que
 se le señala para gastos la suma
 de sesenta pesetas, proveyendole de
 fondos suficientes p los nuevos
 cinco y otros q ocurran =

Tambien se propuso p el A.
 Prudte que se necesitaban comprar
 dos revólveres de reglamento para
 la fuerza de honor de esta poblacion.
 En vna el Ayuntamiento previa discusion acordó
 p unanimidad se comprara con cargo
 a la capital de imprevisos y p el
 tmo de la corporacion en la capi-
 tal de proveer.

Por el Sr. Galeano se propuso
 lo que era de suma necesidad el acopio
 de rollos para el empredrado p p. El
 Ayuntamiento previa discusion acordó p una
 unanidad se saque nota de los carros

que hayen la poblacion y que
cada uno traiga un par de viage
como costacion personal.

El Sr. Queribano propuso q.
habiendo nueve plazas de guardia
en esta ciudad, crea suficiente con
ocho, para el servicio del campo
y que de aquel unum, hay don q.
no ~~se~~ lleguen llenando los requisitos de la
ley por no ser licenciados del Eger
cito de viendo suprimire uno de
aquellos. En su caso el Ayuntamiento
discusion p. unanimidad acuer
da de conformidad con lo propuesto
y que siendo los dos que no han servi
do, uno de caballo, y otro de infanteria
se suprima al primero, quedando
nombrado a propuesta del concejal
Pedro Lopez al q. ha sido militar de
dono Ramos Barroso de infanteria
con el sueldo de los de su clase.

Prud. de
 Sr. Teodoro
 " Escrivano
 " Galeano
 " Dominguez
 " Colomer
 " Gutierrez
 " de Reina
 " Lopez
 " Alegria
 " Gutierrez
 " Pico de
 " Villar
 " Gallardo

Ordinaria del dia 2to de Abril 1875
 Abierta a las nueve de la mañana bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los
 Sres. Concejales del margen se leyó el acta
 ant^{er} y quedo aprobada.

Seguidamente fueron instruidos de
 las ordenes y circulares publicadas en los
 Boletines oficiales, de la ultima sesion
 de las cuales quedan enterados y en darles
 el debido cumplimiento en la parte que les
 toca.

Se hizo cuenta de la cuenta de
 los ~~repartos~~ instancias de D. J. de Cor
 tijo y de Manuel de Lobo, renunciando
 a sus cargos de Concejales, el Ayuntamiento
 previa discusion acorda' se emitan favo
 rablemente p^{er} su resolucian.

Dada cuenta de la inst^{ancia} de Manuel
 de Cuende pidiendo trasladar su vivienda
 al pueblo del Almaden; el Ayuntamiento
 previa discusion acorda' se le dé por despedido anotan
 do en los padrones de vecindad de esta ciudad.

Tambien se dio cuenta de una inst^{ancia}
 presentada p^{er} Pedro Olivares Conde de
 esta vecindad sobre inscripcion de sus
 fincas en el Registro de la propiedad.
 El Ayuntamiento se facilita en forma
 de cuenta de otro de Pelayo
 Grande Rivera que puede certifi-



del Sr. de Alto sobre el terreno
llamada una casa en la calle de
Muncharin. El Sr. de Alto previa dis-
cusión acuerda se le faculte co-
mo pretende.

Atorguido se dio cuenta del
expediente procesario instruido a inst. de
Bernardino Casillas y Santamaria
sobre disfrute y legitimación de ciertos
terrenos al sitio del ^{remedio de volver al intermedio} molar, y al mismo
modo se dio lectura del escrito de
Francisco Perez de Villar en el que pide
que el Sr. de Alto declare que el Bernar-
dino Casillas no ha provado ser dueño
de dichas tierras, las cuales se ven declararse
como del dominio ~~propio~~ o sea de los
propios de Alto.

El Sr. de Alto previa discusión y
teniendo en cuenta q. el documento pre-
sentado por el Casillas aparece inscri-
to en el Registro de la Propiedad, sobre lo
cuya validez o nulidad no puede ju-
gar y que este intermedio al Alto
co. q. por los medios establecidos y ante
la autoridad competente, puede in-
terferir la reclamación oportuna, al efecto de ven-
tar la inst. disponiendo se haga saber
al Perez de Villar ejercite el recurso q.
el Sr. le conceda. Continuada se se

dió cuenta de la int^a de Julian Gri
 jota pidiendo alinear las paredes
 de un lado al sitio de espaldas Cortés,
 en su otro el de su punto de prueba sin
 cesion acordó p^a unanimidad que
 la Comision nombrada al efecto supor
 me lo proced^{te} y en su vista se resol
 vera.

Tambien se dió cuenta de las
 instancias de Antonio Carruana y Thez y
 Antonio Chamero Peja de esta vecindad
 que piden colocarse como guardianes
 les. El de p^{to} puesto que no hay vacantes
 de esta clase acordó tenerlo pendiente para
 cuando ocurra.

Actuario del día 1º Mayo 1875

No se pudo probar p^a falta
 de Concejales =

Galeano
 Cortés
 Jutierrez
 Lopez Pedro
 Doming^o Juan

Se acordó el 8 Mayo 1875

Primer D. Juan Rebera

- " Euribano
- " Galeano
- " Colomer
- " Gutierrez de Reina
- " Porraño
- " Carbillo
- " Perez de Villar
- " Agellado
- " Lopez

Abierta la reunión de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los señores

Concejales del margen de ley clacada que quedó aprobada.

En mismo fueron leídos los decretos de las ordenes y circulares publicadas en los Boletines oficiales de la última sesión de las cuales quedan enterados y en darles el debido cumplimiento en la parte que les toca.

Seguidamente se dio cuenta de la cuenta de Simona Romero viuda de Fernando Storrens que pide se nombre un individuo del Ayuntamiento que por que la tierra de cancelación y haber sido aquel rematante de la Barca y Borquete de esta propiedad con hipoteca y un contrato de arrendamiento. En su virtud el Ayuntamiento acuerda nombrar para este objeto al Alcalde Sr. D. Diego Galeano.

Dada cuenta de la cuenta

de Antonio Nieto que pretende
 seducir a un tal Teobas q ha
 sembrado una muerte en los baldios q
 a él le corru por ruyndio cuando se veri
 fics el sorteo o repartimto. En un otro
 el dpto provia diuision Alordo p
 unanimidad se manifieste a este in
 tenado, aunda al juzgado municipal
 pab o donde proceda a usar de su
 mo pucto q no se sea atribuciones
 el dpto de asunto.

Acto continuo se manifiesto por
 el Sr. Prindte: que habiendo ocurrido la va
 cante de varios regatos de la junta municipal
 pab de asociados, se trata en el caso segun
 el artº sesenta y cinco de la ley municipal
 vigente de sortear segun el sesenta y tres lo
 q han suplirlo. En su consecuencia y
 dando lectura de los nombres de que
 quella se compone, resulto en la 1ª se
 cion haber fallado Joaquin Carayo =
 en la 2ª d Juan Estellado incompatible
 p ser conijab y en la 3ª p Miguel
 varon los Srs d Miguel Colomer y
 d Jose Borrans. En su consecuencia
 y habiendose anunciado al pto como
 esta prevenido y teniendo prepara
 das las papeletas y los globos al efecto
 se procedio al sorteo p seccionez

dando el resultado siguiente
 1.ª Decisión. Pedro Gallardo, ^{Juqueria} Baffo
 5.ª Decisión. D. José Guirado, Bellado (P. B. G.)
 6.ª Decisión. D. Lucas de la Cruz, Barra
 7.ª Decisión. Antonio Abunoz, Nararuo

Así mismo se propuso al Sr. Prioste que había ordenado se hiciera lo mismo y haberse á todos los empleados municipales y el personal del con-³ año económico, así como de los gastos de tria, quintas, impuestos y otros análogos paralog. sin acuerdo formal se le había autorizado, como el pago de sueldos de meses anteriores en cuenta de la siguiente provul. En su virtud el Sr. Prioste previa discusión por unanimidad acordaron. Se aprobó en todas sus partes los pagos hechos ó sea la forma de la distribución de fondos llevada a cabo.

También se manifestó por el Sr. Prioste que llegaba la época de tratar sobre el aprovechamiento de rastrojera y barbechera de las propiedades particulares de este término, se estaba en el caso de acordar lo procedente. En su virtud por el Sr. Prioste previa discusión por unanimidad acordaron que puesto que se viene en la costumbre de arbitrar los terrenos de propiedad

dad particular q. lo dueño, ceden a este fin para ayuda a los mellos de la Sierra rural municipal que tan buenos resultados esta dando como primer garantía del dno de propiedad y cuyo precepto se incluye en el precepto de esta ciudad tanto de los aprovechamientos de rastrogera cuanto de yerbas en los barbechos que voluntariamente quieran ceder aquellos, disponen que se publique un bando y se anuncie p. edicto en los sitios p. 10. de octubre de esta ciudad para q. los propietarios que se propongan disponer de sus tierras para utilizarlas con sus ganados se presenten en la tnia de ayto a manifestar p. medio de relacion comprensiva de las fincas q. se reservan, en el termino de cuatro dias y que pasado este plazo ~~si~~ q. lo verificaren se entienda q. las ceden al fondo comun para el objeto indicado, en cuyo caso se citará nuevamente a esta corporacion con el cuerpo de granjeros de la poblacion para tratar del disfrute, precio y condiciones en que ha de llevarse a cabo.

Del mismo modo y a propuesta del Sr. Alcalde previa discusion, se acordó por unanimidad; que en razón a estar próxima la época de aprovechamiento de las rastrogeras y barbecheras del ~~de~~ Valde's Coto Puelo y otras procedan desde luego a su taracion los peritos de villa Juan Gutierrez, de Pena y Julián



severa para que en el punto q.
al efecto se instruya con certiff. de este
particular, dictareu lo q. le comete
dandole cuenta al Ayuntamiento de su resul-
tado.

Session del 19 de Mayo 1875

Presid. D. Ignacio Recio

- " Eguibar
- " Galeano
- " Bohaner
- " Castillo -
- " Borrero
- " Dominguez
- " Mellado
- " Luchero
- " Lopez
- " Lujano de Pena
- " Salgado =

(En la ciudad de
Badajoz a
quinze de Mayo
de mil ochocien-
tos setenta y

(cinco, abierta a
las veintidós de la ma-
ñana bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde

asistido de los S.^{rs} del margen y leida
el acta aut. queda aprobada.

Seguidamente fueron instruidos
de las ordenes y circulares publicadas
en los B.O. oficiales desde la ultima sesion
hasta la presente de las cuales quedan
enterados y en darlas el debido cumpli-
miento en la parte que les toca
Asi mismo fue

son interesados de una inspección de
 Juana Florentina y They Benito q.
 pide certifica legal para inscribir en el re-
 gistro de la propiedad ciertos bienes que su
 padre poria debe haber mas de treinta
 años. En su voto el Ayto dispuso recetien-
 do previo el amon de la antecedtes.

En continuacion se dio cuenta de
 una orden del Presid^{te} de la Junta pro-
 vincial para q. se informe ^{al Ayto} cuanta a esta
 le ofrezca y parera en la solicitud que
 incluye de la maestra de Ab^a Luisa Tra-
 gera. En su voto el Ayto previa discusión
 acordó se informe de conformidad puer-
 to que es de justicia lo que reclama esta
 interesada.

Dada cuenta de otra comunica-
 cion del Sr. Presid^{te} de la Junta provincial de
 enmendura que previene se habilite un lo-
 cal para la venta de rinas de esta Ciudad
 p^o no reunir el cu q. hoy está estable-
 cida aquella, las condiciones higienicas in-
 dispensables p^o ello segun resulta del
 ped^{te} de vista de G^o. En su voto el
 Ayto convencido de la necesidad q. tie-
 ne de local p^o las rinas, dispuso se
 ponga de inmediato luego otro mas a propo-
 sito dando de cargo a la maestra y

que se partiere a la superioridad -

Tambien se manifestó p. el Sr. Prud. que segun habia oido al Sr. de la Corporacion, era indispensable para el buen desempeño de la oficina, se nombraran dos auxiliares temporeros en atencion a la perentoriedad de los trabajos especiales que han ocurrido y lo avanzado de la época para los demas servicios de estadística etc. En su virtud el Ayuntamiento previa diccion acordó p. unanimidad en cargar al mismo Sr. la suma de los q. fueran necesarios p. el tiempo q. creara suficiente pagando a cada uno de ellos a razon de cinco r. diarios, incluyendo en el presupuesto adicional que se a formarse la suma que se calcula para ello, puesto q. esta gastado en el capitulo de lo consignado en el del corriente ejercicio -

Executado y habiendo recibido del local el Sr. Sr. y entrado a hacer sus veces D. Antonio Nogales se dio cuenta p. el Sr. Prud. de la Exped. instruida para la provision de la Sala del Sr. Sr. del cual resulta haber transcurrido el pla-

plazo de treinta dias por que fue
 anunciada ^{la vacante} sin que se haya presentado
 mas solicitudes que la del int. D.
 Martin Piraro. En su vista el
 Ayuntamiento previa su opinion p. una
 moción acierta: Se nombra desde
 luego uno de la corporacion a nombre
 D. Martin Piraro puesto que reúne
 las circunstancias que exige el art.
 116 de la ley municipal vigente, con
 el sueldo anual de quinientos
 p. al cual se le expedira el correspondiente
 titulo en el papel de su clase.

Y no habiendo mas asuntos
 se que tratar se dio p. terminada
 la sesion que firmaron los señores
 como

[Handwritten signature]

Citronada del 18 de Mayo 1879

Presid. D. Ignacio Tejera

" Quiribano

" Galeano

" Colomer

" Dominguez

" Gorrao

" Mellado

" Castillo

" Gallardo

" Lopez

Abierta a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de los Sres. del margen previamente citados para este efecto se leyó el acta aut. y que

do aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la orden del Sr. Gob. civil de la prov. del trece con respecto a la responsabilidad de los moros declarados profugos para la actual quinta de 70,000 hombres siendo ocho los designados para aquella, para lo cual han sido invitados previa cédula de citación dando lectura de la R. orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 10 de Abril último. En consecuencia esta corporación previa discusión acuerda; que puesto que algunos de estos individuos se hallan sirviendo en el Ejército en clase de voluntarios y otro ha presentado certificado de ser de otro hermano, hasta lo cual se le había declarado soldado, devíale consultar lo procedente con el Sr. Gob. civil de la prov. para continuar los procedimientos. Y lo firman certificar =

20

Sesión ord^a del 22 de Mayo 1875

Presid. D. Ignacio Herrera

- 1. Escrivano
- 1. Galeano
- 1. Colomer
- 1. Dominguez
- 1. Terrano
- 1. Cuchillo
- 1. Gallardo
- 1. Lopez
- 1. Pochado

En la misma Sesión
 se dio mes y año expre-
 sado siendo las nueve
 de la mañana se abrió
 la sesión ord^a de este día
 bajo la presidencia del Sr. H.
 calder D. Ignacio Herrera

con asistencia de los S^{tes} concejales se leen
 y queda el acta de la anterior sesión apro-
 vada. Asi mismo fueron leidos
 de las ordenes y circulares publicadas en
 los Boletines oficiales de la ultima se-
 sion de las cuales quedan enterados y
 en darlas el debido cumplimiento en la
 parte que les toca.

Del mismo modo se dio cuenta
 de una interp. de Luis Reyes y Garcia q^e
 pretende q^e falleciendo de un padre politi-
 co Juan de la Torre y Huerta ^{ya habia} heredado
 su esposa ciertos bienes que desea inscribir
 en el Registro de la Propiedad, se le faci-
 lita certifi. p^{er} ella. El Sr. P^{ro}vincia dis-
 cusion acordó facilitar la certifi. en
 la forma establecida.

Tambien se dio cuenta de una interp.

de Manuel Marquez y Lopez que pide se

de la vecindad para trasladarse al
Alcázar del ^{Provincia de Ciudad Real} ~~Reyno~~. En su virtud
el Ayuntamiento ^{previa discusión p^a unanimi-}
dad acordaron, si tenga p^a depe-
sido a este respecto, anotando en los
padrones de vecindad de esta Ciudad

Al propio tiempo se dio cuenta
de la instancia de Antonio Cobos y Perez q^e
pide impedirse de terrenos para con-
struir una casa al sitio delgado del
brazo del río. En su virtud el Ayuntamiento
se conforma con lo que es estable-
ce el art^o 80 - de la ley municipal
del vigente, ^{acordo} se construya el oportuno
mojete ^{segundo} - pagando a la Comision
de ornato y calles para su
instalacion e informe -

Del mismo modo se dio
cuenta de la presentada p^a Juan
Perez de las Paeas y hijo que pide
brevemente el suelo q^e disfruta
como paraje de la huella de riego
de esta Ciudad. En su virtud el Ayuntamiento
previa discusión acordo p^a unani-
midad, se manifieste a este
interesado se le tendrá presente
en tiempo oportuno -

Tambien se dio cuenta

del volante-orden de la Comision
 provul qui previene se forme el
 Militant^o de los moros que en el dicho
 ultimo hayan cumplido 18 años de
 edad para cubrir de cuyo se cita bien
 dad en la presente quinta de 7000
 hombres, el 28 del corriente mes; la ve
 tije del Militant^o en los dias 1 y 2 del
 proximo mes se firmo el sorteo el
 cuatro de idem y la declaracion
 de soldado el seis del mismo mes fo
 ra q^{ue} en su lugar la entrega en caja
 el 17 de dho junio.

En su virtud el Ex^{to} previa discus
 sion p^{or} unanimidad acuerdan se
 proceda sin levantar mano a im
 primir el oportuno Exped^{te} con certifi
 ficacion de este utrens que obra por
 cabera del mismo y citandose al Ex^{to}
 cura parroco para q^{ue} compare con los libros
 de nacidos del año de 1846 y compare con
 luego el Registro civil que obra en t^{er}ra

Del mismo modo se leyó una
 comunicacion del Alcalde de Belmez
 se que relata al moro Gregorio
 Pina Gonzalez comprendido en aquel punto
 de la quinta extraord^{ina} de 25000 hombres

119
y llevar mas de este año de vivienda
con sus padres en otros pueblos y el cual
habria sido comprudido aqui, y declara
vado soldado ~~al servicio~~. El Ayuntamiento
previa discusion, acorda por unanimidad
sin perjuicio del tiempo y forma
en que se reclama y de los interesados
quienes pueda convenir, que puesto
que en los padrones de Vecindad de
esta Ciudad del año 1871 ya no apare
ce empadronado este interesado ni su
padre como vecinos ni resid., y te
niendo en cuenta lo terminante de
puestos en los arts. 38 y 55 de la ley vig
de quintas, se rebuya a este interesado
o mejor dicho, se participe a los Alc
de de Policie que manocen en aque
lla corporacion el mejor dno a la inclu
sion de aquel moro desistiendo de la
reclamacion que se habria hecho

En un punto se manifesto por
el Sr. Presid. que siendo de suma ur
genia la reparacion de parte del edificio
de las Casas Consist. se va tomarse
un acuerdo respecto a este asunto. En
su virtud el Ayuntamiento previa discusion por
unanimidad acorda, se encargue
al maestro albanil D. Juan Mellado pro
taque con cargo de capit. 10 y art. 10
de ~~los~~ de ~~los~~ de conservacion y
del edificio se invierta la
cantidad suficiente a este fin que
en su caso se tenga necesidad.
Tambien se acorda

por estos des previa de un mes cele
brar la subasta de las rastrogeras y
yervas del baldio esto por medio de las
condiciones y bases del año anterior, excepto
el precio que en este año varia =
asi como q. los ciertos haude disfrutar el
aprovechamto cuatro dias antes del ganado
de cerda en cada uno de los cuatro lobes

Acta del 29 Mayo 1875

- D. Ignacio Herrera
- " Duribano
- " Pena
- " Galeano
- " Colomer
- " Dominguez
- " Gutierrez
- " Quintanilla
- " Gutierrez de Pena
- " Carrillo
- " Mellado
- " Borrero

Abierta a las nueve de la
manana bajo la presid^a del
Sr. Alcalde D. Ignacio Herri
ra con asistencia de los des
Concejales del margen y
leida el acta ant^{er} queda
aprobada.

En ninguno fueron in
truidos de las ordenes y cir
culares publicadas en los Bolet
pivos oficiales de la ultima sesion
de las cuales quedan enterados y



en darlas el dicho cumplimiento
en la parte que le toca -

Del mismo modo se dio
cuenta de una cuenta de don Ant.^o
Guerrero a nombre y con poder de
D. Joaquin de Tena que pretende
inverleir a su nombre una casa
de su propiedad a la calle de Me
cerca al numeral diez y siete en
esta ciudad. En su vto el dho
previa discusion acordó se capi
da los terminos que se pre
tenda.

Asi mismo se dio cuenta
de otra cuenta de D. Ladislo Tapa
tero que pide a nombre de su
padre D. Ant.^o se le tenga en cuenta
ta al girar el Reparto de Concu
mos, la circunstancia de residir
en Madrid donde esta colocado y
q. respecto del Reparto de arbitrios
provinciales y municipales, se le
rebaje la cantidad correspondiente
q. como cuando venia disfrutando
puesto q. ya ha desaparecido su
vecindad. En su vto el dho
previa discusion p. unanimi
dad acuerdan: que habiendose

Reformado el Reparto de Consumos
 para el corriente año de consumo y se
 hizo en cuenta la circunstancia
 del D. Antonio Esp.º Repartero, aun
 antes que se haya hecho la reclama-
 cion, se manifieste en el interva-
 do: que respecto á la cuota que
 le esta señalada al mismo p.º el re-
 parto de arbitrio puesto que estan
 venidos los cuatro trimestres del
 año y debe tenerla satisfecha este
 interesado y que ademas no procede
 variar estos documentos á medida que
 cada uno de los contribuyentes en
 ellos comprendidos varien de domici-
 lio o vecindad, no procede la deduc-
 cion o rebaja que se solicita en
 razon á ~~estas~~ ~~cargas~~ ~~estas~~ obliga-
 to á levantarlos p.º el Reparto de las
 utilidades, ligaduras ~~están~~ ~~aparecidas~~
 lo mismo los vecinos ~~de~~ ~~los~~ ~~parajes~~
~~en~~ p.º este año solo q. se tendrá
 presente á la formacion del proxi-
 mo reparto =

que se anuncia al p.º p.º per
 minus de diez dias para on de agravios
 del Reparto de Consumos



Tambien se propuso por el Sr.
provid. de la conveniencia de nom-
brar como agente de la Corporacion
supra d. a D. Rafael Trujillo y
que este D. Joaquin Caballero q.
lo viene desempeñando, puesto
q. se espera que además de
reunir las condiciones de garan-
tia personal y celo en el de-
sempeño de su cometido, me-
reca la confianza del Ayuntamiento en
su virtud etc. - Se previa discus-
sion por unanimidad alor-
daron su nombre de este luego
al D. Rafael Trujillo reuniendo
solo oficio que acredite su
nombramiento; así como a D. Joa-
quin Caballero para q. este en el
que desempeña y entregue al au-
toridad cuantos documentos obran
en su poder pertenecientes al Ayuntamiento.

Tambien se dio cuenta de una
cuenta de D. Venustiano Lobo fechada
en Herrera del Duque en veinte y cin-
co con - p. la cual pretende se le
de por despedido de esta vecindad p.
haberla a tres p. - En su virtud
se previa discusion por unan-
imidad acordaron: Se le tenga por
despedido de esta vecindad anotando
en los padrones de vecinos y demás
documentos oficiales -

Dada cuenta de una

nista de gracia vicario y lo
 nans de esta vecindad y la
 que pretende certificar sus
 critos a su nombre varios bre
 ves y pagarla contribucion y ellos
 con objeto de inscribirlos en el
 Registro de la propiedad. En
 su virtud el Ayuntamiento acordó
 y unanimidad se expide en la
 forma que se sigue =

Así mismo se presentó otra
 nista de D. Mariano Nogales pi
 diendo certificar a nombre de su
 padre D. Antonio Nogales Grande
 para inscribir los fincas a nombre de
 este en el Registro de la propiedad
 en su virtud el Ayuntamiento previa
 discusión acordó de conformidad

11

Session del 9 de junio del 875

Prusid^{te} D. Ignacio Recio

" Echeburua

" ~~Opina~~

" Galeano

" Mollado

" Gutierrez

" Colomer

" Dominguez

" Gil Gallardo

" Lopez

Abierta a las nueve
de la mañana bajo la
presid^{te} del Sr. Recio
con asistencia de los Sr. Con-
cejales del margen y leida
el acta de la ant^{te} quida
aprobada

En virtud de lo que en las
sesiones de las ordenes y circula-
res publicadas en la B. officia
les de la ultima sesion de
las cuales quedan enterados y en-
dando el debido cumplimiento
en la parte que les toca

Dada cuenta de un informe
de D. Manuel Alvarez de la S. par-
na de esta comunidad como Admor-
y a nombre del Sr. S. parquiez de
Torres Cabreria que pretende ser
tratado en el catastro de izquierda
como heredado forastero sin casa
abierto en vez de serlo con ella como
bien figurando, punto que tiene re-
suelto levantar la casa y abandonar la
labor de sus fincas rústicas - En
su virtud el Sr. S. parquiez previa discusion

por unanimidad acordaron: se le tenga como forastero si en casa abierta anochando en los documentos oficiales =

Tambien fueron instruidos con la circular del Sr. Ministro de la Gobernacion del 21 de Mayo anterior y la del Sr. Gobernador civil de la provincia del 31 del mismo mes, ambas en el Boletín of. del primero con lo que se refieren a adoptar medidas para cubrir el cupo de esta ciudad correspondiente a la presente quinta de 120,000 hombres. En virtud de lo que se previa discusion por unanimidad acordaron: que se revisen desde luego con toda exactitud los expedientes de las reservas de los años de 1874 y 1875 a fin de que se aminorase la falta de talla que son a los que llama el Sr. Gob. civil en su citada circular. que en caso de encontrarse varios casos en esta circunstancia de career de talla, no obstante lo que ^{se previa} ~~se previa~~ ^{allegaron} ~~allegaron~~ excepciones legales,



sobre las que esta corporacion
no dio fallo, fundada en la cedi-
cion que las correspondia por
corta, y que hoy el cuerpo pro-
vincial no puede tampoco re-
solver aquellas alegaciones sin
que antes lo verifique el Ayuntamiento
procediendo a ser llamado su delin-
go al juicio de los sucesos
que indispensablemente han de
abrir sobre los mismos, para
el dia diez del corriente a cuyo acto
seran citados oportunamente. que
~~se~~ nombren comisionados para la
conduccion a

para que el cuatro a las siete de
la mañana salga con lo que
sultan comprendido en aquella
disposicion a la capital de pro-
vincia - que con certifica-
cion de este acuerdo se mituya el por-
tuno de este que deve tenerse
se al grato de la Junta de este
que, sacandome a continuacion
otra de lo que aparecia en este de los mo-
ros fallo de ella - que puesto que
es imposible queda cubierto el cupo
con otros en raron a sus mismos

pocos los que se encuentran en estos
 casos y hacer falta mas de veinte
~~se~~ ~~consulte~~ desde luego al
 Sr. Gob. civil sobre la verdadera inte-
 ligencia de un circular para saber
 a que quinta se ha de ^{este caso} apelar y todo
 con el objeto de determinar con mas
 brevedad este asunto ~~ya~~ ya fin de
 economizar gastos a la poblacion

Reunion extra-ord. del Ayuntamiento de 1875

- Presidencia de D. Ignacio Recasens
- " D. Quintana
 - " D. Pena
 - " D. Galvan
 - " D. Castillo
 - " D. Gallardo
 - " D. Gutierrez
 - " D. Quintana
 - " D. Mollado
 - " D. Bermejo

En la Ciudad de La
 Serena a diez de junio
 de mil ochocientos se-
 tenta y cinco, reunido
 los Srs. del margen bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde

al efecto de celebrar reunion extra-ord. re-
 ferente a la circular del Sr. Gob. civil
 de la provincia de La Serena de fecha 14 del corriente inserta en
 el Gobierno esp. del 5 del mismo, por
 la que dispone la presentacion de

Los mozos de las reservas de 1874
y 1872 que hayan ^{ido} declarados
exceptuados por el depto y Comisión
previamente por la sola circunstancia
de encontrarse casados antes del
catorce de febrero último -
En su virtud el Ayuntamiento pre-
via discusión, por unanimi-
dad, acuerda; que desde lue-
go se proceda a la revisión de los
Expedientes de quintas y se certifique
de los que se encuentren en esta
casa; y si los documentos no fue-
ran suficientes, por no aparecer en
ellos la resolución definitiva del Consejo
ya previamente, adquiriéndose los antecedentes
indispensables por otros conductos y
proceda en virtud a la citación
por papelita de los que se encon-
traren en esta casa, a fin de que
se pongan en marcha para la ca-
pitales el día catorce del corriente a las
siete de la mañana.

A virtud mismo y habiéndose
comprendido en la cédula de convocato-
ria, además del asunto de quintas
que antecede, el conocimiento para su
aprobación si lo estiman oportuno
del apendice al cuillaramiento del proximo
año economico de virtud el corriente

Por setenta y cinco a setenta y seis
 que se halla terminado por la Junta
 provincial, se dio cuenta de este docu-
 mento. En su consecuencia voto
 el Sr. preta de unánimidad
 acordar, aprobarle en todas sus
 partes, y que se anuncie al pueblo
 y se le dé ocho días para oír
 de agravio, insertando esta disposición
 en el boletín oficial de la provincia.

Del mismo modo y en el
 transcurso de los individuos de
 la Junta municipal citados al efecto,
 se dio cuenta de la orden de la Admon.
 de Navarra del 1.º de Mayo último, y
 por ella se informó con devolución de
 la dos instancias y acompañada, sobre la que-
 rrela producida por Don Pedro Scalpito
 y Lopez que se considera perjudica-
 do en la contribución territorial. En su con-
 secuencia voto el Sr. preta de unánimidad
 acordar: que son
 ciertos los extremos que comprueban en sus
 instancias el Sr. Scalpito, si bien ignoran
 si en tiempo oportuno produjo la queja
 correspondiente.

sesion extraordinaria del 12 de junio 1875

Prin. D. Juan Herrera

" Eribano

" Pena

" Galeano

" Torrens

" Castillo

" Gallardo

" Lopez

" Quintanilla

En la ciudad de La

Verua a 12 de junio

de 1875, abier

ta la sesion bajo la

presidencia del Sr. Herrera

se leyó el acta anterior y quedó apro-
vada.

Después se acordó in-
formar satisfactoriamente la inter-
vención de D. Juan Herrera en el
cargo de Comisario

Sesion del 19 de junio

Prin. D. Juan Herrera

" Eribano

" Pena

" Galeano

" Torrens

" Castillo

" Mellado

" Lopez

" Perea Villar

" Gallardo

En la ciudad de La

Verua a 19 de junio

de 1875, reunidos a

las nueve de la mañana

en los salones del Ayuntamiento

designados al margen

bajo la presidencia del Sr.

Herrera, se leyó el acta anterior de



clavada que fue abierta la sesion
la cual quedo aprobada.

Seguidamente y de acuerdo de
las ordenes y circulares publicadas en
los Boletines of. de la ultima
sesion de las cuales quedan en
vigor y en darlos el debido cumplimiento
en la parte que les toca.

Acto continuo se propuso
p. el Sr. Prioste y acordó el Sr. P.
por una parte, al Sr. D. P. Prioste
recomento relativa a la concurrencia
y necesidad de que se contraya un via-
je por la ciudad de Madrid
la cual se invitara a suscribir a los
al comercio de esta Ciudad.

Del mismo modo se dio cuenta
de las inst. de D. D. Provincia Castrillo y
D. D. Provincia de Montenegro que piden cer-
tificacion de varias fincas p. inscribirlas
en el Registro de la propiedad. El Sr. P.
previa decision p. una municipal
ordenada, se faciliten como se piden.

Asi mismo se manifestó por el
Sr. Prioste que teniendo q. liquidar con
la Hacienda las cantidades que

Acta del 26 de junio 1875

Presidente D. Ignacio Guerrero

" Escribano

" Pena

" Galeano

" Giménez

" Gorraño

" Gallardo

" Mellado

" Regada

" Sánchez

"

Abierta a las nueve
de la mañana bajo
la presidencia del Sr. M.
calde y leída el acta
de la anterior sesión apro-
vada

Seguidamente se dio lectura de
las ordenes y circulares publicadas
en los Boletines oficiales de esta
última sesión de las cuales quedan
enterados y acordadas el deber de cum-
plir en la parte que les toca.

Así mismo se dio
cuenta de una carta en D. Aut.
Calderon de la Barca y de la com. veni-
do de D. Quinto p. la que pretendía
certific. en forma para inscribir a no-
bre de su difunto tío D. Pascual
Calderon de la Barca y Villalobos el ga-
rte de un terreno que en esta ciudad
pertenece al mismo al sitio de la
calle de Haza de la. En su voto el
Sr. p. previa discusión p. unanimidad
acuerdan: que se repita en la
terminación que se pide =

Así mismo se manifi-
esta p. el Sr. Presidente que

teniendo que cobrar si la Hacienda
 da lo que ~~por~~ ~~compensación~~ ~~autoriza~~
~~de~~ ~~el~~ ~~Gobierno~~ a cuenta de ~~caudales~~
~~se~~ ~~proponer~~ el otorgamiento de un
 poder especial a favor de D. Rafael
 Frugillo Stey que está nombrado como
 agente de la corporación en provee. En
 un voto el Ayuntamiento previa discus-
 sión por unanimidad acuerda:
 que se confiera poder bastante a D. Rafael
 Frugillo que vive calle de S. Blas
 núm. 26 agente ~~de negocios~~ para que
 pueda liquidar con las oficinas de Hacienda
 los devitos que este ~~ayuntamiento~~ lleva per-
 cibir p. aquel concepto: que así mismo
 sea autorizada para cobrar y pagar
 cualesquiera cantidades que a ella me-
 nicipio pertenecian ya en papel o en
 metálico, inscripciones del Tesoro o en
 la clase de documentos que ocurran:
 para el otorgamiento de D. Rafael Frugillo
 documento nombra al Sr. Príncipe Don
 Ignacio Herrera el cual procurará
 no demorar su cometido por la acti-
 vidad y celo que le distinguen

Siguiendo se dio cuenta de una
 junta de D. María Gregoria maestra de instrucción
 de esta Ciudad que solicita con
~~la~~ ~~primera~~ se habilite el local donde tie-



no la escuela por insuficiente
para el número de alumnos de q.
se compone y a la vez para q.
se nombre segunda para esta de
esta escuela a Juana Sobillo por
las mismas razones que alig. de
tener mas de trescientas niñas y
no poder atender a todas mas
me causa molestia del local
y que ademas la que venia e
geriendo el cargo, está ~~trata~~ ~~la~~
enferma y recibida de nuestra
y que ~~en este~~ ~~caso~~ se
retirara a dirigir p. si me dita
blecimiento de enseñanza.

De su voto el d. 1.º para
una discusión p. unanimidad
acuerda: que respecto al primer
extremo, se autoriza a los S.ºs D.
Miguel Tena, D. Juan Borrero y
D. Juan Flechado y D. Juan Gallardo
para q. examinando el terreno del
local y enterándose con la duena p.
dan acordar y proponer lo proced.
para su pronta facilitacion de aqu.
que respecto del seg.º, teniendo
en cuenta las razones propuestas,
asi como los meritos contraidos p.
la Sobillo acuerdan nombrarla
de sueldo con el sueldo anual de la Junta de asociados de

Permite =
 la elección de provisionales y sin
~~previo de antecediendo puntos que~~
 una vez habilitado el local ya no
 tendrá otro a sustituirlo ni que
 una parante. que de este acuer
 do se de conocimiento a la Junta
 de asociados en su día.

Sesión Ordinaria del
 3 de Junio 1875

- D. S.
 D. Pedro M.
 D. Juan F.
 D. Galean F.
 D. Lorenzo -
 D. Mellad -
 D. Dominguez
 D. Fernando

Sin efecto por no ha
 ber concurrido número de
 individuos suficientes para formar
 Quórum =

Diligencia 4 Para acreditar que el día han
poco hubo sesión por falta
de concejales =

Señalada extra-ord. del 14 Julio

Preside
D. Juan Tejada
Concejales
D. Escrivano
" Ferraz
" Galeano
" Dominguez
" Morrales
" Abellado
" Gallardo
" Gil
" Regada
" Grenier
" Lopez

Actada previa a la cual concurrió la
Asamblea a las nueve de la mañana tra-
yó la proposición del Sr. Alcalde con
asistencia de los Sres. el marqués
a fin de tratar de la denuncia del
Presupuesto adicional referido
del año anterior económico anterior que ter-
minó su período de cumplimiento en
treinta de diciembre último, sin
como el orden que ha de regir en
el presente ejercicio económico, en
los proyectos están terminados por
la Comisión del Sr. D. nombrada
al efecto; acordando los gastos del pre-
sente a la suma de once mil ciento
dos pesetas treinta y un centimos in-
cluidas las partidas adicionales y de
resultas; y los ingresos por este ul-
timo concepto, a la cantidad de do-
ce mil quinientas treinta y una
pesetas treinta y un cent. y respec-
to del ordinario importan los gastos
cinco mil quinientos setenta y no-
venta pesetas ochenta y un cent. y

los Ingresos á diez y seis mil ciento ochenta y dos pesetas, cincuenta y siete cent. apareciendo un déficit de treinta y cinco mil seiscientas ochenta pesetas veinte y cuatro cent.

En su virtud estos S^{tos} previa discusión p^{ta} unanimidad acuerdan: que se haga contar desde luego que a pruevan los dos proyectos referidos en todas sus partes y que para cubrir el déficit q^e resulta en el ord^o a pruevan del mismo modo lo propuesto p^{ta} la comisión que se reduce á cargar en el Reparto de Contribu^o el cuatro p^o que la ley autoriza que asciende á 13,326 p^{ta} 19 cent y la dife. de veinte mil seiscientos ochenta y dos p^{ta} setenta cent., que se rearguen sobre los art. de Consumos ya se cubra el excederando p^{ta} arriendo, ó concierto ó ya p^{ta} repartim^{to} vecinal. Y no habiendo otros asuntos de que tratar según la orden la convocatoria, se dió p^{ta} terminado el acto que firman S^{tos} S^{ta} certifi^{co} =

Acta de la reunion ord^a del 17 Julio

Presid^{te}
D. Juan Torralba
D. Escrivano
" Pena
" Galiano
" Dominguez
" Romanos
" Gallardo
" Abellado
" Quintanilla
" Gutierrez
" Benitez

Abierta a las nueve de la mañan
na bajo la presidencia del Sr. Alcalde
concurriendo a los Sr^{es} concejales Octavio
que fue leida el acta ant^{er} y quida
aprobada -

Asi mismo fueron leidos
los de las ordenes y circulares y publi
cadas en los Boletines of^{icia}les de la
ultima sesion de las cuales quedan
entendidos y se dan las el debito cum
plimiento en la parte q^{ue} le toca.

Tambien se acordó previa
discusion y a propuesta del Sr. Al
calde el pago del trien^{io} ant^{er} a los
empleados y depend^{ientes} del munici
pio, asi como aprobar los que
aparecen verificados hasta la fha.

Seguidamente se propuso y acor
do' satisfacer el capit^{ulo} de impre
vistas los honorarios y gastos he
chos por D. Juan Valdes en el otorgamiento de
una l^{ic}encia y dos poderes q^{ue} el Sr. Al
calde tiene necesidad de autorizar
asi como la cuenta presentada por
D. Juan Abellado de los gastos causados
en los caminos por el poro de agua de
la y conparacion del del Alcazar.

del mismo modo y dada cuen
ta de la im^{po}rtancia de la obra con la tasa
cion hecha por los peritos de Villa de las
Luz que pretende p^{ro}ceder a edificar una casa

al sitio del Egido del pardo, se acordó
 reunir el oportuno Egido y señalar
 para la subasta el día veinte cuatro
 del corriente de diez a once de mañana en
 estas Casas Comunes, bajo el tipo de la
 taración que es el de treinta pesetas
 cuarenta y siete cent.

También se acordó subastar pa-
 ra el mismo día ^{veinti cuatro del corriente} de once a doce de ma-
 ñana previo anuncio al p.º las
 obras de reparación del edificio que
 ocupará ^{el tipo} bajo el tipo de su taración
 y con arreglo al pliego de condiciones
 que está de manifiesto en esta sala

Excmo. Sr. D. Alfonso Rubio
 y Peña que pretende adquirir la pla-
 ra de peanypis de esta Comarca, se
 acordó concederle con el sueldo de
 noventa y una pesetas 25 cent. y que
 se quite al Alcalde de Logroño todo re-
 side por su inteligencia.

Al propio tiempo se dio cuenta
 de las int.º de D. Aquilino Ranchat de Na-
 van francés y de Telesforo Arias Cor-
 dones, que pretenden establecer en
 esta ciudad. En su vista y previa dis-
 cusión acordaron etc. se les admita
 anotándolo oportunamente en el padrón
 de vecinos de la misma.

A la vez se dio cuenta de otra
 int.º de Antonio Pegada que solicita
 tenga y se pida de esta vecindad
 en favor a q. se trasladada a la Cora

nada, acordandolos asi el
Ayto. - Seguidamente se dio lectura
de la que presenta de S. Maria y
seja espontaneos pudiendo se la
vaga en el Reparto de Consumos
algun individuo q. figura mas q.
los que tiene y a la vez la cant.
dad de unos q. y cita raras se
la comprueba. En su vto el Ayto.
previa discusion acordó q. man.
unidad que no siendo este asun.
to de su competencia sin que
antes se oiga a la Junta de Con.
sumos a la qual no puede con.
vocarse ya q. haber transcurrido
mucho el plazo señalado para los agr.
vto, se manifiesta a la interm.
q. se tendra presente el perjuicio q.
la haya irrogado a la formacion de
otro reparto para indemnizarlo
que sea justo -

Del mismo quedaron entre
votos de la Junta de S. Amel Pro.
voto de esta vecindad que reclama
a tres moros de la quinta ultra ord.
de 12,000 hombres que tienen un
moros inferiores al de su hijo Angel
q. sin embargo de estar aquellos reclu.
rados soldados y no haberse present.
do en tiempo oportuno, su referido
hijo vive en el Exerito cubriendo

cupo y ~~la~~ ~~ciudad~~ deviendo se
 gozar aquellos y darse de baja al
 suplico - En su consecuencia estos
 se previa discusion y unanimi-
 dad se acuerda se cite a los señores
 de realcama el Romero a quienes por
 orden numerico se remitiran a la
 diputacion para la realcama que
 proceda -

Tambien se dio cuenta de la reso-
 lucion de la comision permanente de
 la diputacion provincial respecto de los admi-
 tidos como lactandos y ~~involvemento~~ de
 sus padres a los cuales ha sido del
 precepto de la provincia; y como cuenta
 leida resulten siete en este caso,
 se acordó que una comision compues-
 ta de los señores D. Diego Salas y D. José
 Dominguez procedan a examinar los
 expedientes de los mismos y echir a los
 suplicas no deva retribuirse
 este gasto, de lo cual daran cuenta en
 su dia -

Asi mismo se propuso por el Sr.
 Prieto: que siendo infinitas las que-
 jas producidas y ~~una~~ ~~clase~~ de la po-
 blacion sobre inclusion o exclusion
 en el padron de pobres para gozar los
 beneficios de la ley y auxilio medico
 y votiva que a estos se conceden, por
 otros señores se acordó con el objeto de

abuso se proceda en levantar
mano a la formación de un
bo padron y. los Srs. D. Juan
García y D. Diego Galeano
quienes comisionaron al efecto =

Del mismo modo ya
propuesta del Sr. Alcalde con vista
de lo abandonada que se encuentra
la Admon. del Bando, se acordó
nombrar para su inspección y vigi-
lancia a los Concejales D. Juan
Abellado y D. Juan Gallardo
quienes propondrán lo conducente.

Se vio concurriendo de la co-
municación mediada con el Agente
de prov. de las que resultó que
el aut. no ha entregado al act.
los documentos q. pertenecientes
al act. obran en su poder y
razón de no haberle abonado los
966 rs. q. fue se le adeudan;
y que este propone una liqui-
dación en forma previa gratifi-
cación al practicarla de los intereses
q. la Corporación tiene con el
cibir de la Abadía. En su
ta el act. acordó se oficie al Sr.
Caballero para que haga inme-
ta entrega de aquellos al Sr. Frigilla
y q. se encargue a este satisfacer
aquella cantidad si tiene fondos
o q. lo haga en el momento
en q. los tenga del act. y.

specto a' la liquidación de este presupuesto, se manifiesta al mismo que era suficiente sueldo y actividad para no concurrir perjuicios a' la labor porción por cantidades que devan con presencia en la compensación a no ser que vea una diferencia de consideración en cuyo caso puede significarle por su eficacia.

A propuesta del Sr. Escrivano acordó el Ayuntamiento republicano un bando concediendo seis dias de término a' los contribuyentes para satisfacer los devitos que tengan sobre su sueldo, bien entendido que pasado este sin que lo verifiquen se procederá en su contra con todo el rigor de la ley; y que a la vez se opone al obrador para que en este periodo no pueda exigir a premio por este devito, pasado el cual está en libertad de llevarlo por toda la cantidad.

Seguidamente y a propuesta del mismo Sr. Escrivano se acordó subastar el aprovechamiento de los despojos de los ranchos de hierbas del Ejido del pino viejo y bruy, del río bajo el tipo de cinco pesetas, señalando por la subasta el día veinti cuatro del corriente a las once de la mañana con cuyo producto

adquirir tres o mas palabras
para el alumbrado a la po
Blacion.

Tambien se acordó p
esto, renover satisfacer las qui
sientas q. en el presupuesto
del año ant. aparecen consig
nadas p. gastos de evaluacion
impresos del Reparto de Terri
torias y franquias del mis
mo d. s. de la corporacion

Y no habiendo otros asun
tos de que tratar se dio p. ter
minada la acta que firmaron
ellos p. seguir certificada

22
Sesion del 24 Julio 1875.

Preside

- D. Yguanis Recina
- ... Escrivano
- ... Yena
- ... Galeano
- ... Dominguez
- ... Gorrao
- ... Gutierrez de Yena
- ... Lopez
- ... Yeguas
- ... Yeguas

Abierta a las 9 y leida la acta ant.
bajo la preside del Sr. Alcala con
asiste de los Sr. el margen de ley
la acta ant. y quedo aprobada
siguientemente fueron inscri
ta de las ordenes y circulares pu
blicadas en los Boletines oficiales
de aprova y que se cumpliera y
mandarles el debito cumplimiento

la parte que les toca

que las medidas de la molinos son
perjudiciales y deben revisarse por los
respetivos Alcaldes o sea solo para
el M.ª quea el cual queda encargado de
esto = Proyecto del Comisionado que

se le admita

que respecta a los oficiales presentados
por el Sr. Comisario.

Comunios

que los art. acordados por subasta se anuncian
que celebrada el 31 del Cor.º se dirá sobre de
su manana sirviendo de tipo las cantidades
fijadas a cada uno que son estas =

237

- Carner
- de guallo
- aguardiente
- Sal

2.ª que para la adjudicacion al rematante se
ponga la 1.ª parte en metálico o el mis-
mo valor en fincas rústicas figurando
estas por las dos terceras partes de su
tasacion, pagando por anticipado

3.ª queda gasta de escritura y demas gastos en
supor.º han de ser de cuenta del rema-
tante

que si deja transcurrir un mes sin depositar
la cantidad consignada a este periodo se



proceda ejecutivamente ~~se~~ per
riendo la fianza
42 que al rematante se dará posesión
después de adjudicado en perpetuo
de la aprobación de la Admon
económica =

que respecto a los individuos
de han de tratar de la confección de
las bases del Reparto ya sea por parte
del Cuyo o ya por totalidad, aun
donde haer diez clases nombrando
por cada una de ellas a los ~~est~~ sigts

Proprietarios

D. Pedro Trayo
" Gerónimo Alarquez
" Antonio Barado

Empleados y retirados

D. J. G. Gimado
" Ramón Calderón
" Diego Saenz

Industriales

D. Domingo Alonso
" Manuel Alarquez
" Luciano Hidalgo

Pruderos

" Julian Herrera
" Juan Viciario
" Pedro Barantes

Grangeros

D. Pedro Albaladejo
" Vicente Garmy
" Antonio Gil

Comerciantes

D. Vicente Tomas Perez
" Joaquín Alarquez
" Zacarias Cuervo

Sesión del 31 de julio 1875

- Presidencia
- D. Ignacio Revuero
- D. Ciribano
- D. Galiano
- D. Gallardo
- D. Bellado
- D. Legido
- D. Lopez
- D. Castillo
- D. Pery Villar
- D. Gorraño
- D. Murey
- D. Dominguez
- D. Gutierrez de Reina

Abierta a las once de la mañana y
 leida el acta ant. yendo a provada
 bajo la presid. del Sr. Revuero
 Se leidas las ordenes y circula
 res publicadas en los boques oficiales
 en la ultima sesion de las
 cuales quedan enterados y se dan las
 debidas cumplimtos =

Sobre designacion de ediciones para la
 Junta municipal de asociados acordandose
 determinar a Proprietarios, Industriales
 Grangers, ~~labradores~~, jornaleros, y ^{reintegrados con} ~~ya~~ ^{de} ~~los~~
 al Estado

Se acuerda la probacion perso
 nal en toda su estension segun el art.
 74 de la ley municipal =

Sobre el contrato con los propietarios
 p. la carretera, D. Julian Ciribano, D. Jose
 Gorraño, D. Jose Dominguez y D. Luis
 Gutierrez de Reina =

Sobre punto relativo la pavena de
 salou de arriba y q paguen en termino 15



días parados el cual se comunicó
nada y por los medios coercitivos =
cluyendo la responsabilidad de
la comisión de auto auto

que el Rep. se aproximaba de los
depojos de los ranchos de Heras y
queda abierto por la subasta todos
los sábados hasta su finiquito

Lo del poro de Juan Bar
nantes sobre estrechez del camino

no. Sobre el solar de casa de
José Tegosa y se aprueba la suba
ta que autoriza al Sr. Mateo por
otorgar la tierra con el remate tanto

Sobre la quita que se im
pone al Rep. de

Señalóse ordo del 7 de Agosto 1875

- Presidente
- D. Ignacio Recio
- " " " " " " " "
- " " " " " " " "
- " " " " " " " "
- " " " " " " " "
- " " " " " " " "
- " " " " " " " "
- " " " " " " " "
- " " " " " " " "
- " " " " " " " "
- " " " " " " " "
- " " " " " " " "
- " " " " " " " "
- " " " " " " " "
- " " " " " " " "

En la ciudad de la Serena
 a 7 de Agosto 1875 Reu-
 nidos los señores del Excmo. Cab.
 merquese en su man. de la sala
 presidida por el Sr. D. Manuel y le-
 da el acta ant. que es apro-
 vada -

Seguido se le fueron
 instruidos de las ordenes y cir-
 culares publicadas en los Boletines
 oficiales desde la ultima sesion de
 los cuales quedan enterados y cumplidos
 el debido cumplimiento en la parte que les
 toca. Tambien se dio cuenta de la comu-
 nicacion del Sr. Gobernador de la prov.
 del 3 con fecha 29 de Julio en la que se
 pide al Excmo. Cab. de la cantidad de 100000
 rs. de pesos para atender este objeto
 durante los ocho dias. En virtud de
 su primera discusion y manifestacion
 del acuerdo que toda vez que
 estan pedidos el librando para este



devido en tiempo del ant^o de
pointe, don Genaro Soriano, se
haga saber a este presente la
cuenta del ultimo periodo o
de lo contrario sera responsable
de lo que pueda ocurrir por
este retraso.

Sobre el patron que se
formen en cada recepcion en
cada uno de los distritos en
se divide la poblacion los cua
les bajo la direccion del respect
vo teniente de Alcaide puedan
proceder al reparto y medida
de las hojas impresas si bien lo
primero puede hacerse por los
dependientes y agentes del ayto

que se acuerden y se otorga
legalmente en Madrid para el
cobro de las cantidades que per
tenezcan a esta corporacion a don
Mariano Gra^o de la Cruz en papel
sobre titulos a los quevedas y a
la segunda ayuntamiento de la Uue
lab =

Sobre la junta municipal que se sost
ten en la provincia de Sevilla

Session del 14 Agosto 1875

- Preside
- D. Juan Teceira
- " Duribans
- " Lema
- " Galeano
- " Torrens
- " Lopez
- " Gutierrez de Arana
- " Cantillo
- " Benitez
- " Gallardo
- " Regeda

Abierta a las nueve de la mañana
 con asistencia de los señores Duribans
 y bajo la presidencia del Sr. Maestre
 se abrió la sesion ordinaria y leida el
 acta de la anterior quedo aprobada

Asi mismo fueron leidos
 dos de las ordenes y circulares que
 se dió en las sesiones de 1.ª de la
 anterior sesion de las cuales quedau en
 ningun modo cumplidos
 en la parte que les toca -

La int. de Valentina de Arana pide se
 acuerde de los señores Duribans y de
 Diego Galeano y de Arana

La de los señores Maestre pide se
 le admita una villa para q. la paguen una
 vez por todas: que desde ha
 go se le considere como tal avanzando men
 sualmente lo que correspondiera -

José Rodriguez Moraga repre
 senta pidiendo un solar al sitio del pardo
 para construir una casa. Recordó que la co
 mision se encargue de su revision y
 de la de



Respecto de la resolución dada
 a la Junta de D. Floriano acordada
 sobre auto que se proceda.

sobre sorteo de la junta que
 ha de componer la Junta de auto
 ciado, anunciada por hoy y
 previos tague de campana una
 hora antes se procedió y dio
 el resultado siguiente siendo
 lo q. cada uno de los señores

- 1.ª
- Alcázar — D. Pedro Torales
 - Alcázar — Ant. Barado y Barrera
 - Alcázar — Dionisio Alamo
 - Borja — Diego Mancha
 - Borja — Santos Mancha
 - Borja — Santos Gallardo y Bayo
 - Borja — Pedro Regalado y Borja
 - Borja — José Quintanilla y Bellido
 - Borja — Diego Borja y Borja
 - Caceres — D. Vicente Tomas Perez
 - Caceres — Juan Bautista Prieto
 - Caceres — Santiago Prieto
 - Caceres — Justo Prieto
 - Caceres — Ant. Florillo
 - Caceres — José Carreras
 - Caceres — Joaquín Nieto
 - Caceres — Felipe Larios y Larios
 - Caceres — Juan Fernandez
 - Caceres — D. Alfonso Nogales
 - Caceres — Juan Lora y Lora
 - Caceres — Ant. Bailas
 - Caceres — Mariano Nogales
 - Caceres — Pedro Galpeiro
 - Caceres — Ventura Marquez
 - Caceres — Blas Gil
 - Caceres — Juan Fontana
 - Caceres — Angel Alvarez y Cuevas

Calle	4.ª
Alcázar	Diego de Villar
Borja	Diego Lora
Borja	Antonio Nieto
Borja	Antonio Parco
Borja	José Nieto de Tenca
Borja	Pedro Calatrava
Borja	Justo Sierra
Borja	Juan Viciosa mayor
Borja	Ramon Perez
Borja	3.ª
Borja	Juan Manuel Romero
Borja	Ysidoro Charnero
Borja	Juan Mancha
Borja	Juan Gutierrez de Tenca
Borja	Andrés Lora y Lora
Borja	Diego Parco
Borja	Tomás de Calderon
Borja	Nicolas Camacho
Borja	Juan Manuel Nieto
Borja	6.ª
Borja	Diego Calatrava
Borja	Ramon Calderon
Borja	Nicolas Lopez
Borja	José María de Tenca
Borja	Diego Lora y Lora
Borja	Juan Cortijo y Cortijo
Borja	Juan Calderon
Borja	José Alvarez
Borja	Angel Cortijo

Y tambien



se acordó a propuesta del Sr. Pineda
 deute que se encargue el Sr. Pineda de
 Alcaide D. Julian Escrivano de la ad-
 quision de do. docenas de pape de
 yerro y de unas utiles indispensables
 para preparar los trabajos de la
 Carretera al Guadiana =

Si mismo se acordó nombrar
 a D. Alvaro Gra apoderado de la
 para la cobranza de los creditos que la
 corporacion tenga en las oficinas ge-
 nerales u otros centros, disponiendo se
 saquen tres copias; una para el nom-
 brado y con que se remitiran al Gob. para
 que se remita a la direccion genl de la Adm.

Señal del 23 Agosto 1875

Principales

- D. Ignacio Recero
- Los Escrivanos
- " Galeano
- " Euzkadi
- " Lopez
- " Pineda
- " Gutierrez
- " Castillo
- " Penabaz
- " Gorraiz
- " Gallardo
- " Abellado
- " Regada

Hecho a las nueve de la mañana
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 asistido de los Sres. del margen
 se leyó el acta anterior y quedó apor-
 tado. Asimismo fueron vistos
 los de los ordenes y circulares pu-
 blicadas en los Boletines de
 la última sesión de las cuales
 quedan enterada y quedando el
 debido cumplimiento en la parte que
 le toca.

Se ha emitido la venen-
 cia de D. Juan Cortijo y D. Jose
 Calasanz Gaudarias del cargo de
 vocales asociados. El Ayuntamiento
 proceder al sorteo de otros
 sujetos de su misma especie y
 dio el resultado siguiente: D. Juan
 Pirano y Cipriano Abellado
 D. Juan Cortijo y D. Jose Calasanz
 D. Juan Cortijo y D. Jose Calasanz
 la cantidad de consumo que
 se le señala en el reparto del año
 y por el Ayuntamiento tener en
 cuenta esta circunstancia para
 otro reparto.

Que se admita cobrador a D. Juan
 Cortijo con la fianza de 20,000 Ptas
 el primero del Ayuntamiento reduciendo los gastos
 de viajes y salones por el reparto a
 condición además de que de su cuenta
 serán los comisionados por falta de
 la cantidad respectiva de aduana y que
 se entregará los frutos cada tres días
 o según la circunstancias =

Los farmacéuticos pidien de les se
 satisfaga el deseo de los 600 pobres q. se
 comprometeron a facilitar medicinas
 segun la cura otorgada al efecto =
 El Ayto acordó enterarse de los
 compromisos en el padron del año anti-
 y q. una Comision compuesta de los
 Sr. D. Ant. Guzm. y Sr. D. Juan Corrales y
 Sr. Diego Galeano, a fin de que dando
 cuenta al Ayto vuelva lo que pro-
 ceda =

La int. de Sr. Marcos Galvez
 pidiendo la vecindad en esta Ciu-
 dad el Ayto acordó admitirle como tal
 tambien se propuso y fue
 acordado declarar sus hijos la vecin-
 dad de Sr. Pedro Leon Sevilla
 convida al art. 14 de la ley munici-
 pal vigente envaron q. lleva mas
 de cuatro años de vecindad; que se le
 haga saber: =

El Sr. Prioste propuso el pago
 de alquiler de los que habitan el convento
 para componer de riuinos. El Ayto
 en lo acordó entregando la lista al
 Abor de dho convento Sr. Juan Sevilla
 do y Sr. Juan Gallardo para su con-
 pte y cobranza =

La int. de Genaro Corrales pi-
 diendo la gratific. que el ant. Ayto le conce-
 diera y la Supension de Carnes, se acor-

superiores para extinguir la plaza

Sobre quintas que reportan
 me el obispo tanto el día primero
 del presente set^o citados de

Sobre la obra de reparación de
 las Casas Comunes ^{del D^o Príncipe} se propone y aprueba
 el Ayuntamiento en un orden forma
 de p^o la comisión según el proyecto
 de planos y condiciones estudiadas
 al efecto en tres mil pesetas sobre el
 impuesto de arbitrio superior y quincenas
 seg^o el art^o 125 de la ley municipal
 vigente o p^o medio de la transferencia
 de un capitulo a otro o de un
 Ayuntamiento según los casos.

Y no habiendo mas asuntos
 de a —

Session orda del 21 de Set 1875

- P. Muro
- D. Juan de Herrera
- " Urbano
- " Pena
- " Salas
- " Gallardo
- " Reyes
- " Poyserillas
- " Lopez
- " Quintanilla
- " Reyes
- " Carrillo
- " Terrero
- " Ruiz

Abierta a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Madoz y a las doce y media se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se leyeron las ordenes y circulares publicadas en los Boletines oficiales desde la ultima sesion de la cual quedan enterados y se darán el debido cumplimiento en la parte que les toca.

Tambien se dio cuenta de una instancia de D. Juan Quintanilla Calaveras pidiendo que se le diese certificacion de una finca de 34 areas al sitio de la vereda del Viejo de Aguirre y se le concedio en el punto de vista de la ley de 1862. Se acordó que se le diese un certificado en el registro de la propiedad. El Sr. Madoz para discusion acordó y se aprobó por unanimidad se leyó en formal.

Despues de este modo se dio cuenta del expediente instruido a peticion de D. Juan de Herrera para adquirir un solar al sitio del pardo, y se le concedio el permiso de villa. Se acordó que previa discusion se anunciase la subasta para el dia once del corriente a las once de la mañana.

no habiendo otros asuntos
de

Sesion extra-orden del dia 8 set

- Prusid.
- D. Julian Guiribau
 - " Zena
 - " Galeano
 - " Dominguez
 - " Lopez
 - " Mezasa
 - " Gutierrez
 - " Mochales
 - " Gallardo
 - " Torrao
 - " Fuentes

Abierta a las once de la
manana con aut. de los des
del margen y bajo la presidencia
del Sr. primer Teniente de
Alcalde D. Julian Guiribau por
enfermedad del Alcalde, se leyó
el acta aut. y quedo apro
vada.

Se leen misms el dia lectu
ra de la cedula convocatoria ^{de la Diputacion de} ~~Badajoz~~
por univ. individuos de la corporacion
Al pida seccion extra-orden para refor
mar el nombramto y condiciones de relan
dador de arbitrio y consumo de esta
ciudad para el corr. año economico, la
cual fue aprobada p. sus autores. En su vto
y habiendose discutido suficientemente el
asunto p. el Sr. Galeano se ~~manifesto~~

que no tiene mérito en
la Reforma que se pretende, pe-
ro q. ha de ser siempre a con-
dicion de que se ha de otorgar en
una ~~forma~~ ^{forma} de como garantia del
Acuerdo p. el valor de treinta
mil d. en fincas rústicas. Por
el Sr. Barrera se manifestó q. po-
ria el Ayuntamiento relevar de esta garantia
al cobrador si este era de conocido
arraigo y probidad.

- El Ayuntamiento p. unanimidad
acordó nombrar a D. Juan Gil
Gallardo con las sigtes condiciones =
- 1^a que ha de poner en fianza cinco mil
p. en metálico o siete mil documentos en
cuenta en fincas rústicas, previa firma
ante Notario =
 - 2^a que el premio de cobranza ha de ser el
tres p. 100 del cupo teniendo que deducir
entre los impuestos y salones del re-
parto =
 - 3^a que los documentos han de ser los co-
misionados de apremio q. sobre
tenga el Ayuntamiento p. estos conceptos
 - 4^a que cada tres dias o cuando se le
exija ha de hacer entrega de las
cantidades cobradas p. el concepto de
arbitrios; quedando así mismo de
su cuenta y riesgo la condicion y
entrega en los ofiinas de los correos
de alitudo. que se comisiona desde
luego al Sr. Presid. de la corporacion

para otorgar la letra con el
S.º Dip. Y habiendo hecho com-
parar a este se fueron leídas las
ant^{as} condiciones que aceptó en to-
das sus partes.

Por el S.º Abellado se propu-
so que desde luego se podía activar
la cobranza siempre que presentara
fiador de garantía a juicio del S.º
interin se otorga la correspondiente letra

Entonces el S.º Dip. Gallardo dijo:
que pone de fiador a D. Julián Cerveri
baso si la Corporación lo estima su-
ficiente y manifestando este S.º su con-
formidad de responder hasta q. se otorga
que la letra, el S.º por unanimidad
acepta la garantía.

Por el S.º Dip. se manifestó
también que respecto a los comisi-
onados no crea ser responsable,
hasta veinte días después de entregarse
los documentos por la recaudación.

En su vista el S.º por
unanimidad acordó como se sigue.

Unión orde del dia 11 set 1875

- Previdente
- D. Ignacio Tejera
- " Curibano
- " Tena
- " Galiano
- " Lopez
- " Castillo
- " Pery de Villar
- " Gallardo
- " Tejada
- " Luterio de Teja
- " Romitez
- " Dominguez

Abierta a las once de la mañana
na. bajo la presidencia del Sr. K
calde con asistencia de los Srs. del mar
gen y leida el acta ant. que
es aprobada.

Seguidamente fueron ins-
truidos de las ordenes y circula-
res publicadas en los Boletines
oficiales desde la ultima sesion
de las cuales quedan enterados y
en darlas el debido cumplimiento en
la parte que les toca.

Asi mismo se propuso
y el Sr. Previdente que estando de-
terminadas las operaciones de la
quinta en épocas fijas y determi-
nadas se van llevar a efecto en las
mismas. El Sr. P. previa dis-
posicion por unanimidad acuerda
que la rectif. del alista^{to} se lle-
ve a cabo en el dia de mañana doce
del cor. a las ocho de la mañana.

Tambien se propuso por el
Sr. Previdente que seria procedente a la
cobranza del primer trien. de la union
con su vista el Sr. P. de conformidad con
el art. 227 de la instr. acordó se pida
autorizacion a la Admon. para realizar
lo p. el del año ant. p. el Sr. P. el pro-
yecto no se ha hecho y el Sr. P.
no expresa p. cual de estos docu

cuentas de la hacienda de la corona
 que llame a los mandados
 de años anteriores para que en sus
 libros de cuentas presenten las
 cuentas de los años que ejercieron los
 cargos siendo estos D. Eduardo Nieto
 y D. Juan Camporobin

que se apruebe el pago de las
 matrículas, así como las de los padrones
 y la cuenta de 1898 por la barre
 tera. invernada y D. Juan Guizado

Dada cuenta de la int. de
 Manuel Romero que pide lo procedente
 por el finquero del número 196 llamado
 Pedro Manuel Lopez Apudela que se
 halla en las ruinas de Santa
 Rufina y que no obstante estar declarado
 soldado por la quinta extraordinaria de 125000
 hombres no ha ingresado en la caja, esta
 es un hijo de aquel primero a quien se
 tiene el número 279 de la misma quinta
 y en este caso que se veja al pa
 dre al Lopez Apudela la responsabilidad
 que veja la ley. En virtud de lo que
 propia discusión y unanimidad acordaron
 se proceda de conformidad con la
 petición y que se oficie al Comandante
 de la Guardia para la prisión del mismo
 o en otro caso se acordará lo conveniente =

Sesion del dia 13 set. 1875

Preside

- D. Ignacio Recio
- " E. Cortés
- " Yera
- " Galeano
- " Dominguez
- " Lopez
- " Gallardo
- " Castillo
- " Negredo

Abierta a las once y media
manana vajo la presid.
del Sr. Moralde con asist. de
los Sr. del margen y lei
da el acta ant. quise apro
vada.

Seguid ant. se fueron in
truidos de las ordenes y circulares
publicadas en los Boletines oficiales
desde la ultima sesion de las cua
les quedan enterados y cumplidos
el deuido cumplimiento en la par
te que les toca.

Asi mismo se dio cuenta
de una inst. de Plana Pastora Vda
de Diego Vidalgo moradora en la l. de
Buena Vista pidiendo la inscrip
cion en el padron de pobres. El
Ayto. previa discusion y unan
imidad acuerda enterado de la
inst. y asiste a esta interesada
de la adiccion en dho. docum.
Asi mismo que se acuerda de nuevo
la subasta del solar del hito del por
do para el salado 25 que no tubo

efecto en la aut. por falta de lisi-
tadores.

Tambien se propone al
Ayto. que puesto que la Admón.
no ha resultado a la consulta que se
le dirigiera pidiendo autorización pa-
cobrar el reparto de los impuestos, se esta
ba en el caso de acordarlo por el ayto. para
evitar perjuicios. En su virtud esta se
previa discusión por unanimidad acuer-
do se publique un bando para que se
recorde el presente Ayuntamiento del corriente año
económico por el del año ant. a buena
memoria y previa liquidación en el registro tri-
mestral a casa su gran número 12

Tambien se propone al Ayto.
que el bien sacado de la char-
ca y que el cual causa perjuicios de
consideración y puede impedirlo lo
dejar en el sitio que está. En su con-
secuencia el Ayto. previa discusión
por unanimidad acordaron se fixe
el plazo de ocho días para q. los due-
ños lo retiren y q. si dentro de este
plazo no lo verifican tendrá dno. de
tráerlo cualquier vecino =

En el mismo día se acordó
q. por adelantado se formara el pre-
supuesto de los depósitos de las obras q.

hay en la puerta de las ca-
sas Comunitarias y que se
suba el día 25 y el precio de
tasación y en un solo acto

del mismo modo se dio
cuenta de las instas de youthey
Prague, yrauca Casado y Diaz
vda de Felipe Ramirez, An-
tonio Chamizo Dietro, Ant^e
Gonzalez de Abadora y Calderon
yrauca Ramon Pina y Elena
Caya viuda de Porobacani
llas que piden certifi. de tier-
ras bienes para inscribirlos en
el registro de la propiedad y
correc. de titulos escritos los
cuales les pertenecen y si uno
y y sus respectivas esposas los
otro. En su virtud el Ayuntamiento
discusion acordó se les expida
los certifi. que pretenden en de-
vida forma.

Acta de la Sesión ord^a del 29 de set. 1875

- Pruid^{te}
- D. Quintanilla
 - " Escobedo
 - " Pena
 - " Galeano
 - " Dominguez
 - " Gallardo
 - " Perez de Villar
 - " Lopez
 - " Regada
 - " Castillo
 - " Gutierrez de Reina
 - " Ramirez

Abierta a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los S^{tes} del margen y leida el acta ant^{er} quedo aprobada.

Seguidamente persuadidos de las ordenes y circulares publicadas en los Boletines oficiales de la ultima sesion de las cuales quedan enterados y en darlas el debido cumplimiento en la parte que les toca. Tambien se dio cuenta de una inst^{ancia} de Alejandro Tapia que pidiendo de la suya vecindad de esta ciudad en su vista el Ay^{to} previa discusion y unanimidad acuerda; que se le de por despedido con nota que lo acredite. ^{del mismo modo} ~~Tambien~~ se presento ^{un} ~~un~~ ^{promotor en la} ~~promotor~~ ^{exposición} ~~exposición~~ de Pedro Gil Gallardo, pidiendo el repa- gara de los fondos una nodriza q^e lacte a su hija Juana Eugenia de un mes de edad q^e haber falleido su esposa. En su vista el Ay^{to} previa discusion y unanimidad acuerda; que se con-

ceda de esta forma la lactan-
cia que se solicita =

Se reunieron de nuevo
el Sr. Presidente, que tiene
de mañana el día del sorteo a
las siete de la mañana se irá con
currit al Ayuntamiento. Este acuerdo por
unanimidad =

Se se celebró el acti-
vo de puer y medidas para
el día 29 a las once de la ma-
ñana bajo el tipo de las 3000
pesetas =

También se propuso por
el Sr. Director en vista de las obras
de reparación que están efectuando
en las Casas Comunitarias, se viera
habilitar como tales para el Ma-
ncomunidad y declaración de sol-
dados que ha de llevarse a cabo el
mes de octubre próximo, el local
denominado escuela de Cristo. En
su virtud el Ayuntamiento previa discusión
y convenido de lo cual que el
Ayuntamiento en aquellas y falta de expe-
diente en el poder efectuar la operación
acuerdo por unanimidad habilitar la
escuela referida disponiendo se cum-
ple al respecto esta determinación a los
efectos oportunos =

Se acordó del 2 de oct 1875

Primo de

- D. Agacis Teodoro
- " Eusebio
- " Galeano
- " Pery de Villar
- " Dominguez
- " Lopez
- " Hageda
- " Gutierrez
- " Gallardo
- " Colomer
- " Mellado
- " Gutierrez de Reina
- para
Gim?

Acordada a las nueve de la ma-
ñana bajo la presidencia del Sr.
Maldonado asistido de los Srs de
margen y leida el acta ante
quedo aprobada.

Seguidamente fueron recibidos
por el Sr. ordenes y curules por

Abiadas en los 30 ^{of} de la
ultima sesion de las cuales quedan en
perador y endarles el debito cumplimiento
en la parte q. le toca =

Se dio cuenta del expediente de
rebatido de arbitrio de pesos y medidas
rebatido p. D. Nicolas Benitez Cano
q. ha depositado sus p. en el 30 parte
del expediente. El Ayuntamiento de discusion
p. unanimidad acuerda se apruebe
en todas sus partes y se le considere
al Sr. Benitez como tal rebatante.

Tambien se propuso p. el Sr.
Primo de que hay necesidad de adoptar
alguna disposicion sobre el entrada en el
planteo de personas y ganados en

su otro hijo ~~de~~ previa discus-
sion y unanimidad a certamen
Se prohiba que tozau a rebu-
car en el termino y respecto de
los ganados que se prohiba tambien
que entren en la finca sino y lo
camino inmediato y con papeleta
escrita de los dueños de aquellos

Tambien se propone y
dijo qd que se habia reclamado
y d. Manuel Torano el aumento
de sueldo como empleado en la carne-
tera - En su virtud estos se previa
discusion y unanimidad acuer-
dado se le den dos pesetas desde el
dia - Que puesto que no cuenta
el sueldo de los demas emplea-
dos en el esta se conigue su esta con
los sueldos que disfrutau =
Piquel Mellado 5 pt
Jose Zubierrey - 1 pt 75 cent
Jaquin Alcorrens 1 pt - 75 -

La int. de Jose M. Boudito
Romero pidiendo una sueldo de
baldio que esta sin labrar se
acordo manifestar al interesado
expuso con claridad el tope y cantidad
de la suerte pa poder determin-
nar sobre esto

Seguidamente se dio cuenta de la
int. de d. Eduardo Nieto y hijo de esta
vecindad que pide se le pague en cuen-
ta la suma de once mil veintiocho

que entregó á D. Manuel Saura como Alcalde y vec-proctector de espaldas de esta Ciudad en la época en que el patrimonio era cobrado de arbitrios propios y municipales. En su virtud el Sr. Saura previno y acordó por unanimidad de acuerdo no haber lugar y que se le pida al Sr. Sola no ó sus herederos.

Tambien se propuso por el Sr. Pineda que se le nombrase por hallador. Se acordó en la sesión de 12 de Agosto de 1870. Capitulares de exemplares de Enrique de un to y D. Vicente Castaño. que se pida a los mismos y a los sucesores titulares.

que se hagan algunos comederos por verter aguas sin que se pueda alquilar. El Ayuntamiento por via de discusion acordó afirmativamente quedando encargado el concejal D. Juan Sola.

Sesión extra-ord.^a celebrada
 seis de oct^o de 1845

Presidente
D. Juan Curibano
" Galeano
" Guisado
" Bruni
" Argente
" Gutiérrez
" Dominguez
" Mellado
" Leaskilla
" Gallardo

En la ciudad de León
una a seis de octubre
de mil ochocientos
seenta y cinco siendo
las cuatro de la tarde
se reunieron los señores
en el margen bajo la presidencia
del primer teniente de
Alcalde D. Juan Curibano
y en conformidad del Sr. Alcalde
previa la oportuna convocación
poria, a consecuencia de la
circular del Sr. Gov. civil en
la parte del cuatro con
sera en el Sr. Gov. civil del cinco
para darles inteligencia del
del decreto de primero del cont.
actual sobre la formación de las
tas electorales que ha de fijar
se ~~por~~ antes del día diez del presente
se ~~se~~ según la prevención
del Sr. Gov. civil. En su virtud
se ~~se~~ previa discusión entre los
se ~~se~~ unanimidad acuerdan que
dar constituido en sesión extra-
ord.^a y permanente disponiendo
se ~~se~~ el personal de
hasta el número suficiente
para terminar aquellos

trabajos y que cuando ve
 nificados se cargan al presupuesto
 anunciando en cada termino
 con fin de engravios y dan
 por cuenta al Excmo. Sr. Gobernador
 segun ordena.

Y no habiendo otro asunto
 por de q. tratar se dio y se termino
 de la sesion q. firmamos
 el secretario =

Acuerdo del 9 sept 75

- Prmte.
- 1. Juan Duribau
 - 1. Kena
 - 1. Galeano
 - 1. Dominguez
 - 1. Flechero
 - 1. Gutierrez
 - 1. Lopez
 - 1. Rey de Villar
 - 1. Gutierrez de Huesca
 - 1. Regada
 - 1. Gallardo

Abierta la tarde de la mañana
 na bajo la presidencia del primer
 presidente de Alcalde y Super
 nidad del Sr. Alcalde con asis
 tencia de los Sr. del margen, se
 leyó hasta auto y quedo apro
 bado. Seguidamente yo el Sr. no
 le entruje de las ordenes y
 circulares publicadas en los Ayunt.



opinales desde la última se-
sion de la mat. quedan su-
terados y en darlas el de-
vido cumplimiento en la par-
te que les toca.

Asi mismo se dio cuenta
de la int. de Regalado y Gorri-
llo que pretende se le de baja
como faltida en el reparto de
consumos del año ant. por la
rou de equivocacion de su ma-
nifestacion y que se acuerde
se le tenga en cuenta al formar
el nuevo para otra suma de
cuarenta p. l. y tambien paga
indevidant. El Sr. D. Juan
discusion. en la q. el Sr. D. Balbino di-
jo: que propone se le tenga en
cuenta en la confeccion del nuevo
reparto tan solo que equivocada
se ha haya impuesto; y en quan-
to a q. se incluya en el rep. de
faltidas no crey. haya lugar sino q.
desde luego debe revelarse la cantidad
q. se revelan. Los señores
por unanimidad acordaron se
conformidad con lo propuesto.

Dada en mi misma sesion
de la int. de D. Manuel
Gomez de Alcedora que revela
tambien de perjuicio en el reparto

de Gouernos del año ant^o me
 oificado ya segun la rafa de ce
 les bucha y el Gouern^o comparado al
 primero enq. se inclina mas en
 suad y se concepta y pise se
 para de iute con el acuerdo que reca
 ga a la comision de Gouernos para
 que acuerde lo pros^o - El Ayuntamiento
 via d^o comision p^o unanimidad acuerdo que para
 la iute de la Junta a p^o de q^o se examine lo en
 sus y resuelva en su vista lo q^o estuviere pro
 cedente en justicia si lo creen p^o entender
 mirarle =

Tambien se propuso y el Ayuntamiento
 de debateo terminadas las
 libras Electorales deuen ponerle al p^o
 p^o anuncio y p^o - El Ayuntamiento
 asi se acordó y p^o unanimidad

Por el Ayuntamiento se propuso, que
 devia establecerse una regla para el pa
 go de los empleados de la Cartera ya
 p^o manualizates o ya p^o quin
 enas, asi como que devia disponerse
 el abono de la parte de las obras llevadas a
 cabo p^o los albañiles ^{o reparacion} en las obras Comis^o
 El Ayuntamiento se acordó: que
 non p^o unanimidad acuerdo: que
 luego q^o se convocara los p^o espitales
 y ayeredores, se resolverá y que pa
 ra proceder con mas acierto se nombra

en comisión a propuesta de
D. José Domínguez a los señores
D. Miguel Tenas y D. Manuel
Gallardo.

Por D. Nicolás Sánchez
bueno se presentó al Ayuntamiento
aprobación de los dependientes y
empleados en el ramo de articu-
larios de pesos y medidas sien-
do estos con el carácter de rema-
tantes D. José Álvarez y Tenas,
Ramón Romero, Antolin
Plaza y Parra y como dependientes
Ante Gallardo, Cajudo y José
Cabanillas y Gauraley. Estos señores
previa discusión y unanimidad
acordaron aprobarlos por ser que
son de idoneidad y buen escri-
to

Unión orden del día y sus decrete

Primer

- D. Juan Euribano
- " Gena
- " Gabano
- " Bartillo
- " Gallardo
- " Dominguez
- " Regeda
- " Lopez
- " Gutierrez
- " Jimenez

Abierta a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Juan Euribano y se acuerda que se abra con el Sr. D. Regeda con el Sr. D. Lopez del margen y se abra el debate de la auto-

quedo aprobada.

Seguidamente fueron leídas los ordenes y circulares publicadas en los Boletines de la ultima sesion de las cuales quedan enterados y acordadas el debido cumplimiento en la parte que les toca =

Dada cuenta de la in. p. presentada por el Sr. D. G. y el Sr. D. P. sobre el comercio de esta ciudad que piden se les tenga en cuenta y la Junta de Comercio el nuevo modelo de moneda que se le fijara en el reparto para su utilidad y utilidad. El Sr. D. G. previene la discusion

por unanimidad acuerdan
que puesto que la Junta ha ter-
minado sus trabajos de confeccion
en el cual habran hecho la reforma
de los ~~ses~~ intentan seguir noticias
de uno de los ~~ses~~ concejales de un
acto y de ~~ses~~ ya, seria a tiempo
reunir la reunion, que se ma-
nifesta en ~~ses~~

Asimismo se dio a
de otra int. de Senor Sorana y
Pino que pide certificar el acuerdo
del cual fue nombrado ~~ses~~ de
carnes en el mes de ~~ses~~ del año
ant.; el ~~ses~~ previa discusion
y unanimidad acuerda que
se haga saber a este interesado para
sobre el nombramiento para deliberar
sobre ello.

Tambien se dio lectura
de otra int. de D. J. Javier Gomez
que pide certificar liberos del Exped.
de su carta de pesos y medidas. El
~~ses~~ previa discusion y unanimi-
dad acuerda se facilite de lo
mas esencial de aquel tan luego co-
mo a la ~~ses~~ la ~~ses~~ el me-
moros trabajos de quintas y otros

urgentes e indispensables que
 tiene entre manos; y que en el in-
 terin se le manifieste a' este mudo
 suado q. al p. se hallan expuestas
 la tarifa y condiciones p. si se con-
 viene enteramente.

Por el Sr. Prud. se propuso
 el pago de nueve p. a' Audubra
 por los yerro contruidos p. las paldas
 del alumbrado p. p. cinco pesetas p. cada
 uno de los cuatro dias q. ha estado el ~~al~~
 mencionando los quintos asi como a' los
 medicos el importe de los medicamentos y
 cinco p. a' Juan Mancha y a' Rebojar
 la falta. - El Sr. p. previa discusion por
 unanimidad acuerdan se libren
 los libranzas con cargo al capitulo de quin-
 tas y ~~suplementos~~ ^{alumbrado p. p.} respectivamente.

Tambien se propuso p. el Sr. Pre-
 sidente que habia necesidad de nombrar
 Comisionado q. fuera cuidando los
 quintos a' la Caja q. que devian salir
 el dia veinte tres. - El Sr. p. previa disci-
 sion p. unanimidad acuerdan nombrar
 al concjal de Juan Regada; que solo
 vayan seis suplentes de los declarados tales con
 cuyo nombre ven suficiente para cubrir
 dentro señalada a' esta Ciudad. que

Respecto de los sujetos Manuel Lopez
Buelata, Joaquin Puerto, Agustina Placido
y Gonzalez, José Gonzalez, Vicente Oro
Origuez y Juan y D. Nicolas.
Resinter como

que han probado moros para la
~~de esta~~ la capital, se ha que nota
de esta y previamente que ^{se requiere para} litro que
en deposita el importe del reconocimiento
en proveo y socorro de la conduccion
de los males se indenniza gran
los moros fueran declarados soldados
y la siguiente proveo =

Se dio cuenta del expediente de pa
llidos del Ayuntamiento de Comunion del
año ant. y el Ayuntamiento acordó nom
brar una Comision compuesta de
los Srs D. Juan Castillo, D. Antonio
Munoz y D. Juan Segura para que le
examinen y propongan.

Por el Sr. D. Juan se propone
que devia darse ademas de la gratifica
acordada ya a los alguaciles y sus
vicio ~~se atribuya~~ extra ord^o del avio
por la carretera una retrib^o al ofi
cial de la D^{na} encargada de sacar la
listas y las horas extra ord^o que
vierte y señalar la cantidad que hay
de ser. El Ayuntamiento previa discusion
y unanimidad acuerda se conu
da el sobrueldo al oficial de la D^{na} que
hace el trabajo extra ord^o de listas con

quinientos pesetas mensuales y a los
alguaciles otras quinientos por cada mes
por los tres por partes iguales =

Tambien se dio cuenta de la
cuenta de Eduardo Martos que pide
la sustitucion por su estado de infirmitad
en el patron de pobres morador
en la calle Buena Vista. El Ayuntamiento
previa discusion y unanimidad
acuerda sustituirle de inmediato =

Asi mismo se propuso por
el Sr. Dominguez que irrogandose por
juicio de gran consideracion a esta im-
portante poblacion con la diferencia de
precios señalados ^{a una distancia} y la empresa del ferrocarril
carrito de la ciudad de la Badajoz compra
ratos con los Sr. Narviza tiene establecido
en la litacion de D. Ponzo se ha de
citarse la nivelacion de esto con lo que
aquella ganaria mas indudablemente a la
vez y se dispensaria un servicio a este vecin-
dario; que la reclamacion debe hacerse al
jefe del servicio comercial en la ciudad de
a quien se rogara la rotunda de quien con-
sponsa. El Ayuntamiento previa discusion
acorda y unanimidad como se pro-
pone disponiendo se oficie al jefe in-
cabo =

Del mismo modo se propuso
por el Sr. Prioste: que habiendo recibido
infinitas quejas del Rematante y un depen-

diertes sobre el alquiler de pueros y
medidas respecto a los poraueos q.
entend i pean sin previo aviso y
q. siquien sepaarchau sin pagar los
dros establecidos i que cuando mas
aun cogiendoles infragante satisfa
con lo que la tarifa previene lo
cual da lugar a grandes y oculta
ciones puestas q. aquella no casti
ga estas faltas, devia acordarse como
medida equitativa alguna correccion
q. pusiera limites a semejantes
abusos. Esto se previa discusion
y unanimidad acuerdan: que
a lo q. se acuerda en los gene
ros adquiridos cargados y en marcha
sin avonar los dros comprendiendo
q. este hecho sea intencional a defra
dar los dros del rematante, se le
haga pagar el doble de los señalados en
tarifa sin perjuicio de la multa
de do. a veinti cinco p. l. q. de la
de la impanga.

Por el Sr. Presidente se propone
la necesidad y conveniencia de aumentar
un litauo mas a esta poblacion. En su virtud
esto se tomando en consideracion lo pro
puesto y previa discusion en la q. una
vota de la palabra varios individuos confis
mando aquella punto q. las distancias
de los cuatros q. actualmente se hallan
establecidos son largas, que el vecindario
es muy numeroso y que al propio tiempo
la hacienda ganeria immense de un solo

en vano que el contrabando ~~que~~ que sin
 pro existe oculto sin que V. las auto-
 ridades puedan castigarlo como se mere-
 ce, de lo parecería V. completo, a cuer-
 da por unanimidad la conveniencia
 de crear un banco mas conveniente
 quinto, gestionandolo oportunamente
 de la Direccion gral. o segun con-
 venga V. con el de la Adm. de
 Economica a quien se remitira copia
 para su conocimiento particular en asun-
 to de la necesidad que existe para su
 mas pronta y favorable resolucion.

sesion extraordinaria del 2 de Nov

Presidencia

- D. Julian Guiribau
- " Reina
- " Dominguez
- " Gallardo
- " Giner
- " Abellado
- " Poy de Villar
- " Mezeda
- " Bonique
- " Gutierrez de Arana
- " Navarro

Se la leida de la sesion a las 10 de Nov. de un oido ciento setenta y cinco minutos en sesion extraordinaria previa la lectura con vocatoria de los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Guiribau de Alcalde D. Julian Guiribau y declarada abierta se leyo el acta ant. ordo. y que

Luis Juan Navarro

fo' aprobada. Seguidamente se propuso el Sr. Violan Puentes leyo a voz de una int. y a voz de un nombre de punto del alquiler de expres y que ideas a Luis Juan Navarro y fue aprobado por el acta.

Tambien se dio cuenta de las int. de Sr. Carreras y Sr. de Juan Ponce y Pico, Diego Ponce, Ramos, Jose Lourely Ponce y Sr. Miquez y Jose Stey Roque que pide un certifi. para inscribir sus bienes que poseen en el registro de la propiedad. El acta previa de union y unanimidad acordando q. se le expida como pretendido.

Tambien se dio cuenta de las solicitudes de peticion de Julian de la Palma y Ferrnino Ma yego de una necesidad que pre



tendrán se les conceda lactancia para
 20 hijos uno de cada uno q. de corta edad
 se han quedado sin madre el uno y
 la otra aunque la tiene no puede
 criarla por que está enferma. El
 Ayto. previa discusión por una
 comisión acordó se conceda el pago
 de una novena para cada uno del
 capitulo correspondiente al presump. municipal -

Seguidamente se le dio cuenta
 de una cuenta de D. Pedro León de villa
 que pide se acuerde darle de baja en el
 Repartim. de los suenos del año ante-
 rior en partida se colocan en fallidas
 por q. habiendole comprendido en
 aquels como industriales y no ejercer
 de ningunas según la baja q. presento
 no debe pagar suenos. En un
 vida el Ayto. previa discusión por
 unanimidad acordaron: que se decida
 me p. estemporanea esta reclamacion
 por q. año cuando fuera cierto q. no
 ejerica ninguna industria lo cual no
 es exacto puesto q. se presta, esta
 ria obligado al pago de esta contribucion
 que el art. 50 de la Ley de 26 de Fe-
 brero de 1864, ordena con su familia en
 esta ciudad hace mas de cuatro años.
 Tambien se dio conocimiento de
 la cuenta presentada p. el carpintero
 Santiago Benito p. hecchura de una

fujipitre y tres cajas de brasa
 y forro y cerradas de una mano
 para la otra accidente
 a cincuenta y cinco pesetas con
 cuenta cent. El Ayuntamiento
 previa discusión y unanimidad
 acuerda que se pida
 el librando de esta cantidad
 que se pague al capitán de milicias
 y la orden del mismo modo se
 presente la instr. de D. Pedro de
 las Cortes Electorales de Antonio
 de la Puebla y Angel Moreno
 que vive en las casas de campo
 de D. Antonio Cortijo y heredero de
 D. José Suarez respectivamente. El
 Ayuntamiento previa discusión y
 unanimidad acuerda que se incluya
 lo de adelante.

Ayuntamiento de San Pedro del 6 de Nov 1875

- D. Alvaro de Luna
- " Galano
- " Dominguez
- " Eiz
- " Mellado
- " Castillo
- Perez de Villar
- Gutierrez
- Lopez
- Reyes

Abierta bajo la presidencia del
 Sr. Ayuntamiento de Alcala de S. M.
 Perez de Luna con asistencia de
 los Srs del margen y leida
 el acta de la anterior que es
 aprobada. Seguidamente



que son autorizados, de las ordenes
y circularas publicadas en los bo-
letines oficiales desde la publica-
cion de las cuales quedan en heren-
cia y en darlas el debido cumplimiento
en la parte que les toca.

Joaquín Soló
cuando pde en
Andrés Santos
C. E. Alta

Asi mismo se dio cuenta
de la cuenta del Sr. Juan^{co} Javier Gomez de
Gonzalez de Andorra pidiendo unifica-
cion de una finca q. por el amillaramo para
inscribirlo en el Registro de la propie-
dad. El Ayuntamiento previa discusion y
unanimidad acuerda se expida si-
ente conforme con los documentos oficiales

Tambien se dio cuenta de la
cuenta de Joaquin Solomando
de Andrés Santos morador en la calle
alta, que pide la inclusion en el padron
de los contribuyentes de la ciudad, asi como pide
la misma dominio de un morador en
la calle de juderia. El Ayuntamiento
previa discusion y unanimidad acuerda: que
respecto de la primera se instruya
de nuevo y respecto de la segunda que
se justifique el estremo de la pobreza

Asi mismo se acordó q. se
lleve a cabo el acuerdo del Ayuntamiento respec-
to a la indemnizacion a los fondos por
los protestantes embargados los bienes

que posean si tienen algu-
nos -

Tambien se propone p[ar]
el Sr. Priu[er]o a la deliberacion
del Ay[unt]o si los trabajos de labrar
vetera habrian de continuar desde
el lunes de la proxima semana
ocho del corriente. Esto se previa
discusion p[or] unanimidad acuer-
dan: que se proceda de nuevo
a los trabajos de aquella avianza
a los que han quedado atrasados a fin
de que enterramos de terceros se pre-
sente a cumplir aquel servicio p[er]
de no verificarse se les impondrá
la multa de dos pesetas

Tambien se propone p[ar]
el Sr. Gutierrez que se debe colocar
en el povo viejo la piedra que le falta
El Ayuntamiento previa discusion
p[or] unanimidad acuerda: que se
traiga desde luego y se construya
un povo al sitio del campo
de la Puerta p[ar] Vajo de la charca
en direccion a la Puerta del N[or]te
dote de diez metros de profundidad
p[ar] tres de diámetro bajo el tipo
de cuatro mil r[es] incluso la laucha
y brocal de la orilla ^{sin laudone p[er] m[es] de 20 dias}
~~para su terminacion y a expensas~~ la subyacente
de ~~deberse~~ del corriente a las once de la
mañana. Que se pague al Sr. de
los gastos y socorros del mes de oct[ubre]
p[ar] el Ayuntamiento el oportuno obra-
miento = que se pague

a los maestros de las obras de las
bancas bonitas. Les tres mil y 90
las equitadas en ellas a cuenta de
lo que deben percibir. =

Acta del 15 de Nov. (extra-ord.)

Presid. D.

- D. Spiguelo Perez de la Serna
- " Dominguez
- " Castillo
- " Gutierrez
- " Mendez
- " Gutierrez de la Serna
- " Grieta

En la ciudad de la Serena a quin-
ce de Nov. de mil ochocien-
tos setenta y cinco, reunidos
los Srs. del margen bajo la presi-
dencia del Sr. Gutierrez de Alca-
zar.

Se D. Spiguelo Perez de la Serna previa la
citacion al efecto segun el ultimo par-
rafo del art. 99 de la ley municipal
vigente y no habiendose reunido el
suficiente numero de concejales en la
septima reunion, y declarada abierta
por el Sr. Presid. se leyó el acta anterior
y quedo aprobada.

Seguidamente se dio conocimiento
del acta y se leyo el acta anterior
con las palabras del aludido y se

unos. El Ayuntamiento de
unos p. unanimidad acuerda
den: que recibiendo el oportuno
libramto y llamado de cinco p.

Tambien se dio cuenta de las
instituciones de ^{vida} morador en la
Balle Alta, de Alfama Bundero ^{vida}
se grave ^{vida} Ortega B. de la B. de
lla y que en unido Gallardo B.
de barbero q. piden su inclusion
en el patron de pobres de esta
ciudad. El Ayuntamiento de
siempre unanimidad acuerda:
que contandoles la necesidad y p. q.
va con q. piden las primeras
se les incluya de luego y respu-
to al ultimo q. se justifica en por
no en pobreza y se vean los auto-
res estadisticos de B. para re-
solver.

En mismo se dio cuenta
de las inst. de Catalina Spera ^{vida} de
Groente Simancas una de Cabrera del B. de
si como otra de S. Marina ^{vida} de
nos y ^{vida} de S. Juan de
completo, y otra de S. Juan y
^{vida} de Luis Calderon y
Juan ^{vida} de S. Juan y ^{vida}
de Ant. S. Juan de esta necesidad las
tres ultimas, que piden certifi. de
varias finas que poseen inscritas a
su nombre para registrarlas en el

de la propiedad. El Ayuntamiento
 previa discusion por unanimidad
 con acuerdo: que se faciliten las
 certificaciones que se presenten si fueren
 para los bienes amueblados como se
 manifiesta =

Del mismo modo se ha cuenta
 de la aprobacion condicional hecha
 y el Ayuntamiento al reparto de los impuestos
 del corriente año consistente en que en vez
 del seis p. p. q. se han repartido a tra
 totum para fallidas y cobradores segun
 aparece del encabezamiento de dicho documen
 to, no debe ser mas que del cinco y
 q. p. p. q. se deben reducir a cada
 contribuyente el uno p. p. q. quinta respuesta
 de el Ayuntamiento de las reclamaciones.

En su virtud se ha previa dis
 cusion y teniendo en cuenta q. si bien
 es cierto se trató de cargar el 6 p. p. q. sobre
 el total para fallidas, considerando que
 de las reclamaciones de agravio de los con
 tribuyentes resultaron bajadas ^{entre los de los contribuyentes} 285 p. p. q. que
 de las que devieron repartirse y no se
 hizo; considerando q. el Ayuntamiento
 a la de 164 p. p. q. hacen la total de 452 p. p. q.
 que es el que el uno p. p. q. del cupo ascen
 de a los recargos provinciales y municipales
 a 45,211 p. p. q. cinco cent. esta cantidad es
 la que se debe abonar a los contribuyentes si bien al haberse en fraccio

sus pequeñas sería un grave en
 torpeimiento para la recaudación
 y que se disminuirían las deudas
 el medio p.º por ser mas sencillo
 aun que sobran cuarenta y siete
 pesetas por este medio, auster
 ran por unanimitad se va
 baje el medio p.º ^{cuente primer} de la totalidad del año
 suentre ya venido, y que en
 los 30 sig. se recande lo que se fi
 para en los repartos: que se sa
 que certifica de este acuerdo que
 se mira a la lista cobratoria que
 obra en poder del recaudador para los
 efectos que procedan

Sesión extra-ord. del día diez y siete Nov. 1875

Primito

- D. Ignacio Tejera
- " Euribano
- " Heras
- " Salcano
- " Zubizarra
- " Dominguez
- " Quintanilla
- " Castillo
- " Perez villar
- " Quintanilla
- " Gallardo

En la ciudad de Badajoz a
 diez y siete de Nov. de
 mil ochocientos setenta y cin
 co veniendo en sesión es
 tra-ord. previa citacion
 al efecto los señ. del margen

vajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 Ignacio Tepeira, por este Sr. se
 celebró abierta la sesión y leída
 el acta ant.^o quedó aprobada.

Seguidamente y conforme
 con la orden de citación por el mis-
 mo Sr. Presid.^o se hizo la sig.^{te} pro-
 posición = El Alcalde presid.^o a' vis-
 to con digno dictado augustiniano enq.
 el Ayuntamiento se encuentra por efecto del dictado de
 la cobranza de los fondos pertenecientes a él
 mismo, ya fuese de remediar tan pronto como
 tiene el honor de proponer a' la Corpora-
 ción que citada previamente a' esta sesión el
 cobrador D. José Camporobio, viuda cuen-
 tas y haga entrega de todos los fondos
 del municipio que están a' su cargo,
 correspondientes a' el año de 1874 a' 1875,
 hasta quedar solvente, y en caso contra-
 rio se acuerde por la Corporación el
 embargo y venta de bienes que tiene
 puestos en fianza; siempre que en
 un periodo corto, no dé cumplimiento a'
 cuanto se deja expresado =

20

que en atención a' lo ordenado p' la digni-
 dad en su comunicación del Sr. del
 actual dirigida a' este Ayuntamiento, se ratifica
 go p' dicho cobrador sus dictas hasta

la pta al Comisionado que he
re sobre si este Ayto p^o tiene
superioridad, toda vez que en
cuenta de la escritura que
se otorgada el referido co-
brador a favor del mismo =
30 que se recomienda al cobrador
en sus actuales, el mayor celo, in-
terés y actividad en el cobro de los
fondos municipales y provinciales
para atender al pago de la que
se adeuda a la Diput. prov. por
el sueldo vencido, y ya tanto
bien para satisfacer a los emplea-
dos del municipio sus haberes de-
vengados desde el mes de Julio últi-
mo hasta la pta =

40 - que desde este día se haga comparecer a
la Junta que debe entender en la lig.
de cuentas de Aytos aut. a fin de
q. se alleguen fondos para la mun-
icipalidad =

50 - que se acuerde el aprecio a que
están sujetos los Ayuntamientos de este
partido judicial p^o su demora en
remittir a esta Diput. las cantidades
q. adeudan p^o concepto de gastos
carreterios, segun está preveni-
do. En su virtud esta J. p^o
va a discurrir por una resolución
acordada, aprobar en todas

La aut. y proposición si bien p.
 el Domingo se hizo una ligera mo-
 dif. en cuanto al pago de dietas del Co-
 misionado por el cobrador en razón a
 creer no sería equitativo que este se
 hiciera pagar todas las dietas de aquel, cuando el
 devito p. que se apresia el caso en varias
 de cantidad a la que el cobrador le
 resta que entregar. Tomada en con-
 sideración p. otros p. y animados del
 mejor deseo para evitar perjuicios a
 el cobrador, se acordó respecto a dietas
 que de las siete p. centimos q. devenga el
 Comisionado, se satisfagan cinco por
 el cobrador y dos cincuenta p. ciento
 de los fondos que faltan que recaudar
 o del capital de imprevisos en su caso.
 que se conceda al Sr. Cau probrer veunta
 días de término para la completa ter-
 minación de su cuenta e ingreso q.
 le correspondiera hacer.

Comodoro del vecindario de San

- Primo de
- D. Juan de Herrera
- " Curibano
- " Pena
- " Galeano
- " Gutierrez de Pena
- " Gutierrez
- " Dominguez
- " Abellato
- " Pegada
- " Castillo
- " Quintan
- " Perez Villar

En la Ciudad de La Serena
a veinte de Noviembre de mil
ochocientos treinta y cinco
reunidos los señores del margen
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde y abierta p.^a este Sr.
de ley el acta aut.^a y que
do aprobada

Seguidamente fueron instruidos
de los ordenes y requerimientos publi-
cados en los Boletines of.^{es} de los
cuales quedan cubiertos y en
serlo el debito cumplimiento en
la parte que respecta.

que se pague p.^a libranza
en forma de n.^o 50 cont.^a a favor
de n.^o a favor de n.^o y se debe
pago de 2000 p.^a para pago a
la diputación provincial y cuenta de
año actual =

Tambien se dio cuenta
de un informe de D. Ana Gonzalez Gal
brena y Marquez vecina de la
ciudad que pide certifi. de una fin-
ca q.^a tiene amillorada para

inscribir la en el Registro de la pro-
piedad. El City^{to} previa discusion
p^a unanimidad acuerdan que se
facilite la escritura que se p^otea
de

Del mismo modo se dio cuen-
ta de la comunicacion del City^{to} pre-
sintador de hipotecas de este parti-
do que se ref^{er}ase de toda la publici-
dad devida al tal decreto del 6 del
cor^{te} que declarasen edictos del pago de
impuestos las transmisiones de domi-
nio p^o los actos o contratos que p^o a
1^o de Enero de 1873, con objeto que los
beneficios ~~se~~ comprenda á todos. Es
por City^{to} previa discusion p^a unanimi-
dad acuerdan: que se publique un
bando en este sentido y se figuren los
oportunos edictos.

En el mismo modo se dio cuenta de
la comunicacion de la Comision por me-
dio de la Comision Diput. prov. del 18
cor^{te} p^o el cual se llama para el veinte
seis del cor^{te} al moso Juan Barrantes
y donas ~~num^o 16~~ de la nueva de 1874 res-
ponsable á la quinta de 10000 ramos an-
como á los dos suplentes inmediatos
responsable. El City^{to} previa discusion
p^a unanimidad acuerdan: que
estando declarados soldados para ^{aprobada} ~~esta~~ junta
la ultima numer. de las don nuevas que

se habian citado para la quinta
sesion, se consultó a la Dipu-
tacion provincial a que mores co-
mo suplentes debe citarse pa-
ra prevenir el fallo del Bo-
rtales, o si no habiendolos de las
reservas se ha de acudir a los de
la letra ord. de 129000 nombres.

Dada cuenta de la cunta
de Maria Pinedo viuda de Jose
Nieto y suoradora en la calle de
que pide su inclusion en el padrón de
pobres; el Ayuntamiento previó discusion
y examinado este ~~documento~~ ^{documento} se re-
ta estar empadronada en la B. alta
acordando se manifieste así a esta
intercedida.

Tambien se dio cuenta
de la orden de la Admon. Economica
del diez y ocho cort. se por la cual se
pueden ser de baja en el Registro
del consumo del cort. año economi-
co a los jefes de Ejercito de veinte
Castano y Suarez y D. Germin Teo-
ra puesto que la excepcion consignada
en el parrafo 1.º del art.º 218 de la inst.
no se destruye p.º la del 5.º, todavia q.
por cada vivienda no puede considerarse
legalmente la morada o habitacion de
una persona cuando en ella no tiene
ninguna industria y comercio
En su consecuencia etc.

Se previa discusión p. unanimidad acordada: que se conforma con el art. 229 de la Ley de consumo, y que se acuerde de esta resolución para que la Diputación provincial no obste al cumplimiento provincial q. sea desde luego á la orden

del mismo modo se dio cuenta del expediente de subasta para la construcción de poro al ritmo del campo de la Huerba en esta ciudad rematado p. D. Augusto Kraus chat. En virtud de lo que se previa discusión p. unanimidad acordada, aprobar esta Ley en todas sus partes y q. se archive á los efectos oportunos =

Acuerdo del 27 Nov 1875

Preside

- D. Juan Belcira
- " Sierra
- " Llanos
- " Gallardo
- " Carkillo
- " Dominguez
- " Linares
- " Pery de Villar
- " Fegosa
- " Gutierrez de Reina

Abierta a las once de la mañana y leida y el acta aut. bajo la preside del Sr. Belcira existiendo de los Sr. el margen quedo aprobada.

Seguidamente fueron leidas las ordenes y citen publicadas en los B. Oficiales de las cuales quedan enterados y en darlas el debito cumplimiento en la parte q. les toca.

Se dio cuenta de la comunicacion de la Comision Economica q. en 23 del corr. participa el informe del Reparto de Bienes del año p. d. la parte q. le corresponde como Industrial a Don Pedro Seoan Sevilla. En su vista y con previa discusion p. unanimidad acordaron que ignorando las utilidades que p. este concepto la Junta de este año le haya podido calcular, que se llame a esta para que determine en cuales sean y resolver en consecuencia.

para no ser por el elboraplen de para y deñacion al agua

Tambien se dio cuenta de la comunicacion de D. Hilario Miguez de esta villa q. pretende se acuerde la indemnizacion del Reparto de Bienes del año p. d. por el tiempo q. ha dependido, puesto q. no tiene este ni habria contraido matrimonio hasta set. del mismo año p. d. q. del Reparto se debia hacer con anterioridad a esta época sin q. pueda causar perjuicio p. haberse con pensionado posteriormente. De lo que se acuerda.



previa discusion por unanimidad
acuerda. que se llame a la Junta de
aprobado año para que informe
breve tiempo y poder resolver con
mas acierto -

Por el Sr. Prioste se propone
y acordó el Ayuntamiento por unanimidad con
ceder cincuenta pesetas del capitulo de
obras pias a Don Augusto Paulhat para
el terraplen del poro q' se está construyendo
al banyo de la Huerta y devracion de las a-
guas del arroyo del regajo q' discurre p' el
mismo sitio -

Por el concejal D. Francisco Casti-
llo se propone q' la cuota de bonos de
Hiboria Perez Novillo en las del concejo
está equivocada y proceda a su aclaracion
sobre ello. El Ayuntamiento por unanimidad
y previa discusion
los antecedentes y resultando cierta la equivocacion
p' ser cinco pesetas ochenta y dos cent.
la verdadera cuota y parecer con nueve ochenta
y dos, debe ser fallida la difa. de cuatro pesetas

Tambien se dio cuenta de la pro-
puesta p' Santos Novillo de las obras de con-
struccion de la carretera, que ascienden a treinta y
nueve pesetas - El Ayuntamiento por unanimidad
y previa discusion se satisfagan del
capitulo correspondiente -
del mismo modo se acordó
p' el Ayuntamiento se satisfagan
a propuesta del Sr. Prioste a los empleados municipales por sus
respetivos sueldos, asi como a los emplea-
dos en la carretera hasta fin del corriente mes
Tambien se propone p' el

Al Sr. Presidente, que devia verol
verre de un modo definitivo
lo que se estime oportuno respecto a
las obras de ~~del~~ ~~del~~ de la parte baja
de la ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ punto que
nada se ha de ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
proyectos y ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ de
todo punto ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~. El Sr. ~~del~~
previa ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
acuerda: que se proceda desde luego
a terminar las obras acordadas en el
primer Expediente sin perjuicio de
las reformas que puedan hacerse a
medida que haya fondos. que para
el estudio de las que se crean indis-
pensables se nombra en comision
a los Srs. Peña, Dominguez y Febella
do quienes propondran las que juz-
guen oportunas.

El mismo Sr. Presidente pro-
pone la necesidad que habia de aprobar
en forma de ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ en
la Caja ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
Caja ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
ingreso ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
obra ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
los ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
operaciones ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
vos. El Sr. ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
nidad ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
grá ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
ver ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
ver ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
tenga ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
permanezca ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
este ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~

que se reunió para el Sr. Admón Econo
mico del ayuntamiento para q. a un vez las
cuentas a la dirección gral de la caja se
deponían.

Por el Comisario Sr. Gallardo
se manifestó: que puesto que el Alcalde
había recibido nota del Sr. Admón no
autorizaba el cobro del ^{recaudo del} 4% sobre heredit.
p. q. sería que compensar los devitos del
tesoro y que este Sr. había dispuesto espe-
rar con los fondos que el Comisario se ve-
ría sin hacer ingreso a la Hacienda
hasta saber la q. renta, que no sería jus-
to lo aplicaran a pago de años antes y
que después podrían aplicarse al cobro
de los devitos corr. creyendo sería rele-
vante a este del pago de apreciación y los
conceptos q. no fueran ~~los devitos~~ que
fueran a su cargo. Metyuntando pre-
via discusión y unanimidad se
 acuerda se conforma con lo pro-
puesto.

Se da cuenta de la resolución
de la Comisión permanente a la comunta
llevada sobre la titulación de los suplentes q. habían
de comparecer el día del proximo día para pre-
sentar el fallo del caso Guais Barrantes
y Borras que dispone se acuda a la reserva
extraor. de 25000 hombres habiendo un
juicio de sereniones para faltar según las
circunstancias q. concurrieran en el
día fijado p. la operación de la quinta de
70000 hombres. En su virtud se da
previa discusión y unanimidad se
 acuerda: que puesto que el Sr. Admón no

ros de las reservas que se llama
 van para cubrir el cupo de la mil
 prima quinta citada, con unidas
 inferiores, que sirven como es
 voluntario en el ejército y cuyos
 certificados de existencia obran en ma-
 con objeto al propio tiempo de
 evitar en la posible los perjuicios
 que son consiguientes de llamar á los de
 la extra-ord. referida, que se
 manuse con el comisionado de es-
 tipo de los del mismo, sus vajo
 de los que se encuentran en el
 caso mencionado.

Anon. Extra-ord. del 6 de Dic. segun el art. 99 de la ley
 Prent.

- D. Agustin Novira
- " Pena
- " Galeano
- " Cañillo
- " Mellado
- " Gorrao
- " Dominguez
- " Gutierrez
- " Regada
- " Harro

Abierta á las diez vajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde con asistencia de
 los Sr. el margen y ley de el
 acta aynt. que se aprobada
 Seguidamente fueron enterados
 de las ordenes y circulares publicadas en
 los boletines desde la ultima sesion de
 las cuales quedan enterados y en darles
 el dicho cumplimiento en la parte q.

su hora

Después de lo que se dio cuenta de la
 junta de don Juan Borrás y villa vecino de
 San de Linarres pidiendo la reunión de
 una ciudad para el punto y certificar de
 su jurisdicción de aquel punto y certificar de
 buena conducta. El Ayuntamiento previno
 para la unanimidad acordada se le
 conceda anotando en los padrones
 que se recibieren se dio cuenta de otra
 junta del mismo Borrás que pide se le con-
 ceda un punto fijo en la plaza para la ven-
 ta de carnes de qual plaza cubrir su ne-
 cesidad. El Ayuntamiento previno discusión para una
 unanimidad acordada que los señores de la plaza y por
 tanto se marque en un lugar de donde mas
 convenga.

Se dio cuenta de la junta de don Alvaro
 de Soto y de Alcañudo que pide se le congre-
 sione el punto de las 20 pesetas que el
 tiene de un mes, comparado con el aut.
 como parante de la junta de Linarres de qual plaza
 El Ayuntamiento previno discusión para una
 unanimidad acordada que se le congre-
 sione el punto de las 20 pesetas de un
 mes adicional o se le pague del capital de un
 punto de diez pesetas por un equivo-
 cacion sufrida en la redaccion de un
 documento.

Tambien se dio cuenta de la
 junta presentada por el Alcalde de Socorro de
 Socorro del mes anterior a cuenta de cinco
 pesetas y ocho por cuenta de un
 como la de tres por cuenta de un
 socorro a pobres enfermos, el Ayuntamiento acordó
 se les pague oportunamente los oportunos
 libranzas.

Del mismo modo se dio
 cuenta de la junta de los maestros de cuenta

ellos que piden la clausura de
las obras que determinan p. no te
ner título las personas que las diri-
gen. El Ayto. previa discusión p.
unanimidad acuerda, que no echa
do a su juicio en las atribuciones
de la corporación resolver este
asunto como se pretende, se por-
tipe así a los reclamantes a los
fines convenientes.

Seguidamente se dio cuenta de
la solicitud de los maestros de la de-
velar p. que piden la retribu-
o sea la parte del sueldo que
disfrutaban que se ha cobrado del pre-
sup. en el presente ejercicio. El
Ayto. previa discusión p. unanimi-
dad acuerda que se incluya esta
suma en el presup. adicional proce-
dente a formarse y que se pida tan-
to al maestro como a la maestra lista
de los niños y niñas, y concurren a
las cuentas para q. el Ayto. haga la devida
clarif. de los p. y se pida a los q. no
dejan la retribu. correspondiente.

También se dio cuenta de la
inca presentada p. Juan Roca de las
vacas y sus pidiendo el aumento de
sueldo como forante de la cuenta.
El Ayto. del mismo modo acordó.
Y por hoy no hay lugar a lo q. se soli-
cita.

Asi mismo se dio cuenta de
la presentada p. Enrique Chanero y R.
oro Gallardo q. piden el p. de la vajilla de
br. metal. del Reparto de Comensales p.
equivocación sufrida confundiendo la

sin duda con otra sujeta de su
 nombrero q cobra sueldo y el sueldo q
 se le paga p su sujecion tambien
 de seis p. 100 cent. El Ayuntamiento de
 union p unanimidad acuerda:
 que se den de baja como se preten
 de si bien tan luego como se averi
 que el Enrique Chamorro q cobra
 sueldo se dirija sobre este los pro
 cedtos - tambien se acordaron a
 a Andres Lopez p 40 cent. p. con
 portura separata p el alumbrado
 p. 10, asi como a D. Juan Gils la
 llardo la suma de p. 100 y
 cabon de pala p los trabajos de la car
 ritera; y por ultimo queda a Don
 Juan Perez de Aranda 42 p. 50 cent
 del capitulo de su sujecion p su viaje
 a Badajoz con el reparo de la comu
 nicacion y 22 p. 50 cent. del capitulo 1.
 arto 2.º por el reintegro de otro repar
 to - Cada cuenta del dictamen de
 la comision sobre las tres presentadas
 p D. Eduardo Nieto como cobrador de arbi
 trios, guardia rural y cuotas individuales
 de 1872-73 acordaron p unanimidad y
 previa discusion se le devuelvan los recu
 bos talonarios presentados con la descubier
 to de aquellas para su cobranza, a pes
 ebiendole q sera responsable de la canti
 dad q no justifique en paldas dando
 un mes de termino para ello; y que
 respecto de los 2900 r. q se pretenden

40



se le avocaron como en
gador a D. Samuel de Baños,
q. lo ingrese en depósito en término
no de febrero día.

También se presentó el cua
dermo de los descubiertos de censo de
los últimos cinco años sin q. haya
sido posible esclarecer los sujetos
q. han satisfecho ni los q. resultan
endeudados a pesar de las gestiones prac
tiadas al efecto cerca del cobrador
encargado de que comparezca a los
terceros en consecuencia a los
derramos se exija la responsabilidad
al quien correspondiera.

También se dio cuenta
de la junta de Juan Goualy Ferrans
en la lot. de la Laguna que pide
su inclusión en el padrón de po
bres. El Ayto. así lo acordó.

Del mismo modo se pro
puso p. el Sr. Prioste que teniendo
necesidad de nombrar limitados
q. se presente con los quintos que ha
man p. el día diez del actual de esta
última quinta y uno de la aut. reserva
de setenta mil hombres y esclarecer tan
to una como otra con las certificaciones
tenidas q. obran en copia y otras ya reunidas
del Sr. la dignidad de amoros q. deben cubrir
cuyo y sin embargo se reclama p.
la Comisión provincial creía debía nom
brarse en Comisión al Sr. de la
Corporación. El Ayto. proveyó
discurso p. unanimidad en
los acuerdos de este del Sr. Prioste
de Guaymas ju. de 1878 y ago

havo el de quitas la retribucion
de 60 p.º

Union utraorde del 6 de Julio 1875

- Presidente
- D. Yguanis Recio
- " Pena
- " Calcas
- " Dominguez
- " Lino
- " Gallardo
- " Castillo
- " Gutierrez Arana
- " Bermejo
- " Reyes
- " Gutierrez

Abierta a las diez de la mañana
bajo la presidencia del Sr. Alcalde con
asistencia de los Sres. del margen y leida
el acta en el que quedo aprobada.

Seguidamente fueron introducidos
delos ordenes y circulares publicadas
en los Boletines of. de este Cabildo
teniendo de las cuales quedo en te-
nido y en su parte que les toca
del mismo modo fueron puestas a dis-
posicion de la comision de convoluto

union y del orden y de los asuntos rigidos =
que puden incluirse en las listas electorales.
El Ayuntamiento previo a la discusion por una
unanimidad acuerda que se acuerda.
Dada cuenta de la carta del agente
de oficio que propone la negociacion
de los documentos y obran en su poder con
la pensada de un 35 o un 38 p.º. El Ayuntamiento
previa discusion por unanimidad acuerda
da: Se participa a S.º Sr. de gestion y justicia

La compensación de los créditos por los débitos que el Estado tenga con la Hacienda a fin de que no perjudicase la operación.

Por el Sr. Prud. se acuerda respecto de haberse acordado alguna medida sobre el empobrecimiento del poro encautamiento y facilitación de algunos fondos de empujados de la obra del mismo. El segundo por vía de discusión y unanimidad acuerda; que se den al rematante hasta quinientas y el número de primas que a empobrecer y regim el buen criterio del Prud. al cual se ajuste unido este asunto.

En ningún caso se dio cuenta de los descubiertos presentados por los años anteriores al aprovechamiento del total de los años a las mismas pruebas. El Sr. Prud. previa discusión acordó nombrar cobradores de estos atrasos a los que el Comisario con el premio de un cinco p. 100 si recaba la mitad y de un 10, si hace la cobranza total.

Por el Sr. Galiano se propone la suspensión de los trabajos de la carretera hasta fin de mes y causa de la remanente y otras operaciones de los mismos. El Sr. Prud. así lo acordó según lo permitía el tiempo.

Dado conocimiento del Dictamen de la Junta de Comisarios del año 1844 en conformidad con aquella acordar: que a D. Pedro León Sevilla se deducen la cuota de corrección a 176 p. 100 de subvención y el le comprendieron como inductivos. Y que respecto a la del Sr. Prud. que y el Sr. Prud. se discutirá por q.

212.50

de lo que se tiene en cuenta al formar un nuevo reparto de este conycto en razón a que se carece de fondo para indemnizar a las caudales de las hijas de un q. se consideren a que vocada su cuota, pues esto únicamente puede tener remedio en tiempos oportunos.

También se acordó q. el Ayuntamiento del Sr. D. se diera una gratificación de veinte cinco p. a Sr. Don Pedro Cortes p. los trabajos que cumplió en forma del capit. de imprenta.

Se propuso al sorteo de las diez vocales de la junta de arrendados que han definido el libro de los electores correpondiendo a los sig. res =

- D. Pedro Cortes, D. Mateo Casado, Don Dionisio Blanco, D. Vicente Tomas Perez
- Santiago Puente, Juan de la Cruz
- D. Ventura Barquero, D. Julian Pizarro,
- D. Ramon Calderon y D. Angel Sautoro

En mismo se propuso por el Sr. Presidente la necesidad y conveniencia que exigiria el arreglo con la comision prov. por la deuda del contingente del año ant. pagando a plazo segun se conviniera a fin de evitar los apremios siempre vijatorio punto q. esta corporacion no tiene culpa del deficit que se ha encontrado en el ultimo presupuesto. Esto se previa discusion p. unanimidad acuerdan que se autorice en forma al agente de prov.

para que comparezca y gestione
de esta Comisión el arreglo que se pre-
tende, comprometiéndose a entre-
gar en la depositada de fondos pro-
vinciales la cantidad de tres mil
en cada trimestre que vaya viniendo
hasta que se cumpla la total estinción
del proceso.

También se acordó y se autorizó
a propuesta del Sr. Prieto se conceder
a don José Campoblanco veinte días más del
plazo señalado, para la presentación
de sus cuentas y facturas como cobra-
dor.

Del mismo modo se acordó
modificar el acuerdo de esta Corporación
del ocho de set. ant. en la parte que se
refiere a la fianza del cobrador de can-
tinos don Juan Gil y Gallardo, al cual se
le exige solo por la cantidad de cinco
mil pesetas en las dos terceras partes de la
casa que posea en la calle de San Francisco
el cual será mandador hasta tanto que pre-
sente sus cuentas en forma o le combenga
seguir en este cargo.

Al propio tiempo se propu-
so por el Sr. Prieto que estando proci-
so la época en que debe subastarse el ser-
vicio de la Barca de propios sobre el Gu-
adiana, podía acordarse la forma y cantidad, se-
nalando día para verificarlo. Esto Sr. Prieto dió
crisis por unanimidad acordando que
se cumpliera la subasta para el día 23 del corr.
a las diez de un mañana bajo el signo

de mil pesetas y con las demas sumas
similares del año ant.
Tambien se acordó satis

facer del capit.º siguientes la suma de
cinco pesetas importe de sus veranos
cinco en prove. a D. Martin Pizarro
asi como la cantidad de ocho p.^{as} del ca
pitulo prim.^o art.^o segundo para juicio
a los braveros y aceite gastado en el cum
plimiento de d.º.º. el Rey a Lorente etc.
fin =

Señor extra-ord. del 20 de Dic. 1875

- Primo
- D. Ignacio Texeira
- " Pena
- " Galeano
- " Dominguez
- " Castillo
- " Gallardo
- " Lopez
- " Gutierrez
- " Gutierrez de Pena
- " Perez de Villar
- " Benitez

En la ciudad de Caleruega a vein
te de Dic. de mil ochocientos seten
ta y cinco siendo las ^{ocho} diez de la ma
ñana y reunidos los ^{señores} del mar
gen bajo la presidencia del Alcalde
en reunion extra-ord. segun la ca
rula de convocatoria, se leyó el
acta ant.^o abierta y fue ~~aprobada~~

quedo aprobada. Seguidamente se le dio conocimiento
de la orden del S.º Gob.º civil de la prove. del
17 con.º que transcribe otra de la Comision



prov. del 14 por la que se resuelve
que el recurso de alzada interpuesto
p. D. Ant. Carrizo y otros sobre el ~~recurso~~
~~del~~ arbitrio ~~del~~ alquiler de
puercos y medidas en la que se
termina y suprime la comision que
aprovecha el acuerdo del ayto en la refe-
rente al remate de puercos y medidas
de uso voluntario, revocandola en
cuanto hace relaciones a obligar al
pago a los vecinos y forasteros que en
sus transacciones no hagan uso de las
puercas y medidas subastadas. En su
virtud esta ~~del~~ prov. ~~disminucion~~ por
manifiesta ~~del~~ acuerdan; alrarme de esta
resolucion ante el Sr. Ministro
de la Gobernacion fundado en que si con
anterioridad a la vigente ley reunian
pelo existian disposiciones que limita-
ran el uso de los voluntarios, aquella ^{regla 2a} ~~del~~
es posterior, no dice en art. 120, otra
cosa que se autoriza el establecimiento de arbi-
trios ~~entre~~ entre otros objetos" alquiler de
puercos y medidas" sin expresar q. estas sean
voluntarias o forzosas, maxime cuando
se anuncia al pp. lo para que todos los vecinos
que no estubieran conformes a susgetarse
a estas reglas pudieran reclamar de
agravacion sin que ninguno lo ve-
rificara y que sobre todo habian tra-
currido con muchos años los que
cedia en que pudieran reclamar del
acuerdo del Ayuntamiento y asociado cuyo
plazo deben ser fatales si no ha de ha-
cerse ilusorio puesto q. se trataba de un
presupuesto extra-ord. para ^{obra} reparacion
de las casas vecinales. Del mit-

mo modo se dio cuenta de la circular que
 el Gov. civil de la provincia del H. cor
 riente que previene acordar la prueva
 con personal y cinco dias para la certifi-
 cacion de la langosta. El Ayuntamiento oye
 unan y unanimidad acuerda: que
 segun el art. 7.º de la ley municipal
 de 1845 establezca la prueva con personal
 y cinco dias segun la orden refe-
 rida y los fines indicados. que se por-
 tase a la Junta municipal de certifi-
 cacion de langosta este acuerdo y se
 comunicase al Jefe a los efectos oportu-
 nos -

Acto seguido se dio cuenta de
 las instas de Auto. P.º y de Auto. P.º
 de la Cruz Coronado que pide un
 suaveindacion. El Ayuntamiento oye
 con acuerdo, se les comedia con diligen-
 cia en un escrito, anotandolo en los
 padrones de vevecindad

Continuada se dio cuenta
 de la presentada por Santiago Diaz de
 gador que pide certifi. de medio fanega de
 tierra para inscribirla en el Registro de
 la propiedad. El Ayuntamiento oye
 y unanimidad acordaron: se facili-
 te como se pide.
 Por el Sr. Presid. se manifes-
 to: que devia acordarse lo proced. sobre la
 construccion del poro, puesto que el re-
 matabate que le tiene a su cargo, no solo
 ha dejado transcurrir con exceso el pla-

40 de ~~junio~~ veinte dias que le
le concediera para su terminacion
cion, sin que apurar de todo le ten-
ga a medias con las circunstan-
cias desagradables que concurran
de haberle medido ^{el} su culpa
su porcion de terrenos que hacen
haya desanimado ^{aqueles} segun ha po-
dido entender y que no obstante
algunos fondos ^{que} no obstante
obras puestas ^{para} la traída de la
tancha ha tenido que intervenir se
el dicente en raras ^{de} los en-
cargos de este trabajo manifestaron
su desconfianza y deseos de dejarlo
en aquel estado. El Ayuntamiento
previa discusion por unanimidad
 acuerda. que ~~sin~~ sin embargo de
estar convenidos de las razones adu-
cidas ^{por} el Sr. Priid. y de que mas
de nada presuieren ^{que} no se capaz de
continuar las obras y que tiene con-
fianza, se le haga comparecer a este
acto a fin de que espontaneamente diga si
quiere continuar aquellas a condicion
de que ^{en} un plazo breve las termine.
Verificado esto y hecho entender cuanto
dada oportuno, el Sr. Kanhat insistio
en que no podia continuar la obra
si no se le facilitaban fondos. El Ayuntamiento
dijo: que teniendo entregado ^{el} 3000
a cuenta, no obstante la terminacion
condicion de que habian de darse dos
mitos ^{de} sea la mitad del importe
cuanto el poro estuviera por un

cipiado en el trabajo. Cosa que no
 ha sucedido ni mucho menos, de aqui
 que de ningun modo queda facultadas
 fondos por su parte hasta tanto que no
 este cumplida aquella condicion. El re-
 sultante. que bastante ha hecho que a
 anticipado individualmente aquella canti-
 dad y la de 696 r. para la obra que
 ra de la expresada a fin de ayudar a
 la obra. El resultado insistio en que
 si no quedaban fondos no podia conti-
 nuar, insinuando la cuenta que tiene en
 cuenta. El Ayuntamiento en su conse-
 cuencia dispuso dar y. administracion
 las obras del pazo nombrando a Don
 Joaquin Pineda quien presentara
 la cuenta de gastos semanalmente,
 y que respecto a los materiales del tra-
 chet puestas en el pazo y de la
 cuentas que se entreguen =

Segundo. Conny. Alora pide su inclusion
 en el padrón y listas electorales. El Ayunta-
 miento así lo acordó =

Sesión extraordinaria del 28 de Set. 1875

Pruski
D. Ignacio Tejera
" Pena
" Dominguez
" Gallardo
" Mellado
" Gimeno
" Regida
" Lopez
" Carrillo
Luis Lopez
Dominguez

En la ciudad de la Serena
a veinte ochos de Diciembre
de mil ochocientos setenta y
cinco, reunidos por via cita
cion los señores del margen de corpora-
cion con el segundo parrafo
del art.º 99 de la ley municipal
vigente por falta de asistencia
de los señores concejales a la sesion ordi-
naria y extraordinaria del dia siguiente para
tratar de los asuntos pendientes, bajo
la presidencia del Sr. Mellado y de haber
y el Sr. Lopez se leyó el acta anterior
y quedó aprobada.

Seguidamente fueron introduci-
dos de las ordenes y circulares publi-
cadas en los boletines oficiales de cada
ultima sesion de las cuales quedan
entendidos y en darlas el debido cum-
plimiento en la parte que les toca.
Por el Sr. Pruski se manifiesta:
que devia resolverse lo procedente sobre el
asunto del Poro en contramencion. El
Ayuntamiento por via de reunion por una
unanimidad acuerda: que se apruebe el
trabajo hecho por el suscrito don
Augusto Marchat para una visita
acordar con mas acierto. que se cite a
este parague por si o por medio de
perito que nombre se constituya
en el dia de mañana o lo antes po-
sible acompañado de don Esteban

a' quien nombra este Ayuntamiento para
apruer la obra =

Dada cuenta de las intenciones de
Juan Sorano Corrales y Auto. de cargo
hondos y de su certifica. p^o incurrir
ciertos bienes en el Registro de la pro
piedad, el Ayuntamiento previa dis
cusion y p^o unanimidad acordó
que se expidan las certifi. que se pre
sienten -

Tambien se dio cuenta de la
de algunos Soranos Corrales que p^o ve
nir expedida en papel de oficio y sin
cedula pericial, acordó continuar el
Ayuntamiento.

En el mismo sesion cuenta de la pre
sentada p^o los Sr. Campoblanco, Sr. Barro
y Sr. Hidalgo pidiendo ^{el importe de} dos meses y siete dias
que se cumplieron las plazas de medicos
titulares en el año p^o de 1874. El Ay^{to}
previa discusion y p^o unanimidad acor
da: que se les avone tan luego como ha
ya fondos la suma de 350 p^o que en la
misma partida que se encuentra presen
tada para este concepto

Tambien se presentó la cta
del herrero Sr. Juan Acendado a 19 p^o 18
en la p^o las obras de herramientos para la obra
ntera, la cual dispuso el Ay^{to} fuera
satisfecha del capit. de obras p^o

Del mismo modo se acordó
satis. hacer del capit. de imprevisos

seis perches a Santiago Cuentero
y los cuatro días siguientes en
el mes de octubre electores, a los
cuo diez p. del mismo capit. a la
comp. de señores y el retrato de
S. M. el Rey; y por último tra-
ce p. a Nicolas Camacho p. la tra-
cera p. la ~~traza~~
señaló p. el Sr. Prioste; que
habiendo entregado a Camacho
todos los repartimientos del decubto
del aprovechamiento del baldo de
años antes para q. había sido nom-
brado cobrador, y manifestado
no poder continuar con este
cargo, devia acordarse lo proceden-
te p. la p. previa discusión p. una
minoridad acuerda ~~se~~ nombrar co-
brador de estos atrasos y con las mis-
mas condiciones q. al Carrion, a
D. Ruperto Prioz y Gra.

En el mismo se dio cuenta de la
cuenta del referido a Ruperto Prioz y Gra. p.
diendo su inclusión en el libro del Genio Elec-
toral cuyo nombre se había omitido. El Ayto.
previa discusión p. unanimidad acuerda ~~se~~ con-
proceda p. adición en el mismo.

Lai

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1991

LEI

131

Lei

133

161

131

LEI

1991

10

b5

100

B0

00

130
b0

100

B.0

001

150